

1. DATOS DEL INFORME

Servicio :

- Disposición Final Gestión de Residuos No Aprovechables
 Seguimiento a la interventoría o a la prestación del servicio de aseo ASE # _____
 Otro, Describa _____

Período de análisis: Julio de 2024

2. DESARROLLO DEL INFORME

En el presente informe se consolida la información de las actividades realizadas en el mes de julio de 2024, por parte del Consorcio Proyección Capital, en el marco de la Interventoría de la Prestación del servicio público de aseo a la gestión comercial y financiera del servicio, en las cinco Áreas de Servicio Exclusivo – ASE, que comprenden las 20 localidades de Bogotá, D. C., en los Contratos de Concesión suscritos para tal fin, los cuales tienen por objeto Concesionar bajo la figura de áreas de servicio exclusivo, la prestación del servicio público de aseo en la ciudad de Bogotá D.C. – Colombia, en sus componentes de recolección de residuos no aprovechables, barrido, limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles en áreas públicas, lavado de áreas públicas y transporte de los residuos generados por las anteriores actividades a los sitios de disposición final, presentada en la siguiente tabla:

Tabla 1 Esquema Concesionado de Aseo 2018 – 12 de febrero de 2018

ASE	PRESTADOR	CONTRATO	LOCALIDAD
1	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P.	Cto. 283 del 18 de enero de 2018	1 Usaquén – 2 Chapinero – 3 Santa fe – 4 San Cristóbal – 5 Usme – 17 La Candelaria – 20 Sumapaz
2	LIME S.A. E.S.P.	Cto. 284 del 18 de enero de 2018	6 Tunjuelito – 7 Bosa – 13 Teusaquillo – 14 Los Mártires – 15 Antonio Nariño – 16 Puente Aranda – 18 Rafael Uribe – 19 Ciudad Bolívar
3	CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.	Cto. 285 del 18 de enero de 2018	8 Kennedy – 9 Fontibón
4	BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.	Cto. 286 del 18 de enero de 2018	10 Engativá – 12 Barrios Unidos
5	ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.	Cto. 287 del 18 de enero de 2018	11 Suba

Fuente: UAESP – Subdirección de RBL

Así mismo, el Consorcio Proyección Capital en ejercicio del Contrato 396 de 2018, vigila el cumplimiento de las obligaciones contractuales de cada uno de los prestadores del servicio público de aseo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994 y la normatividad legal vigente. Entre sus obligaciones contractuales se encuentra la gestión comercial y financiera, que comprende las actividades de administración, actualización y mantenimiento del catastro de usuarios, medición y actualización de aforos, reporte de información al Sistema Único de Información – SUI de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD, liquidación, facturación y de los pagos, gestión de cartera, administración de los dineros, y atención a los usuarios. Por tanto, la Interventoría de la gestión comercial y financiera por parte del Consorcio Proyección Capital se realizó a través de los informes que le entregó cada uno de los Concesionarios y del Sistema de Información para la Gestión y Operación del Servicio Público de Aseo – SIGAB.

En cumplimiento del contrato 396 de 2018, el Consorcio Proyección Capital radicó en esta Unidad el informe mensual de interventoría realizada a los Prestadores del servicio público de aseo, mediante el oficio UAESP No. 20247000449192 del 16 de agosto de 2024.

A continuación, se presenta el informe de las actividades de la gestión comercial y financiera del servicio público de aseo de Julio de 2024, de acuerdo con lo establecido en el plan de supervisión y control para la vigencia 2024:

1. ADMINISTRACIÓN DEL CATASTRO DE SUSCRIPTORES Y USUARIOS¹

1.1 Realizar la revisión y análisis de las obligaciones contractuales de la Interventoría del servicio público de aseo en lo relacionado con la actividad de administración del catastro de usuarios de Residuos No Aprovechables, por parte de los Prestadores del servicio.

El Consorcio Proyección Capital ha realizado la interventoría de los contratos de Prestación del servicio público de aseo en cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera, la cual incluye la Administración del Catastro de Suscriptores y Usuarios, y realizó las verificaciones y análisis pertinentes para comprobar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de los Concesionarios.

El Consorcio Proyección Capital en el informe del mes de julio de 2024 en el que reporta las actividades de junio de 2024, presenta cada una de las actividades revisadas en la ejecución de los contratos de concesión suscritos por la UAESP para la prestación del servicio público de aseo, relacionadas con el Catastro de Suscriptores y usuarios, tales como composición general de suscriptores, usuarios Residenciales y no Residenciales, distribución por tipo de productor, localidad, uso y ciclo de facturación, nuevos suscriptores y usuarios, número de suscriptores en predios desocupados, novedades, mantenimiento del catastro, entre otros, y realiza el análisis de la información reportada por los Prestadores versus la información generada en SIGAB.

Así mismo, dentro de la supervisión realizada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se realizó la revisión del Informe de Interventoría mencionado y de la documentación radicada por esta, relacionada con la ejecución de cada una de las actividades del servicio en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público de aseo, así como, de la información registrada en SIGAB.

De lo anterior, se evidenció en el informe mensual presentado por la interventoría Consorcio Proyección Capital el desarrollo de la ejecución a las obligaciones específicas transversales de la interventoría en el componente comercial y financiero, específicamente en la actividad de Catastro de suscriptores, así:

Tabla 2 Seguimiento obligaciones específicas transversales Interventoría con respecto a la ejecución de Catastro

Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018 - 1.2 Obligaciones Específicas					
1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero - Catastro					
ITEM	COMPONENTE	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
1	TRANSVERSAL	Realizará vigilancia y control a la implementación y/o desarrollo de lo estipulado en el Reglamento Comercial y Financiero	X		El Consorcio Proyección Capital realizó seguimiento, vigilancia y control a cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo, en las obligaciones contractuales relacionadas con la administración, actualización y mantenimiento del catastro de suscriptores establecidas en el numeral 2.1. del Anexo 5 Reglamento Comercial y Financiero.
2	TRANSVERSAL	Hará reuniones con los concesionarios, mínimo una (1) vez al mes para tratar los aspectos comerciales y financieros, con el fin de coordinar las acciones que conlleven a la evaluación, revisión y mejora continua de la prestación del servicio.	X		<p>La reunión entre el Consorcio Proyección Capital y la UAESP para la presentación del informe mensual de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo de julio de 2024, que contiene la información un mes vencido, es decir, de junio de 2024, se realizó en el mes de julio de 2024, para los concesionarios.</p> <p>La reunión entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP y los concesionarios Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.,</p>

¹ Artículo 1.2.1. Definiciones, Resolución CRA No. 943 de 2021 "**Catastro de usuarios.** Es el listado de la respectiva persona prestadora, que contiene los usuarios del servicio con sus datos identificadores."

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

					<p>Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P, Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., con el fin de revisar los aspectos relevantes de cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera, y la presentación del informe mensual de julio de 2024, que contiene la información un mes vencido, es decir, de junio de 2024, de las actividades de este componente. Se realizó en el mes de julio de 2024.</p> <p>Se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital y la UAESP, en la cual se revisó el cumplimiento y trazabilidad de los compromisos adquiridos por cada uno de los miembros del Comité Fiduciario, en la reunión del mes de junio de 2024, para el Comité Fiduciario del mes de julio de 2024.</p> <p>Se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP, los concesionarios, Proceraseo S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para la presentación de los informes de Fiducia y Proceraseo S.A.S., en los cuales se presentan las actividades de la gestión comercial y financiera.</p>
4	TRANSVERSAL	Ejercerá el control de las operaciones comerciales y financieras de los concesionarios, con el fin de contribuir al cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con los contratos, los reglamentos de la concesión, las restantes disposiciones reglamentarias de carácter Distrital y las regulaciones definidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA.	X		<p>El Consorcio Proyección Capital realizó la verificación de cada uno de los temas del catastro de suscriptores y validó la información enviada por el Concesionario en su informe de gestión del mes de julio de 2024.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Composición General de Usuarios Residenciales y no Residenciales - Composición General de Suscriptores - Distribución del Catastro Según el Tipo de Productor - Distribución Usuarios por Ciclo - Número de Suscriptores en Predios Desocupados - Novedades de Catastro - Vigencia de los Aforos de Grandes Generadores - Marcación de los predios sin construir - Cuentas con marcación de VIP y Conservación Arquitectónica - Distribución Suscriptores en Zonas Urbanas y Rurales - Georreferenciación del Catastro - Inclusión de Parámetros Operativos - Identificación de cuentas con descuento por la no recolección Puerta a Puerta - Inclusión de Código CHIP - Diligenciamiento de código de Barrio (Código de sector) - Diligenciamiento de Código Manzana - Diligenciamiento de Código Lote <p>- Se realizaron traslados de solicitudes de usuarios a los Prestadores del servicio público de aseo y al Consorcio Proyección Capital relacionados con el catastro de suscriptores del servicio, en temas como multiusuarios y predio desocupado.</p> <p>Así mismo, en los traslados de solicitud de</p>
5	TRANSVERSAL	La interventoría apoyará a la UAESP a través de proyectos de respuestas a PQR de los usuarios y de los organismos de regulación, vigilancia y control de carácter local o nacional, respondiendo en los términos establecidos por Ley, de acuerdo con la	X		

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

		<p>normatividad vigente y con la documentación contractual aplicable. En los casos en que la UAESP lo considere, la interventoría oficiará a motu proprio a los usuarios del servicio, o a otras entidades gubernamentales</p>			<p>usuarios, se solicitó a la Interventoría realizar el seguimiento a estas y dar respuesta directa a los usuarios con copia a la UAESP.</p>
--	--	--	--	--	--

Fuente: UAESP – Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza – Oficios, Revisiones de Informe de Interventoría y SIGAB, y Reuniones; y Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de julio de 2024, UAESP No. 20247000449192 del 16 de agosto de 2024 y Oficios y Reportes SIGAB.

Por otra parte, se evidenció en el informe presentado por la interventoría, la ejecución a las obligaciones específicas de la interventoría en el componente comercial y financiero, de la actividad de catastro de suscriptores, así:

Tabla 3 Obligaciones específicas Interventoría Catastro

Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018 - 1.2 Obligaciones Específicas				
1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero - Catastro				
ITEM	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
1	La interventoría velará por que cada concesionario del servicio de aseo dentro de su ASE, adelante las acciones necesarias para garantizar que la información de las bases de datos contenga de modo fiel, preciso y actualizado los datos identificadores básicos de los suscriptores del servicio de aseo, con el fin de facturar correctamente, ejecutar los procesos de recaudo y recuperación de cartera, entre otras actividades.	X		<p>El Consorcio Proyección Capital, realizó las verificaciones y análisis pertinentes para comprobar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del Concesionario, relacionadas con la administración, actualización y mantenimiento del catastro de suscriptores establecida en el numeral 2.1. del Anexo 5. Reglamento Comercial y Financiero y que son requeridas para la debida ejecución del contrato de los contratos. Las cuales fueron relacionadas en el numeral 4. del Informe mensual de Interventoría.</p> <p>Mediante el formato de verificación Anexo N° 1.11 - Verificación Actualización Catastro 202406 literal c, numeral 1, la Interventoría compara los archivos planos del catastro de usuarios contra los reportes.</p>
2	Verificar que los concesionarios adelanten todas las actividades necesarias para la actualización de los datos básicos de los usuarios o suscriptores.	X		<p>El Consorcio Proyección Capital tomando una muestra no probabilística del archivo plano de novedades que requieran soporte, verifica su cargue en SIGAB.</p> <p>El detalle de esta validación se puede evidenciar en el formato de verificación Anexo N° 1.11 - Verificación Actualización Catastro 202406 en el numeral 3.2.</p>
3	Llevará un control de la vigencia de los aforos de los grandes productores, multiusuarios y pequeños productores según la regulación establecida por la CRA y coordinar los planes y campañas para la actualización de dichos datos	X		<p>El Consorcio Proyección Capital, presentó el control de la vigencia de los aforos de Grandes Generadores en el literal a) del numeral 4.1.2 del Informe mensual de interventoría, indicando que, para el mes de la vigencia, evidenció en el catastro de usuarios, que para los concesionarios Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. no existen cuentas de Grandes Productores, que registren fecha de aforo vencido.</p> <p>De igual manera, realizó el control multiusuarios y pequeños productores para los cinco concesionarios.</p> <p>El detalle de esta validación se puede evidenciar en el formato de verificación Anexo N° 1.11 - Verificación Actualización Catastro 202406 y Anexo 1.10.</p>
4	Comprobar que los concesionarios cuenten con mecanismos de comunicación idóneos para intercambiar información con la Secretaría Distrital de Planeación, en lo referente a la actualización de estratos y unificación, normalización y codificación de la nomenclatura de los predios.	X		El Consorcio Proyección Capital verificó mediante el Anexo N° 1.11 - Verificación Actualización Catastro 202406, numeral 4. el intercambio de información con la Secretaría Distrital de Planeación y la idoneidad del mecanismo de esta.
5	Realizará los controles necesarios que permitan hacerle un seguimiento a la identificación e incorporación al catastro de usuarios de los predios sin construir por parte de los	X		El Consorcio Proyección Capital en el mes de julio de 2024 verificó la identificación de los predios sin construir para cuentas activas e inactivas en el catastro de suscriptores. Relacionado en el literal e) del numeral

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

	cocesionarios.			4.1.2 del Informe mensual de Interventoría.
6	Verificará que los concesionarios por medio de archivo y digital almacenen los soportes o pruebas de la incorporación de novedades al catastro de usuarios.	X		la Interventoría analizó la información del archivo plano de novedades descargado del SIGAB, y verificó que la cifra reportada por el Concesionario corresponde con las novedades generadas durante la vigencia. El detalle de esta verificación se puede evidenciar en el Anexo N° 1.5 - R5-Novedades Reportadas 202406-Anexo N° 1.11.
7	Realizará seguimiento y control a la administración, gestión y reporte oportuno de las novedades a la base de datos de todos los usuarios o suscriptores del servicio público de aseo.	X		la Interventoría analizó la información del archivo plano de novedades descargado del SIGAB, y verificó que la cifra reportada por los Concesionario corresponde con las novedades generadas durante la vigencia. El detalle de esta verificación se puede evidenciar en el literal f) del numeral 4.1.1. Así como en el Anexo N° 1.5 - R5-Novedades Reportadas 202406 y Anexo 1.11 Verificación 202406
8	Comprobará que los concesionarios cuenten con un sistema de información georreferenciado del catastro de usuarios relacionándolo con las PQR y demás parámetros operativos	X		El Consorcio Proyección Capital con la información del catastro de suscriptores del mes de la vigencia, verificó la georreferenciación de los suscriptores activos, conforme a lo establecido en el sub Numeral 2.1.2 del Anexo 5. Reglamento Comercial y Financiero. Respecto a la georreferenciación de las PQR, la Interventoría tomó una muestra no probabilística de 20 registros operativos, a los cuales se les verificó la correcta ubicación según su coordenada X-Y. Con el archivo plano de catastro del mes de la vigencia, se validó la inclusión de los parámetros operativos, correspondientes a los códigos de Microrruta de Barrido y Recolección Domiciliaria. El detalle de esta validación se puede evidenciar en el formato de verificación Anexo N° 1.11 - Verificación Actualización Catastro 202406, numeral 6. Generando observaciones para los siguientes concesionarios: Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.
9	Realizar seguimiento y control al informe del catastro de usuarios generado a partir del Sistema de Información de Gestión del Servicio de Aseo en Bogotá - SIGAB.	X		El Consorcio Proyección Capital realizó la verificación de cada uno de los temas del catastro de suscriptores y validó la información enviada por los Concesionarios en su informe de gestión del mes de julio de 2024; de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.1.3 Informes del catastro de suscriptores del Anexo 5- Reglamento Comercial y Financiero para la prestación del servicio público de aseo; contra los siguientes reportes: R1- Catastroxlocalidad, R2- Resumen Catastro Nuevos R3- CatastroxCiclo R4- CatasUAESPRCM23 R5- Novedades Reportadas y archivos planos de catastro y novedades descargados del SIGAB del mismo mes. El detalle de esta validación se puede evidenciar en el formato de verificación Anexo N° 1.11 - Verificación Actualización Catastro 202406, numeral 1.

Fuente: UAESP – Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza – Oficios, Revisiones de Informe de Interventoría y SIGAB, y Reuniones; y Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de julio de 2024, UAESP No. 20247000449192 del 16 de agosto de 2024 y Oficios y Reportes SIGAB.

- Catastro de Suscriptores

En la siguiente tabla se observa el Catastro de Suscriptores total con cuentas contrato activas con cobro, por ASE del mes de junio 2024 a julio 2024:

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Tabla 4 Catastro de Suscriptores con cuentas contrato activas con cobro

ASE	Jun-24	Jul-24	Variación
ASE1	596.048	596.751	0,12%
ASE2	632.405	632.807	0,06%
ASE3	466.324	467.056	0,16%
ASE4	284.320	284.737	0,15%
ASE5	392.356	393.295	0,24%
TOTAL	2.371.453	2.374.646	0,13%

Fuente: Concesionarios del Servicio Público de Aseo – Sistema de Información Comercial - SIGAB de julio de 2024

- Catastro de Usuarios

En la siguiente tabla se observa el Catastro de Usuarios total con cuentas contrato activas con cobro, por ASE del mes de junio de 2024 a julio de 2024:

Tabla 5 Catastro de Usuarios

ASE	jun-24	jul-24	jul-24
ASE1	725.523	727.461	0,27%
ASE2	973.274	972.208	-0,11%
ASE3	563.866	564.471	0,11%
ASE4	390.888	390.945	0,01%
ASE5	441.662	442.523	0,1949%
TOTAL	3.095.213	3.097.608	0,08%

Fuente: Concesionarios del Servicio Público de Aseo – Sistema de Información Comercial - SIGAB de julio de 2024

Tabla 6 Hallazgos Prestadores del servicio

CONCESIONARIOS	CERRADO	DEVUELTO	EN TRÁMITE DE CIERRE	GESTIONADO	SIN GESTIONAR	TOTAL GENERAL
PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P.	184	0	0	5	1	190
LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P.	117	0	0	0	1	118
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.	104	0	0	0	0	104
BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.	121	1	0	3	0	125
ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.	119	0	0	0	0	119

Fuente: UAESP – Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza – Oficios, Revisiones de Informe de Interventoría y SIGAB, y Reuniones; y Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de julio de 2024, UAESP No. 20247000449192 del 16 de agosto de 2024 y Oficios y Reportes SIGAB.

Como conclusiones a los informes de Catastro de Usuarios correspondiente al mes de junio la Interventor, manifestó lo siguiente:

La Interventoría evidenció que los Concesionarios Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P, Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. entregaron el informe mensual de actividades del mes de junio de 2024 del componente de catastro de usuarios de forma satisfactoria, de acuerdo con el numeral 2.1.3 del Reglamento Comercial y Financiero. Mientras que el concesionario Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P no entrego de manera satisfactoria el informe mensual de actividades del mes de junio de 2024 en el componente de catastro de usuarios. Con la siguiente observación:

- Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P: No anexó el archivo correspondiente a suscriptores nuevos por localidad y la Interventoría encontró diferencias en cifras de asignación de parámetros operativos.

La Interventoría evidenció hallazgos en la calidad de la información relacionados con la actualización del catastro de suscriptores del Área de Servicio Exclusivo, a corte de junio de 2024, Así:

- Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.: Cuentas contrato sin información de parámetros operativos, coordenadas geográficas, códigos de barrio, manzana y lote y clasificación de tipo de población.

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

- Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P.: Georreferenciación de PQR y asignación de códigos de barrio, manzana y lote.
- Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P.: Identificaron hallazgos con respecto a la correcta georreferenciación de PQR en el sistema SIGAB.
- Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.: Parámetros operativos, coordenadas geográficas, barrio, manzana, lote, conservación arquitectónica (IDPC) y aforos grandes generadores.

Mientras que para el concesionario Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P no evidenció hallazgos en la calidad de la información correspondiente a la actualización del catastro de suscriptores del Área de Servicio Exclusivo a corte de junio de 2024.

Consortio Proyección Capital identificó que los aforos de grandes generadores existentes en el catastro de suscriptores de los prestadores Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. y Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. a corte de junio de 2024, se encontraban actualizados conforme con lo establecido en el numeral 2.1 del Reglamento Comercial y Financiero y normatividad vigente.

1.2 Realizar seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de administración de catastro de usuarios de Residuos No Aprovechables.

En cuanto a las Solicitudes de Acción Correctiva - SAC de administración de catastro de usuarios, para al mes de julio de 2024, se encuentran las siguientes Solicitudes de Acciones Correctivas, el cual se relaciona el estado actual:

Tabla 7 Seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de catastro

CONCESIONARIO	No SAC	CONCEPTO	ESTADO	OBSERVACIONES
Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.	357	Solicitud reclasificación de cuentas contrato por tipo de población urbano y rural – plano de catastro de marzo de 2023	Abierta	- UAESP-CPC-ASE1-8674-24 del 12 de junio de 2024, en el cual se solicita la reclasificación de tipo de población urbana a tipo de población rural de 31 cuentas contrato del plano de catastro de marzo de 2023. -PAD-2-20240614-18821-COM del 17 de junio de 2024, en el cual el Concesionario se pronunció sobre la SAC 357, sin embargo, no dio respuesta a los requerimientos contenidos dentro de esta en su totalidad, por lo tanto, la Interventoría se encuentra generando la solicitud del cronograma correspondiente.
	358	Solicitud reclasificación de cuentas contrato por tipo de población urbano y rural – plano de catastro de diciembre de 2023	Abierta	-UAESP-CPC-ASE1-8676-24 del 12 de junio de 2024, en el cual se solicita la reclasificación de tipo de población urbana a tipo de población rural de 6 cuentas contrato del plano de catastro de diciembre de 2023. -PAD-2-20240614-18823-COM del 17 de junio de 2024, en el cual el Concesionario se pronunció sobre la SAC 358, sin embargo, no dio respuesta a los requerimientos contenidos dentro de esta, por lo tanto, la Interventoría se encuentra generando la solicitud del cronograma correspondiente. -UAESP-CPC-ASE1-8879-24 del 16 de julio de 2024, en el cual la Interventoría realizó la solicitud del cronograma especial para la SAC 358. -PAD-2-20240719-19274 -COM del 22 de julio de 2024, en el cual el Concesionario remite el cronograma para responder a la solicitud en el cual también subsanó los requerimientos, por lo tanto, la Interventoría generó el comunicado de cierre, el cual se encuentra en trámite.

Fuente: UAESP – Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza – Oficios, Revisiones de Informe de Interventoría y SIGAB, y Reuniones; y Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de julio de 2024, UAESP No. 20247000449192 del 16 de agosto de 2024 y Oficios y Reportes SIGAB.

No obstante, se informa que para los concesionarios Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., en el mes de julio de 2024 no se dio apertura a Solicitudes de Acciones Correctivas- SAC.

1.3 Realizar reunión de seguimiento a la información de administración de catastro de usuarios de Residuos No Aprovechables.

La reunión entre el Consorcio Proyección Capital y la UAESP para la presentación del informe mensual de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo de julio de 2024, que contiene la información un mes vencido, es decir, de junio de 2024, se realizó en el mes de julio de 2024.

Las reuniones entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP y los Concesionarios Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P, Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., , Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. para la presentación del informe mensual de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo de julio de 2024, que contiene la información un mes vencido, es decir, de junio de 2024, se realizó en el mes de julio de 2024, con el fin de revisar los aspectos relevantes de cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera, incluida la actividad de catastro.

En el mes de julio de 2024, se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP, los concesionarios, Proceraseo S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para la presentación de los informes de Fiducia y Proceraseo S.A.S., en los cuales se presentan las actividades de la gestión comercial y financiera, incluido el catastro.

Dentro de la supervisión realizada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se realizó la revisión del Informe de Interventoría mencionado y el análisis y verificación de la documentación radicada por esta, relacionada con la ejecución de cada una de las actividades del servicio en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público de aseo, así como, de la información registrada en el SIGAB, y producto de esta revisión, las observaciones se realizarán en las reuniones del mes de agosto de 2024.

2. FACTURACIÓN DEL SERVICIO

2.1 Realizar la revisión y análisis de las obligaciones contractuales de la Interventoría del servicio público de aseo en lo relacionado con la actividad de facturación del servicio de Residuos No Aprovechables, por parte de los Prestadores de este.

El Consorcio Proyección Capital ha realizado la interventoría de los contratos de prestación del servicio público de aseo en cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera, la cual incluye la facturación del servicio. En la facturación se debe tener en cuenta la facturación conjunta y directa que realiza cada prestador del servicio, así como, la facturación de madres comunitarias del ICBF e inmuebles de conservación arquitectónica.

El Consorcio Proyección Capital en el informe del mes de julio de 2024 en el que reporta las actividades de junio de 2024, presenta cada una de las actividades revisadas en la ejecución de los contratos de concesión suscritos por la UAESP para la prestación del servicio público de aseo, relacionadas con la facturación del servicio; tales como: consolidada y por ciclos, de nuevos suscriptores, descuentos asociados a la calidad del servicio, por componentes, producción de residuos del área de prestación del servicio facturados, subsidios y contribuciones, entre otros, y realiza el análisis de la información reportada por los prestadores versus la información generada en SIGAB.

Así mismo, dentro de la supervisión realizada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se realizó la revisión del Informe de Interventoría mencionado y de la documentación radicada por esta, relacionada con la ejecución de cada una de las actividades del servicio en el componente comercial y financiero por parte de los prestadores del servicio público de aseo, así como, de la información registrada en SIGAB.

En consecuencia, en el informe del mes de julio de 2024 en el que el Consorcio Proyección Capital presenta información del mes de junio de 2024, en los documentos radicados en la UAESP, reportes del SIGAB y reuniones, se

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

evidenció la ejecución a las obligaciones específicas transversales de la interventoría en el Componente Comercial y Financiero, en la actividad de Facturación, así:

Tabla 8 Seguimiento obligaciones específicas transversales Interventoría con respecto a la ejecución de la Facturación

Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018 - 1.2 Obligaciones Específicas - 1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero - Facturación					
ITEM	COMPONENTE	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
1	TRANSVERSAL	Realizará vigilancia y control a la implementación y desarrollo de lo estipulado en el Reglamento Comercial y Financiero	X		<p>El Consorcio Proyección Capital realizó seguimiento, vigilancia y control a cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo, en las obligaciones contractuales de facturación establecidas en el Reglamento Comercial y Financiero.</p> <p>Así mismo, la Interventoría realizó la verificación de las actividades asociadas a la facturación, presentó la Matriz de hallazgos de facturación, la Matriz de hallazgos de tarifas, la revisión de cifras de facturación presentadas por Proceraseo S.A.S. en Comité Fiduciario, presentó las estadísticas y evolución histórica de facturación, y realizó la verificación de los informes y reportes solicitados en el Reglamento del Componente Comercial y Financiero.</p>
2	TRANSVERSAL	Hará reuniones con los concesionarios, mínimo una (1) vez al mes para tratar los aspectos comerciales y financieros, con el fin de coordinar las acciones que conlleven a la evaluación, revisión y mejora continua de la prestación del servicio.	X		<p>- Se realizó reunión donde se presentó el Informe Comité de Conciliación de Cuentas de Aprovechamiento.</p> <p>- Se llevó a cabo el Comité Fiduciario No. 76 el día 31 de julio de 2024, con la participación del Consorcio Proyección Capital, la UAESP, los Concesionarios, Proceraseo S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A., en el cual se revisó el cumplimiento y trazabilidad de los compromisos adquiridos por cada uno de los miembros del Comité en la reunión del mes de junio de 2024 y se presentaron los informes de Fiducia y Proceraseo S.A.S. y las actividades de la gestión comercial y financiera.</p> <p>- Se llevó a cabo las reuniones con la UAESP y las ASE correspondiente donde se socializó el Informe de Interventoría correspondiente al mes de junio de 2024. Por otra parte, el 02 de julio de 2024 la interventoría realizó la socializó el Informe de Interventoría correspondiente al mes de mayo de 2024 con Ciudad Limpia S.A. E.S.P.</p>
4	TRANSVERSAL	Ejercerá el control de las operaciones comerciales y financieras de los concesionarios, con el fin de contribuir al cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con los contratos, los reglamentos de la concesión, las restantes disposiciones reglamentarias de carácter Distrital y las regulaciones definidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA.	X		<p>- El Consorcio Proyección Capital realizó la revisión del Informe Mensual de los Concesionarios correspondiente al mes de julio de 2024, en las actividades de facturación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Facturación Consolidada y por Ciclos • Facturación Nuevos Suscriptores. • Descuentos Asociados a la Calidad del Servicio. • Facturación por Componentes. • Tarifas Aplicadas. • Balance de Subsidios y Contribuciones. • Producción de Residuos del Área de Prestación del Servicio Facturados. • Informe de Facturación Liquidada Vs Emitida. • Número y tipificación de reclamaciones

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018 - 1.2 Obligaciones Específicas - 1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero - Facturación					
ITEM	COMPONENTE	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
					<p>y/o solicitudes por facturación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Valor de la Cartera. • Convenio de Facturación Conjunta. • Verificación del Archivo Plano de Facturación y de la Liquidación de Facturación. • Seguimiento al Decreto Distrital 123 de 2020 (Alivio Económico) • Matriz de Hallazgos Facturación • Matriz de Hallazgos Tarifas • Solicitudes de Acción Correctiva – facturación y tarifas • Revisión cifras de facturación presentadas por Proceraseo S.A.S. en Comité Fiduciario • Datos de la facturación del mes - Estadísticas y su evolución histórica <p>El Consorcio Proyección Capital realizó las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento a la facturación y tarifa de acuerdo con lo establecido en las obligaciones contractuales, el Reglamento Comercial y Financiero, la metodología tarifaria - Resolución CRA 720 de 2015, compilada en la Resolución CRA 943 de 2021, Resoluciones CRA 751, 779 y 783 de 2016, así como, las demás resoluciones CRA aplicables al esquema de aseo, el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS y el Decreto 1077 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. • Verificación a la aplicación de la tarifa en zonas rurales de conformidad con el Anexo 4 - Reglamento Técnico Operativo - Ruralidad para la Prestación del servicio público de aseo en la ciudad de Bogotá, D. C. • Verificación al Convenio de Facturación Conjunta. • Validación de la Facturación Conjunta y Directa. • Validación de arte y entrega de Facturación Directa. • Verificación y aprobación del Balance de Subsidios y Contribuciones. • Verificación de la publicación semestral de Costos y Tarifas Aplicadas. • Verificación Mensual de Tarifas reportadas en SIGAB. • Verificación del Descuento sobre el Costo Máximo Tarifario - DCM. • Verificación de las variables reportadas en SIGAB para el cálculo de Tarifas. • Seguimiento al Control Tarifario que hace la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD.
5	TRANSVERSAL	La interventoría apoyará a la UAESP a través de proyectos de respuestas a PQR de los usuarios y de los organismos de regulación, vigilancia y	X		Se realizaron traslados de solicitudes de usuarios a los prestadores del servicio público de aseo y al Consorcio Proyección Capital relacionados con la facturación del servicio, en temas como: facturación

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018 - 1.2 Obligaciones Específicas - 1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero - Facturación					
ITEM	COMPONENTE	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
		control de carácter local o nacional, respondiendo en los términos establecidos por Ley, de acuerdo con la normatividad vigente y con la documentación contractual aplicable. En los casos en que la UAESP lo considere, la interventoría oficiará a motu propio a los usuarios del servicio, o a otras entidades gubernamentales			<p>por predio desocupado, valor facturado, valor tarifa, tarifa multiusuario y forma y procedimiento (Ley o Regulación) sobre la cual se realiza el cobro del aseo.</p> <p>Así mismo, en los traslados a los prestadores, de las solicitudes de usuarios, se remitió copia a la Interventoría para que realice el seguimiento a estas y si es pertinente realice los requerimientos correspondientes.</p> <p>En los traslados a la Interventoría, de solicitudes de usuarios, se solicitó realizar el seguimiento a estas y dar respuesta directa a los usuarios con copia a la UAESP.</p> <p>El Consorcio Proyección Capital realizó el seguimiento a los traslados de solicitudes de usuarios realizados a los Concesionarios y a la Interventoría, en la actividad de Atención al Usuario.</p>
6	TRANSVERSAL COMERCIAL OPERACIÓN SIGAB	La interventoría verificará el montaje, operación y administración del EPISA que será asumido por la entidad fiduciaria por mandato de los concesionarios. A su vez la interventoría verificará el montaje, operación y administración del SIGAB	X		<p>El Consorcio Proyección Capital verificó la operación del SIGAB en la actividad de facturación, validando el registro de los reportes de facturación por componente, facturación consolidada, facturación nuevos, descuentos de calidad del servicio, balance de subsidios y contribuciones, residuos facturados, inconsistencias facturación liquidada versus emitida, tarifas de aforados, tarifas aplicadas (no aforados), variables de tarifas reportadas.</p> <p>De igual forma, la Interventoría realizó la revisión de los siguientes reportes de cada uno de los Concesionarios, los cuales se presentaron como anexo en el informe mensual:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anexo N° 2.1 - R1-Fact. Consolidado 202406 • Anexo N° 2.2 - R1.1-Fact. Nuevos 202406 • Anexo N° 2.3 - R2-Dto. Calidad Servicio. 202406 • Anexo N° 2.4 - R3-Fact. Componente 202406 • Anexo N° 2.5 - R4-Balance S&C 202406 • Anexo N° 2.6 - R5-Residuos Facturados 202406 • Anexo N° 2.7 - R6-Inconsis. Liquidaciones. vs Emitida 202406 • Anexo N° 2.8 - R7-PQRS Radicados 202406 • Anexo N° 2.9 - R8-PQRS Pendientes 202406 • Anexo N° 2.10 - R9-PQRS Terminadas 202406 • Anexo N° 2.11 - R10-Valor Cartera 202406 • Anexo N° 2.12 - Tarifas Aplicadas 202406 • Anexo N° 2.13 - Tarifas Aforadas Aprovechamiento 202406 • Anexo N° 2.14 - Plano Facturación Interventoría. 202406 • Anexo N° 2.15 - Plano Inconsistencias

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018 - 1.2 Obligaciones Específicas - 1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero - Facturación					
ITEM	COMPONENTE	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
					202406 <ul style="list-style-type: none"> • Anexo N° 2.16 – Plano de Notas y Reliquidaciones 202406 • Anexo N° 2.17 – Análisis de Facturación 202406
9	FACTURACIÓN	Efectuará el seguimiento y verificará el cumplimiento del convenio suscrito entre los concesionarios y la empresa de servicios públicos para llevar a cabo la facturación conjunta.	X		<p>El Consorcio Proyección Capital verificó la información detallada en el arte de la factura conjunta y su entrega oportuna, en el mes de junio de 2024, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Revisión Factura – junio de 2024 b) Comprobantes de Entrega Facturas Conjunta – junio de 2024 c) Comité de seguimiento del Convenio de Facturación Conjunta <p>La Interventoría realizó la verificación a una muestra de las cuentas contrato que se encuentran registradas en el “Plano Facturación Interventoría” del mes de junio de 2024, con la factura de EAAB E.S.P. y de ENEL Codensa S.A., donde se comprobó que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En la factura de EAAB E.S.P. y de ENEL Codensa S.A., se evidencian los costos fijos y costos variables, valor base aprovechamiento y toneladas por suscriptor. - En la factura de EAAB E.S.P. y de ENEL Codensa S.A., se evidenciaron los valores facturados por cargo fijo por predio desocupado, notas débito y crédito, servicios especiales, deuda anterior e intereses por no pago. - En la factura de EAAB E.S.P. y de ENEL Codensa S.A. se encontró discriminado el porcentaje de subsidios y/o contribuciones en cada uno de los casos, al igual que el valor facturado por estos conceptos. <p>La Interventoría realizó la verificación con una muestra de las certificaciones de entrega de las facturas conjuntas.</p> <p>Así mismo, la Interventoría realizó el seguimiento con corte al mes de junio de 2024, sobre las obligaciones establecidas en los convenios para la prestación del servicio de facturación conjunta del servicio público de aseo suscritos con ENEL Codensa S.A. y la EAAB E.S.P., en cuanto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Calendario anual de facturación Conjunta Enel-Codensa. - Estructura del plano de liquidación. - Convenio de Facturación Conjunta y sus respectivos anexos: Revisión Factura, Comprobantes de Entrega Facturas Conjunta, Comité de seguimiento del Convenio de Facturación Conjunta.
13	FACTURACIÓN	Verificará y aprobará el balance de subsidios y contribuciones que deben calcular los concesionarios en cada periodo de facturación. De la misma	X		<p>El Consorcio Proyección Capital realizó el seguimiento con corte al mes de junio de 2024, del balance de subsidios y contribuciones, por tipo de facturación, conjunta y directa, por tipo de productor</p>

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018 - 1.2 Obligaciones Específicas - 1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero - Facturación					
ITEM	COMPONENTE	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
		forma y en los casos en que aplique, verificará que se realicen la solicitud de transferencia de recursos y los traslados al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos - FSRI.			<p>y localidad; presentó la evolución histórica desde 2018 hasta el 31 de julio de 2024 y realizó la comparación de acuerdo con el ciclo de facturación mensual o bimestral.</p> <p>Así mismo, la Interventoría validó la información del Reporte R4- Balance de Subsidios y Contribuciones con el reporte BI del sistema SIGAB y del reporte R4-Balance de Subsidios y Contribuciones con el archivo Plano de "Facturación de Interventoría" del mes de junio de 2024, de los Prestadores del servicio público de aseo.</p> <p>Verificación y Aprobación Balance de Subsidios y Contribuciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promoambiental Distrito S.A. E.S.P.: La Interventoría mediante radicado No. UAESP-CPC-UAESP-8129-24 del 12 de julio de 2024, emitió concepto de aprobación de la certificación a la SDHT correspondiente al mes de junio de 2024. - Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P.: La Interventoría aprobó el Informe del Balance de Subsidios y Contribuciones entregado por el Concesionario Bimestre III de 2024 (mayo y junio), mediante comunicado N° UAESP-CPC-UAESP-8128-24. - Ciudad Limpia S.A. E.S.P.: La Interventoría mediante comunicado N° UAESP-CPC-UAESP-8126-24 del 12 de julio de 2024, emitió concepto de aprobación del Balance de Subsidios y Contribuciones correspondiente al mes de junio de 2024. - Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.: La Interventoría aprobó el Informe del Balance de Subsidios y Contribuciones entregado por el Concesionario para el Bimestre III de 2024 (mayo y junio), mediante comunicado N° UAESP-CPC-UAESP-8127-24. - Área Limpia S.A. E.S.P.: La Interventoría durante el mes de junio de 2024 realizó verificación de la Cuenta de Cobro N° 54 del balance de Subsidios y Contribuciones de junio de 2024.
15	FACTURACIÓN	Verificará que la tarifa en el área rural se cobre de acuerdo con el Anexo de Ruralidad.	X		<p>El Consorcio Proyección Capital realizó la verificación a la aplicación de la tarifa en zonas rurales, de acuerdo con el Anexo 4 - Reglamento Técnico Operativo - Ruralidad para la Prestación del servicio público de aseo en la ciudad de Bogotá, D. C., manifestando en el informe del prestador Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., que:</p> <p><i>"Resultado de la verificación, se advierte que el prestador aplicó el concepto CRA N° 20190300105901 sobre lo definido en el numeral 6 del anexo 4 Reglamento Técnico Operativo - ruralidad para la prestación del servicio público domiciliario de aseo, como se muestra a continuación."</i></p>

Fuente: UAESP – Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza – Oficios, Revisiones de Informe de Interventoría y SIGAB, y Reuniones; y Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría No. 77 de julio de 2024, UAESP No. 20247000449192 del 16 de agosto de 2024.y reportes SIGAB.

Así mismo, en el informe del mes de julio de 2024, en el que el Consorcio Proyección Capital presenta información del mes de junio de 2024, en los documentos radicados en la UAESP, reportes del SIGAB y reuniones, se evidenció la

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

ejecución a las obligaciones específicas de la interventoría en el Componente Comercial y Financiero, en la actividad de Facturación, así:

Tabla 9 Seguimiento obligaciones específicas Interventoría con respecto a la ejecución de la Facturación

Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018 - 1.2 Obligaciones Específicas - 1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero - 1.2.1.2. Facturación del servicio de aseo				
ITEM	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
1	Verificará que los concesionarios cuenten con mecanismos de comunicación idóneos para intercambiar información con la empresa que realiza la facturación conjunta.	X		<p>El Consorcio Proyección Capital realizó el seguimiento con corte al mes de julio de 2024, sobre las obligaciones establecidas en los convenios para la prestación del servicio de facturación conjunta del servicio público de aseo suscritos con Codensa S.A. y la EAAB E.S.P., en cuanto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Calendario anual de facturación Conjunta Enel-Codensa / EAAB E.S.P. - Estructura del plano de liquidación. - Convenio de Facturación Conjunta y sus respectivos anexos: Revisión Factura, Comprobantes de Entrega Facturas Conjunta, Comité de seguimiento del Convenio de Facturación Conjunta. <p>Así mismo, la Interventoría informa que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promoambiental para el mes de junio, no se realizó comité de seguimiento entre ENEL y el Concesionario de Aseo.”. - Limpieza Metropolitana entregó el acta de comité de seguimiento del Convenio de facturación conjunta, realizada el 27 de junio de 2024. - Ciudad Limpia No anexa el acta de comité de seguimiento del convenio de facturación conjunta entre ENEL Codensa y Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. ya que por cronograma de actividades de ENEL no fue posible realizar la reunión. - Bogotá Limpia entregó el acta de comité de seguimiento del Convenio de facturación conjunta, realizada el 27 de junio de 2024. - Área Limpia en el informe mensual N° 48 remitió acta del comité realizado el 20 de junio de 2024.
2	Verificará que la tarifa del servicio público de aseo se liquide y facture por componentes, tal cual lo define el Reglamento Comercial y Financiero.	X		<p>El Consorcio Proyección Capital realizó la revisión del Informe Mensual de los Concesionarios de junio de 2024, de las actividades de facturación, incluida la Facturación por tipo de productor y Componentes.</p> <p>Así mismo, presentó el análisis y el comportamiento que han tenido los componentes tarifarios de los últimos cuatro meses.</p> <p>La Interventoría comprobó que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el sistema SIGAB, las cuentas contrato facturaron todos los componentes tarifarios de acuerdo con las Resoluciones CRA 720 de 2015 y CRA 943 DE 2021; de igual forma, se muestran los valores facturados por servicios especiales, descuentos por predio desocupado, descuentos por no recolección puerta a puerta, reliquidaciones, cartera e intereses por mora. - En el sistema SIGAB, las cuentas contrato facturaron los subsidios y contribuciones según el acuerdo 830 de 2021. - En el sistema SIGAB, las cuentas contrato facturaron el componente de Aprovechamiento de acuerdo con lo establecido en la Resolución CRA 720 del 2015.
3	Comprobará que a los suscriptores se les facture las tarifas que haya fijado la Entidad Tarifaria Local.	X		<p>El Consorcio Proyección Capital realizó la revisión del Informe Mensual de los Concesionarios, de junio de 2024, en las actividades de facturación, incluida la Facturación Consolidada y por Ciclos, la Facturación por Componente y la Facturación de Nuevos Suscriptores. Así mismo, presentó el análisis y el comportamiento que ha tenido la Facturación Consolidada y por Ciclos y la Facturación de Nuevos Suscriptores de los últimos cuatro meses.</p>

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018 - 1.2 Obligaciones Específicas - 1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero - 1.2.1.2. Facturación del servicio de aseo				
ITEM	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
				<p>La Interventoría realizó la revisión del cargue en SIGAB de la información de las variables que se llevan a tarifa para el mes de junio de 2024. De igual forma, realizó seguimiento a los controles tarifarios realizados por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD y sus correspondientes pronunciamientos.</p> <p>En el mes de junio de 2024, la Interventoría realizó la revisión de las tarifas aplicadas por los prestadores del servicio público de aseo y las tarifas de los aforados del mes de junio de 2024.</p>
4	Comprobar que en la liquidación de la facturación de los usuarios se tengan en cuenta los subsidios otorgados y las contribuciones cobradas en el marco de la regulación vigente, indicándolos expresamente en éstas.	X		<p>El Consorcio Proyección Capital realizó la revisión del Informe Mensual del Concesionario de junio de 2024, en las actividades de facturación, incluido el Balance de Subsidios y Contribuciones.</p> <p>Así mismo, la Interventoría realizó la validación de la información del Reporte "R4- Balance de Subsidios y Contribuciones" con el reporte BI del sistema SIGAB encontrando los mismos valores; y realizó la validación del reporte "R4-Balance de Subsidios y Contribuciones" con el archivo Plano de "Facturación de Interventoría" del mes de junio de 2024, donde se reportaron los mismos valores.</p> <p>En julio de 2024, la Interventoría aprobó el Balance de Subsidios y Contribuciones del mes de junio de 2024 de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promoambiental Distrito S.A. E.S.P mediante comunicado UAESP-CPC-UAESP-8129-24 del 12 de julio de 2024. - Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P mediante comunicado N° UAESP-CPC-UAESP-8128-24. - Ciudad Limpia S.A.S. E.S.P. mediante comunicado UAESP-CPC-UAESP-8057-24 del 18 de junio de 2024. - Ciudad Limpia S.A. E.S.P. mediante comunicado No. UAESP-CPC-UAESP-8126-24 del 12 de julio de 2024. - Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. mediante comunicado N° UAESP-CPC-UAESP-8127-24. - Área Limpia S.A. E.S.P., mediante comunicado N° GC-2024-1779 el 9 de julio de 2024.
5	Verificar que las facturas del servicio de aseo sean entregadas a tiempo a los usuarios, dentro del plazo establecido en las normas vigentes.	X		<p>El Consorcio Proyección Capital realizó la validación del arte y entrega de la facturación conjunta y realizó las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mediante una muestra verifiqué la información detallada en el arte de la factura conjunta, y su entrega oportuna: <p>* Revisión Factura de junio de 2024: costos fijos y costos variables, valor base aprovechamiento y toneladas por suscriptor, valores facturados por cargo fijo por desocupado, notas débito y crédito, servicios especiales, deuda anterior e intereses por no pago, discriminación del porcentaje de subsidios y/o contribuciones en cada uno de los casos, al igual que el valor facturado por estos conceptos.</p> <p>* Comprobantes de Entrega Facturas Conjunta – junio de 2024: verificación con una muestra, de las certificaciones de entrega de las facturas conjuntas, donde se pudo comprobar que todos los concesionarios entregaron las facturas de conformidad con lo establecido en el párrafo 5 de la Cláusula Dieciséis del contrato de condiciones uniformes -CCU-, donde indica: <i>"La factura será entregada por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha de pago señalada en la misma indicando la fecha máxima de entrega de la factura."</i></p> <p>El Consorcio Proyección Capital realizó la validación del arte y</p>

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018 - 1.2 Obligaciones Específicas - 1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero - 1.2.1.2. Facturación del servicio de aseo				
ITEM	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
				<p>entrega de la facturación directa y realizó las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mediante una muestra no probabilística verificó la información detallada en el arte de la factura directa: * Revisión de la Factura junio de 2024: costos fijos y costos variables, valor base aprovechamiento, factor de contribución y/o subsidio, toneladas por suscriptor, valores facturados por servicio, cargo fijo por desocupado, valor financiación, notas débito y crédito, servicios especiales, deuda anterior e intereses por no pago. * Revisión Comprobantes de Entrega Facturas Directa – junio de 2024: Con el propósito de garantizar que el usuario recibió la factura directa en los términos establecidos en el Contrato de Condiciones Uniformes - CCU, la Interventoría solicitó a los Concesionarios remitir el comprobante de reparto y entrega de la factura de la vigencia de junio de 2024, para los suscriptores con facturación directa, mediante las siguientes comunicaciones: - A Promoambiental Distrito S.A. E.S.P, mediante comunicado N° UAESP-CPC-ASE1-8943-24 radicado el 25 de julio 2024. - A Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P, mediante comunicado N° UAESP-CPC-ASE2-6169-24, radicado el 26 de julio 2024. - A Ciudad Limpia S.A. E.S.P, mediante comunicado N° UAESP-CPC-ASE3-5397-24 radicado el 25 de julio de 2024. - A Bogotá Limpia S.A. E.S.P, mediante comunicado N° UAESP-CPC-ASE4-6010-24 del 25 de julio de 2024. - A Área Limpia S.A. E.S.P, mediante comunicado N° UAESP-CPC-ASE5-5604-24 del 25 de julio de 2024.
6	Comprobar que los concesionarios publiquen semestralmente los costos y tarifas vigentes de la prestación del servicio de aseo en un medio de amplia circulación, y en los portales Web de los concesionarios y del SIGAB.	X		<p>El Consorcio Proyección Capital realizó las siguientes actividades de verificación de la publicación de los costos y tarifas vigentes:</p> <p>Verificación a la obligación de los Concesionarios de publicar sus costos y tarifas en un medio de amplia circulación, cumpliendo con la normatividad vigente. Esto de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.2 Responsabilidad del Anexo 5 – Reglamento Comercial y Financiero.</p> <p>- Realizó la comparación de las tarifas publicadas por los Concesionarios en la página web con aquellas que se consignan en SIGAB para la liquidación de la facturación, realizando la revisión de la Publicación de Costos y Tarifas y la verificación de la Tarifa Rural.</p>
7	Realizar seguimiento y control al convenio de facturación conjunta que suscriban los concesionarios con las demás empresas prestadoras de servicios públicos.	X		<p>El Consorcio Proyección Capital verificó la información detallada en el arte de la factura conjunta y su entrega oportuna, en el mes de junio de 2024, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Revisión Factura – junio de 2024 b) Comprobantes de Entrega Facturas Conjunta – junio de 2024 c) Comité de seguimiento del Convenio de Facturación Conjunta <p>La Interventoría realizó la verificación a una muestra de las cuentas contrato que se encuentran registradas en el “Plano Facturación Interventoría” del mes de junio de 2024, con la factura de EAAB E.S.P. de los concesionarios Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P y Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y; de Codensa S.A., de los concesionarios Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. y Área</p>

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018 - 1.2 Obligaciones Específicas - 1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero - 1.2.1.2. Facturación del servicio de aseo				
ITEM	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
				<p>Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., donde se comprobó que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En la factura de EAAB E.S.P. y de Codensa S.A., se evidencian los costos fijos y costos variables, valor base aprovechamiento y toneladas por suscriptor. - En la factura de EAAB E.S.P. y de Codensa S.A., se evidenciaron los valores facturados por cargo fijo por predio desocupado, notas débito y crédito, servicios especiales, deuda anterior e intereses por no pago. - En la factura de EAAB E.S.P. y de Codensa S.A. se encontró discriminado el porcentaje de subsidios y/o contribuciones en cada uno de los casos, al igual que el valor facturado por estos conceptos. <p>La Interventoría realizó la verificación con una muestra de las certificaciones de entrega de las facturas conjuntas.</p>
8	Verificar el cumplimiento del convenio de facturación conjunta.			<p>Así mismo, la Interventoría realizó el seguimiento con corte al mes de junio de 2024, sobre las obligaciones establecidas en los convenios para la prestación del servicio de facturación conjunta del servicio público de aseo suscritos con Codensa S.A. y la EAAB E.S.P., en cuanto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Calendario anual de facturación Conjunta Enel-Codensa. - Estructura del plano de liquidación. - Convenio de Facturación Conjunta y sus respectivos anexos: Revisión Factura, Comprobantes de Entrega Facturas Conjunta, Comité de seguimiento del Convenio de Facturación Conjunta. <p>La Interventoría realizó la verificación con una muestra no probabilística, de las certificaciones de entrega de las facturas conjuntas.</p>
9	Verificar que las facturas emitidas por el concesionario cumplan con los requisitos mínimos establecidos en el contrato de condiciones uniformes y en la regulación vigente.			<p>El Consorcio Proyección Capital realizó la validación del arte y entrega de la facturación directa y realizó las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mediante una muestra no probabilística verificó la información detallada en el arte de la factura directa. - Revisión de la Factura: costos fijos y costos variables, valor base aprovechamiento, factor de contribución y/o subsidio, toneladas por suscriptor, valores facturados por servicio, cargo fijo por desocupado, valor financiación, notas débito y crédito, servicios especiales, deuda anterior e intereses por no pago. - Revisión Comprobantes de Entrega Facturas Directa – junio de 2024: Con el propósito de garantizar que el usuario recibió la factura directa en los términos establecidos en el Contrato de Condiciones Uniformes - CCU, la Interventoría solicitó a los Concesionarios remitir el comprobante de reparto y entrega de la factura de la vigencia de junio 2024, para los suscriptores con facturación directa, una vez sea entregada la respuesta por el Concesionario será verificada por parte de la Interventoría.
10	Hacer seguimiento y control a los descuentos asociados a los indicadores de calidad del servicio establecidos en la Resolución CRA 720 de 2015 o aquella que la modifique o sustituya.	X		<p>El Consorcio Proyección Capital realizó la revisión del reporte R2. Descuentos por Calidad del Servicio, reportado por cada Concesionario e identificando que, para junio de 2024, Limpieza Metropolitana S.A.S. E.S.P. aplicó dicho descuento por el valor de \$81,31 para este mes, que corresponde a dos suscriptores que presentaron ajustes en la vigencia junio de 2024.</p>

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018 - 1.2 Obligaciones Específicas - 1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero - 1.2.1.2. Facturación del servicio de aseo				
ITEM	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
11	Revisar los informes entregados por el concesionario generados a partir del SIGAB.	X		El Consorcio Proyección Capital realizó la revisión de los diferentes reportes generados en SIGAB, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - R1-Facturación Consolidado - R1.1-Facturación Nuevos - R2-Descuento Calidad Servicio - R3-Facturación por Componente - R4-Balance Subsidios & Contribuciones - R5-Residuos Facturados - R6-Inconsistencias Liquidadas vs Emitidas - R7-PQRS Radicados - R8-PQRS Pendientes - R9-PQRS Terminadas - R10-Valor Cartera - Tarifas Aplicadas - Plano Facturación Interventoría - Plano Inconsistencias - Plano de Notas y Reliquidaciones
13	Supervisar que el sistema de información comercial de los concesionarios tenga las interfaces con el sistema de monitoreo vehicular de los concesionarios del servicio público de aseo, de tal manera que se incluya directamente en el proceso de liquidación de la facturación el cálculo de los descuentos a que haya lugar por incumplimiento en la calidad del servicio por suscriptor o usuario afectado.	X		El Consorcio Proyección Capital realizó la revisión del reporte R2. Descuentos por Calidad del Servicio, reportado por cada Concesionario e identificó el valor de los descuentos presentando la discriminación por localidad y tipo de productor.

Fuente: UAESP – Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza – Oficios, Revisiones de Informe de Interventoría y SIGAB, y Reuniones; y Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría No. 77 de julio de 2024, UAESP No. 20247000449192 del 16 de agosto de 2024.y reportes SIGAB.

De otro lado, en el esquema de aseo se cuenta con dos prestadores del servicio que no tienen tarifa en área rural, como son Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. y Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P., y tres prestadores que tienen tarifa en área rural como son Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.; por lo tanto, el Consorcio Proyección Capital verificó que la tarifa en área rural se cobre de acuerdo con el Anexo 4. *“Reglamento Técnico Operativo - Ruralidad para la prestación del Servicio Público Domiciliario de Aseo en la Ciudad de Bogotá D.C.”*, para el periodo de junio de 2024, lo cual se puede evidenciar en el reporte SIGAB tarifas aplicadas de cada Concesionario.

Es por esto, que el Consorcio Proyección Capital, en el proceso de seguimiento y control a la correcta aplicación del anexo No. 4 *“Reglamento Técnico Operativo - Ruralidad para la prestación del Servicio Público Domiciliario de Aseo en la Ciudad de Bogotá D.C.”* de los Pliegos de la Licitación Pública UAESP-LP-02-2017, que hace parte integral de los Contratos de Concesión suscritos en el actual esquema de aseo, y especialmente a lo contemplado en el numeral 6 *“Aplicación Tarifaria para la Remuneración de la Prestación del Servicio de Aseo en Zonas Rurales”*, ha realizado la verificación de la aplicación de la tarifa en las zonas rurales, realizando observaciones a la forma de aplicación de esta a los prestadores Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., quienes cuentan con zonas rurales en su respectiva Área de Servicio Exclusivo – ASE, las cuales fueron enviadas a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 y siguientes de la Ley 142 de 1994, los Artículos 5 y 28 del Decreto No. 1165 de 1999, y en virtud de la Resolución CRA No. 294 de 2004 modificada por la Resolución CRA No. 659 de 2013, y el numeral 4 del artículo 6 del Decreto No. 1369 de 2020, como autoridad de inspección, vigilancia y control es la única entidad facultada por la ley para *“Vigilar, inspeccionar y controlar la correcta aplicación del régimen tarifario que fijen las Comisiones de Regulación respectivas, por parte de los prestadores de servicios públicos domiciliarios.”*

En respuesta a lo anterior, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD dio respuesta a la UAESP mediante el oficio radicado No. 20237000244752 del 03 de mayo de 2023, frente a las situaciones advertidas en meses anteriores mediante los oficios radicados No. 20222000051061 del 11 de marzo de 2022, 20222000078581 del

13 de abril de 2022, 20222000120381 del 06 de junio de 2022, 20222000143281 del 29 de junio de 2022 y 20232000013191 del 20 de enero de 2023 y a los correos electrónicos del 23 de febrero de 2023, por la no aplicación tarifaria del anexo No. 4 “Reglamento Técnico Operativo - Ruralidad para la prestación del Servicio Público Domiciliario de Aseo en la Ciudad de Bogotá D.C.”, por parte de los concesionarios Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., en donde solicitó remitir las facturas de los predios rurales correspondientes a los prestadores que, presuntamente la tarifa cobrada se encuentra por encima del precio techo de la regulación y un archivo Excel formulado con las tarifas y periodos donde se evidenció que, presuntamente no están cumpliendo la normativa vigente en aplicación a la Resolución CRA 720 de 2015, compilada por la Resolución CRA 943 de 2021.

Es por esto, que la UAESP mediante el oficio radicado No. 20232000107861 del 05 de mayo de 2023, solicitó al Consorcio Proyección Capital remitir la información solicitada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD; y esta Interventoría dio respuesta mediante el oficio radicado UAESP No. 20237000393812 del 13 de julio de 2023, manifestando que:

“(…) inicialmente se aclara que la factura del servicio de aseo domiciliario no detalla el valor facturado por componentes, y por lo tanto en ella no es posible identificar los componentes que solo se deben cobrar en la tarifa de acuerdo con lo establecido en el anexo 4, tal cual como se indicó anteriormente.

Sin embargo, los Planos de facturación mensuales de los Concesionarios generados a partir del Sistema Comercial de Aseo -SIGAB-, si detallan la facturación de los suscriptores por cada uno de los componentes, donde se puede identificar claramente que el Concesionario les facturó valores por concepto de Barrido y Limpieza, Limpieza Urbana y Aprovechamiento, componentes que no se encuentran dentro de los costos permitidos a cobrar para los suscriptores clasificados en zona rural.”

Así mismo, el Consorcio Proyección Capital remitió los archivos “ASE1 Suscriptores en zonal rural”, “ASE2 Suscriptores en zonal rural” y “ASE5 Suscriptores en zonal rural”, los cuales contienen el detalle del Plano de Facturación por cada suscriptor clasificado como rural pero facturado con tipo de población urbana por los Concesionarios Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.

La anterior información fue remitida a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD mediante el oficio radicado UAESP No. 20232000169411 del 18 de julio de 2023, y se continúa a la espera del pronunciamiento de esta entidad.

De igual forma, el Consorcio Proyección Capital en el informe de Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., advierte que el prestador aplica el concepto CRA No. 20190300105901 sobre lo definido en el numeral 6 del anexo 4 Reglamento Técnico Operativo - Ruralidad para la prestación del servicio público domiciliario de aseo.

No obstante, el Consorcio Proyección Capital en el informe del mes de julio de 2024, en donde presenta información del mes de junio de 2024, en los apartes de Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. y Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., manifestó que se verificó que la tarifa en área rural se cobre de acuerdo con el Anexo 4. “Reglamento Técnico Operativo - Ruralidad para la prestación del Servicio Público Domiciliario de Aseo en la Ciudad de Bogotá D.C.”, para el periodo de junio de 2024; es decir, no se les facturaron los componentes de Barrido y Limpieza, Limpieza Urbana y Aprovechamiento.

En cuanto a la verificación del Descuento al Costo Máximo ofertado -DCM- aplicado por los Concesionarios para el mes de junio de 2024, cabe resaltar que, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD es la Entidad competente para emitir pronunciamiento frente al cálculo tarifario y ordenar a los prestadores del servicio público de aseo realizar devolución de recursos en algún componente de la tarifa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 y siguientes de la ley 142 de 1994, los Artículos 5 y 28 del Decreto 1165 de 1999, y en virtud de la Resolución CRA 294 de 2004 modificada por la Resolución CRA 659 de 2013; y el numeral 4 del artículo 6 y el numeral 8 del artículo 8, del Decreto 1369 de 2020, como autoridad de inspección, vigilancia y control es la única entidad facultada por la ley para “Vigilar, inspeccionar y controlar la correcta aplicación del régimen tarifario que fijen

las Comisiones de Regulación respectivas, por parte de los prestadores de servicios públicos domiciliarios.” y “Sancionar a los prestadores de servicios públicos domiciliarios que incumplan leyes, contratos, planes, acuerdos, programas y actos y órdenes administrativos a los que están sujetos.”.

Por lo anterior, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD en los controles tarifarios ha tenido en cuenta lo establecido en los Contratos de Concesión frente al Descuento al Costo Máximo ofertado -DCM- aplicado por los Prestadores del servicio público de aseo en Bogotá, D. C., y la UAESP se encuentra a la espera de los resultados del proceso de investigación iniciado a los prestadores Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. por este concepto.

Así mismo, la UAESP se encuentra a la espera de los resultados del proceso de investigación iniciado a los prestadores Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. y comunicados por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD mediante los oficios radicados UAESP No. 20237000064402 del 06 de febrero de 2023, 20237000064472 del 06 de febrero de 2023 y 20237000071542 del 08 de febrero de 2023, en donde informa los Actos Administrativos del 20 de enero de 2023, por medio de los cuales se inicia una investigación y se formula pliego de cargos contra los prestadores Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., respectivamente, cuyo cargo único es el siguiente:

“PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL CRITERIO DE EFICIENCIA ECONÓMICA, ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 87 NUMERAL 1 DE LA LEY 142 DE 1994, POR PERCIBIR UNA REMUNERACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS POR ENCIMA DEL COSTO REGULATORIO, SEGÚN LAS VARIABLES CBLJ Y LBLJ DEFINIDAS EN LA RESOLUCIÓN CRA 720 DE 2015, COMPILADA EN LA RESOLUCIÓN CRA 943 DE 2021.”

De otro lado, el grupo comercial y financiero de la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza, reitera que para el cálculo del número de kilómetros de barrido que se deben llevar a la tarifa del Costo de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas por parte de los prestadores del servicio público de aseo de Bogotá, D. C., se encuentra de acuerdo y comparte lo manifestado por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA en el concepto remitido a la UAESP mediante el oficio radicado No. 20217000187302 del 2021, que cita:

“(…)

Así mismo, en relación con la responsabilidad de realizar la actividad, el artículo 2.3.2.2.5.51 del Decreto 1077 de 2015² establece:

*“(…) **Responsabilidad en barrido y limpieza de vías y áreas públicas.** Las labores de barrido y limpieza de vías y áreas públicas son responsabilidad de la persona prestadora del servicio público de aseo en el área de prestación donde realice las actividades de recolección y transporte.*

La prestación de este componente en todo caso deberá realizarse de acuerdo con la frecuencia y horarios establecidos en el programa para la prestación del servicio público de aseo, y cumpliendo con las exigencias establecidas en el PGIRS del respectivo municipio o distrito. La determinación de los kilómetros a barrer deberá tener en cuenta las frecuencias de barrido (…). (Subrayado fuera del texto original).

En este sentido, como lo indica el numeral 4.4.3 “Programa de barrido y limpieza de vías y áreas públicas” de la Metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los

² “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.”
(…)

Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos establecida en la Resolución 0754 de 2014³, en dicho programa “se deberán definir por barrios, las frecuencias de barrido y limpieza de vías y áreas públicas (...).”

De acuerdo con lo anterior, la persona prestadora deberá tomar del PGIRS las frecuencias de barrido definidas para cada uno los diferentes barrios del municipio y/o distrito; y, a partir de dicha información, calculará la Longitud de vías y áreas barridas por la persona prestadora j - LBLj y lo incluirá en su Programa para la Prestación del Servicio de Aseo.

(...)

En todos los casos, la longitud de vías y áreas barridas será un resultado de la ejecución real de dichas actividades en función del número de frecuencias establecidas en las disposiciones antes mencionadas.

(...)

Al respecto, el artículo el artículo 1 de la Resolución CRA 720 de 2015 establece lo siguiente:

ARTÍCULO 1. Ámbito de Aplicación. *La presente Resolución establece el régimen y la metodología tarifarios aplicable a las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan municipios y/o distritos con más de 5.000 suscriptores en el área urbana y de expansión urbana, (...). (Subrayado fuera de texto original)*

De conformidad con lo anterior, el ámbito de aplicación de la Resolución CRA 720 de 2015 está restringido al área urbana y de expansión urbana del respectivo municipio o distrito.

(...)

Del mismo modo, el grupo comercial y financiero de la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza, reitera que para el cálculo del Costo de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas por suscriptor – CBLs, el artículo 21 de la Resolución CRA 720 de 2015 compilada en la Resolución CRA 943 de 2021, establece que para el cálculo de la Longitud de vías y áreas barridas por la persona prestadora j, se toman las **frecuencias** definidas en el PGIRS y no los kilómetros definidos en este, como se cita a continuación:

*“LBLj: Longitud de vías y áreas barridas por la persona prestadora j, en su APS, **según las frecuencias definidas** para el municipio y/o distrito en el PGIRS y el Programa para la Prestación del servicio y corresponde al promedio de los últimos seis (6) meses (kilómetros/mes), de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.3.2.1.4. de la presente Resolución.”*

Así mismo, el Consorcio Proyección Capital manifestó en el informe del mes de julio de 2024 en el que reporta las actividades de junio de 2024, los cinco concesionarios presentaron en su correspondiente informe las tarifas del mes de junio de 2024: Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.

El Consorcio Proyección Capital realizó el análisis del comportamiento histórico de las tarifas aplicadas a las actividades de recolección y transporte CRT y Barrido y Limpieza CBLs, desde febrero de 2018, de los cinco Prestadores del servicio público de aseo e identificó ajustes y actualizaciones por las siguientes razones:

(...)

- *Distancia desde el centroide hasta el sitio de disposición final.*
- *Actualización del catastro de suscriptores: modificación del estrato-tipo y/o número de unidades en la facturación.*

³ “Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos”.

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

- *Variaciones en la facturación conjunta: modifica el costo de comercialización – CCS.*
- *Modificaciones del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS: modifica el costo de limpieza urbana -CLUS- y el costo de barrido y limpieza -CBL-.*
- *Variaciones en la producción de residuos: modifica las toneladas a cobrar por suscriptor y los costos variables de recolección y transporte – CRT-, disposición final -CDT- y tratamiento de lixiviados -CTL-.*
- *Modificación del costo económico de referencias para los componentes de Disposición Final y Tratamiento de Lixiviados: Resolución CRA 843 de 2018.*
- *Variaciones en la cantidad de toneladas efectivamente aprovechadas reportadas en el SUI por las organizaciones de aprovechamiento: lo cual modifica las toneladas a cobrar por suscriptor por aprovechamiento -TRA-.*
- *Actualización de tarifas: por acumulación del índice de precios del consumidor IPC, índice de precios combinado de combustible IPCC, salario mínimo mensual legal vigente SMMLV.*
- *Descuento al costo máximo aplicado - DCM.”*

Adicionalmente, la facturación de las localidades de las ASE 1, 3 y 5 se está realizando de forma mensual debido a la facturación conjunta con Codensa S.A. E.S.P., y la facturación de las localidades de las ASE 2 y 4 se continúa realizando con la EAAB E.S.P., por tanto, se realiza bimestralmente debido a que cada uno de estos Prestadores del servicio público de aseo tiene suscrito el convenio de facturación conjunta con la EAAB E.S.P., para facturar el servicio de aseo con el servicio de acueducto, y este último es facturado bimestralmente.

Así mismo, se debe tener en cuenta que Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. inició facturación conjunta con Codensa S.A. E.S.P. el 09 de septiembre de 2019, Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. inició facturación conjunta con Codensa S.A. E.S.P. el 25 de marzo de 2021 y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. inició facturación conjunta con Codensa S.A. E.S.P. el 24 de mayo de 2019, por lo tanto, el ciclo de facturación estos concesionarios es mensual y en el mes de junio de 2024, se compara la facturación entre los meses de abril y mayo de 2024.

Por otra parte, la facturación total de julio de 2024 fue de \$162.731.666.010, de los cuales \$108.004.525.683 corresponden a facturación de la vigencia y los \$54.727.140.327, restantes corresponden a cartera, intereses de cartera, servicios especiales, cartera de servicios especiales, financiaciones.

En la siguiente tabla se observa la facturación total de las ASE 2 y 4 de mayo, junio y julio de 2024:

Tabla 10 Facturación Total por ASE con la EAAB E.S.P.

ASE	Mayo. 24	Junio. 24	Julio. 24	Variación jul24-jun24
ASE2	\$28.453.020.001	\$22.777.038.522	\$28.645.421.687	25,76%
ASE4	\$13.142.596.763	\$13.669.660.025	\$13.467.439.777	-1,48%
TOTAL ASE 2-4	\$41.595.616.764	\$36.446.698.547	\$42.112.861.464	

Fuente: Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.– Reportes generados del SIGAB

A continuación, se presenta la facturación de la total de las ASE 1, 3 y 5 de mayo, junio y julio de 2024:

Tabla 11 Facturación Total por ASE con Codensa S.A. E.S.P.

ASE	Mayo. 24	Junio. 24	Julio. 24	Variación jul24-jun24
ASE1	\$24.361.575.077	\$23.619.530.967	\$29.526.146.913	25,01%
ASE3	\$17.665.192.614	\$17.237.461.900	\$20.358.387.395	18,11%
ASE5	\$15.043.582.495	\$15.739.360.020	\$16.007.129.911	1,70%
TOTAL ASE 1-3-5	\$57.070.350.186	\$56.596.352.887	\$65.891.664.219	

Fuente: Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. – Reportes generados del SIGAB

En el informe del mes de julio de 2024, en el que reporta información del mes de junio de 2024, el Consorcio Proyección Capital realizó hallazgos a los concesionarios, los cuales se presentan en la siguiente tabla con su correspondiente estado:

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Tabla 12 Hallazgos Facturación Prestadores del Servicio Público de Aseo

CONCESIONARIO	HALLAZGOS JUNIO 2024	Estado
Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.	No presenta hallazgos en el periodo de análisis.	N.A.
Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P.	Vivienda de interés Prioritario VIP	Gestionado
Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P.	No presenta hallazgos en el periodo de análisis.	N.A.
Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.	No presenta hallazgos en el periodo de análisis.	N.A.
Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.	No presenta hallazgos en el periodo de análisis.	N.A.

***En Trámite:** La Interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el Comunicado al Concesionario.

***Sin Gestionar:** Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado.

***Gestionado:** La Interventoría tiene en revisión la respuesta del Concesionario sobre el Hallazgo.

***Prórroga:** El Concesionario solicitó prórroga para atender comunicación o gestión del Hallazgo.

***Devuelto:** No está totalmente subsanado el hallazgo y se reitera al Concesionario o solicita otras aclaraciones.

***Cerrado:** El hallazgo queda subsanado y no se hará otra gestión.

Fuente: UAESP – Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza – Informe de Interventoría No. 77 de julio de 2024, UAESP No. 20247000449192 del 16 de agosto de 2024.

2.2 Realizar seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de facturación del servicio de Residuos No Aprovechables.

En cuanto a las Solicitudes de Acción Correctiva - SAC de facturación del servicio de Residuos No Aprovechables, los prestadores Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. tienen SAC abiertas.

A continuación, se presenta el seguimiento de las Solicitudes de Acción Correctiva de facturación del servicio de Residuos No Aprovechables a junio de 2024:

Tabla 13 Seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de facturación del servicio de Residuos No Aprovechables

ASE	PRESTADOR	SAC No.	CONCEPTO	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO UAESP	FECHA COMUNICADO UAESP	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE
4	BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.	54	Solicitud de Acción Correctiva sobre no aplicación del Descuento al Costo Máximo Tarifario ofertado – DCM conforme a lo establecido en el Contrato 286 de 2018	27-dic-19	20197000543362	27-dic-19	Abierta	N.A.

SEGUIMIENTO SAC'S ABIERTAS

El Consorcio Proyección Capital manifestó en el informe de diciembre de 2023, en el que presenta las actividades del mes de noviembre de 2023, sin que a marzo de 2024 se haya presentado alguna modificación, que:

"(...)
• Si bien el Concesionario BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P. para el mes de noviembre de 2023 aplicó su DCM del 4.78% en el CBLj, el mismo no aplicó el CBLs como un costo de ciudad que resulta de la aplicación en el CBL de cada Concesionario j de los descuentos al costo máximo (DCM) conforme a los términos contractualmente pactados con la UAESP, sino que aplicó de manera individual el descuento, contraviniendo así lo estipulado en el Pliego de Condiciones de la Licitación pública UAESP No. 002 de 2017 y lo aclarado por la UAESP mediante oficio radicado N° 20192000034811, en cumplimiento de lo definido en el Parágrafo Primero del numeral 6 de la Cláusula Cuarta y el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima del Contrato de Concesión N° 286 de 2018.

Adicionalmente, el Prestador llevó a tarifa un número de kilómetros mayor al definido en la línea base del PGIRS vigente para el mes de octubre de 2023, situación que fue advertida por la Interventoría mediante comunicado N° UAESP-CPC-ASE4-5297-23 del 28 de diciembre de 2023."

Así mismo, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD mediante el oficio radicado UAESP No. 20237000428022 del 31 de julio de 2023, dio respuesta a la UAESP a lo relativo a los pronunciamientos por una presunta inadecuada aplicación de la tarifaria contenida en la Resolución CRA 720 del 2015, por parte de las empresas prestadoras del servicio público de aseo en Bogotá D. C., en donde comunica las conclusiones de los procesos de control tarifario, y reitera lo informado a la UAESP 20227000074632 del 14 de febrero de 2023, manifestando que:

"Se reitera que la Superservicios considera que el proceso de licitación no modifica en ninguna medida la metodología tarifaria vigente, en este caso solo disminuye el costo techo CBLj antes de calcular la tarifa por suscriptor, en este sentido el proceso de calcular las tarifas no se modifica y se sigue determinando según el marco de lo establecido en la Resolución CRA 720 de 2015.

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

En conclusión, informamos a la UAESP que la manera de calcular el descuento en el Costo de Barrido y Limpieza dentro del control tarifario, teniendo en cuenta que el CBLj (\$/Km) es el valor propio de cada prestador y es al que se le aplica el descuento de la licitación”.

De esta manera, vale la pena mencionar que de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones de la licitación y a la luz de lo establecido en la Resolución CRA 720 de 2015, el DCM debe ser aplicado por cada prestador en el Costo de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas por la longitud de vías y áreas barridas (CBLj). Del mismo modo, resulta oportuno resaltar que en el marco de los controles tarifarios realizados por la SSPD dicho descuento ha sido aplicado sobre esta variable, por lo que los cobros no autorizados que se hayan realizado por parte de los prestadores a causa de una interpretación o aplicación diferente a la esgrimida por la Superservicios en la presente comunicación y/o por otros conceptos, han sido objeto de seguimiento por parte de la DTGA y puestos en conocimientos a la Dirección de Investigaciones de la Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo para que esta adelante las acciones de control a las que haya lugar.”

Es así como, la UAESP está a la espera de los resultados de la apertura de investigación que inició la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD, en atención a que los prestadores Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., no aceptaron totalmente los cobros no autorizados identificados dentro del control tarifario realizado por la SSPD, por “presunto incumplimiento a la resolución CRA 943 de 2021 artículos 1.8.3.1, y 1.8.3.2 por evidenciarse presuntos cobros no autorizados y no efectuar las devoluciones a los usuarios producto del proceso de control tarifario”.

El Concesionario BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P. para el mes de abril de 2024 aplicó su DCM del 4.78% en el CBLj, el mismo no aplicó el CBLs como un costo de ciudad que resulta de la aplicación en el CBL de cada Concesionario j de los descuentos al costo máximo (DCM) conforme a los términos contractualmente pactados con la UAESP, sino que aplicó de manera individual el descuento, contraviniendo así lo estipulado en el Pliego de Condiciones de la Licitación pública UAESP No. 002 de 2017 y lo aclarado por la UAESP mediante oficio radicado N° 20192000034811, en cumplimiento de lo definido en el Parágrafo Primero del numeral 6 de la Cláusula Cuarta y el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima del Contrato de Concesión N° 286 de 2018.

El Concesionario BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P. para el mes de junio de 2024 aplicó su DCM del 4.78% en el CBLj, el mismo no aplicó el CBLs como un costo de ciudad que resulta de la aplicación en el CBL de cada Concesionario j de los descuentos al costo máximo (DCM) conforme a los términos contractualmente pactados con la UAESP, sino que aplicó de manera individual el descuento, contraviniendo así lo estipulado en el Pliego de Condiciones de la Licitación pública UAESP No. 002 de 2017 y lo aclarado por la UAESP mediante oficio radicado N° 20192000034811, en cumplimiento de lo definido en el Parágrafo Primero del numeral 6 de la Cláusula Cuarta y el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima del Contrato de Concesión N° 286 de 2018.

Fuente: UAESP – Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza – Informe de Interventoría No. 77 de julio de 2024, UAESP No. 20247000449192 del 16 de agosto de 2024.

ASE	PRESTADOR	SAC No.	CONCEPTO	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO UAESP	FECHA COMUNICADO UAESP	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE
4	BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.	191	Aplicación del descuento sobre el costo máximo tarifario (DCM).	UAESP-CPC-ASE4-5526-24 04/03/2024	202411000032202	04/03/24	Abierta	N.A.

SEGUIMIENTO SAC'S ABIERTAS

El Consorcio Proyección Capital manifestó en el informe de marzo de 2024, en el que presenta las actividades del mes de noviembre de 2023, que la gestión en torno esta SAC se encuentra documentada en las comunicaciones:

Comunicado UAESP-CPC-ASE4-5526-24 del 04/03/24. SAC N°191 (Radicado UAESP N° 202411000032202).

Comunicado CLI – 202410000005181 de 11/03/2024. Mediante el cual el Concesionario remitió una respuesta a los requerimientos formulados por la Interventoría en la SAC N°191.

El Concesionario BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P. para el mes de abril de 2024 aplicó su DCM del 4.78% en el CBLj, el mismo no aplicó el CBLs como un costo de ciudad que resulta de la aplicación en el CBL de cada Concesionario j de los descuentos al costo máximo (DCM) conforme a los términos contractualmente pactados con la UAESP, sino que aplicó de manera individual el descuento, contraviniendo así lo estipulado en el Pliego de Condiciones de la Licitación pública UAESP No. 002 de 2017 y lo aclarado por la UAESP mediante oficio radicado N° 20192000034811, en cumplimiento de lo definido en el Parágrafo Primero del numeral 6 de la Cláusula Cuarta y el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima del Contrato de Concesión N° 286 de 2018.

El Concesionario BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P. para el mes de junio de 2024 aplicó su DCM del 4.78% en el CBLj, el mismo no aplicó el CBLs como un costo de ciudad que resulta de la aplicación en el CBL de cada Concesionario j de los descuentos al costo máximo (DCM) conforme a los términos contractualmente pactados con la UAESP, sino que aplicó de manera individual el descuento, contraviniendo así lo estipulado en el Pliego de Condiciones de la Licitación pública UAESP No. 002 de 2017 y lo aclarado por la UAESP mediante oficio radicado N° 20192000034811, en cumplimiento de lo definido en el Parágrafo Primero del numeral 6 de la Cláusula Cuarta y el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima del Contrato de Concesión N° 286 de 2018.

Fuente: UAESP – Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza – Informe de Interventoría No. 77 de julio de 2024, UAESP No. 20247000449192 del 16 de agosto de 2024.

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

ASE	PRESTADOR	SAC No.	CONCEPTO	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO UAESP	FECHA COMUNICADO UAESP	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE
5	Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.	55	Solicitud de Acción Correctiva sobre no aplicación del Descuento al Costo Máximo Tarifario ofertado – DCM conforme a lo establecido en el Contrato 287 de 2018	30-dic-19	20197000549962	30-dic-19	Abierta	N.A.

SEGUIMIENTO SAC'S ABIERTAS

El Consorcio Proyección Capital manifestó en el informe de diciembre de 2023, en el que presenta las actividades del mes de noviembre de 2023, sin que a marzo de 2024 se haya presentado alguna modificación, que:

“(...)

• *Si bien es cierto el Concesionario ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P. para el mes de noviembre de 2023 aplicó su DCM del 5.5% en el CBLj, el mismo no aplicó el CBLs como un costo de ciudad que resulta de la aplicación en el CBL de cada Concesionario j de los descuentos al costo máximo (DCM) conforme a los términos contractualmente pactados con la UAESP, sino que aplicó de manera individual el descuento, contraviniendo así lo estipulado en el Pliego de Condiciones de la Licitación pública UAESP No. 002 de 2017 y lo aclarado por la UAESP mediante oficio radicado N° 20192000034811, en cumplimiento de lo definido en el Parágrafo Primero del numeral 6 de la Cláusula Cuarta y el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima del Contrato de Concesión N° 287 de 2018.”*

Así mismo, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD mediante el oficio radicado UAESP No. 20237000428022 del 31 de julio de 2023, dio respuesta a la UAESP a lo relativo a los pronunciamientos por una presunta inadecuada aplicación de la tarifaria contenida en la Resolución CRA 720 del 2015, por parte de las empresas prestadoras del servicio público de aseo en Bogotá D. C., en donde comunica las conclusiones de los procesos de control tarifario, y reitera lo informado a la UAESP 20227000074632 del 14 de febrero de 2023, manifestando que:

“Se reitera que la Superservicios considera que el proceso de licitación no modifica en ninguna medida la metodología tarifaria vigente, en este caso solo disminuye el costo techo CBLj antes de calcular la tarifa por suscriptor, en este sentido el proceso de calcular las tarifas no se modifica y se sigue determinando según el marco de lo establecido en la Resolución CRA 720 de 2015.

En conclusión, informamos a la UAESP que la manera de calcular el descuento en el Costo de Barrido y Limpieza dentro del control tarifario, teniendo en cuenta que el CBLj (\$/Km) es el valor propio de cada prestador y es al que se le aplica el descuento de la licitación”.

De esta manera, vale la pena mencionar que de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones de la licitación y a la luz de lo establecido en la Resolución CRA 720 de 2015, el DCM debe ser aplicado por cada prestador en el Costo de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas por la longitud de vías y áreas barridas (CBLj). Del mismo modo, resulta oportuno resaltar que en el marco de los controles tarifarios realizados por la SSPD dicho descuento ha sido aplicado sobre esta variable, por lo que los cobros no autorizados que se hayan realizado por parte de los prestadores a causa de una interpretación o aplicación diferente a la esgrimida por la Superservicios en la presente comunicación y/o por otros conceptos, han sido objeto de seguimiento por parte de la DTGA y puestos en conocimientos a la Dirección de Investigaciones de la Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo para que esta adelante las acciones de control a las que haya lugar.”

Es así como, la UAESP está a la espera de los resultados de la apertura de investigación que inició la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD, en atención a que los prestadores Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., no aceptaron totalmente los cobros no autorizados identificados dentro del control tarifario realizado por la SSPD, por *“presunto incumplimiento a la resolución CRA 943 de 2021 artículos 1.8.3.1, y 1.8.3.2 por evidenciarse presuntos cobros no autorizados y no efectuar las devoluciones a los usuarios producto del proceso de control tarifario”.*

El Concesionario ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P. para el mes de abril de 2024 aplicó su DCM del 5.5% en el CBLj, el mismo no aplicó el CBLs como un costo de ciudad que resulta de la aplicación en el CBL de cada Concesionario j de los descuentos al costo máximo (DCM) conforme a los términos contractualmente pactados con la UAESP, sino que aplicó de manera individual el descuento, contraviniendo así lo estipulado en el Pliego de Condiciones de la Licitación pública UAESP No. 002 de 2017 y lo aclarado por la UAESP mediante oficio radicado N° 20192000034811, en cumplimiento de lo definido en el Parágrafo Primero del numeral 6 de la Cláusula Cuarta y el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima del Contrato de Concesión N° 287 de 2018.

El Concesionario ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P. para el mes de junio de 2024 aplicó su DCM del 5.5% en el CBLj, el mismo no aplicó el CBLs como un costo de ciudad que resulta de la aplicación en el CBL de cada Concesionario j de los descuentos al costo máximo (DCM) conforme a los términos contractualmente pactados con la UAESP, sino que aplicó de manera individual el descuento, contraviniendo así lo estipulado en el Pliego de Condiciones de la Licitación pública UAESP No. 002 de 2017 y lo aclarado por la UAESP mediante oficio radicado

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

N° 20192000034811, en cumplimiento de lo definido en el Parágrafo Primero del numeral 6 de la Cláusula Cuarta y el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima del Contrato de Concesión N° 287 de 2018.

Fuente: UAESP – Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza – Informe de Interventoría No. 77 de julio de 2024, UAESP No. 20247000449192 del 16 de agosto de 2024.

Estado de las Solicitudes de Acciones Correctivas Componente Comercial y Financiero								
ASE	PRESTADOR	SAC No.	CONCEPTO	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO UAESP	FECHA COMUNICADO UAESP	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE
5	Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.	151	Solicitud de Acción Correctiva sobre Correcta aplicación del DCM en el componente del CBLs.	29-dic-23	20237000724872	29-dic-23	Abierta	N.A.

SEGUIMIENTO SAC'S ABIERTAS

El Consorcio Proyección Capital mediante el oficio radicado UAESP No. 20237000724872 del 29 de diciembre de 2023, manifestó que:

"La Interventoría ha evidenciado que, aunque el Prestador del ASE5 aplica su DCM del 5,5% en el Costo de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas y lo multiplica por la cantidad de kilómetros barridos por el prestador j - CBLj -, el mismo, no aplica el Costo de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas por suscriptor – CBLs - como un costo de ciudad (costo que debe ser asumido por igual por todos los suscriptores del área urbana del municipio), el cual resulta de la aplicación de los descuentos al costo máximo (DCM) de cada Concesionario, en el CBL de cada Concesionario j, conforme a los términos contractualmente pactados con la UAESP, sino que aplica un único descuento en el CBL de cada Concesionario j, contraviniendo así, lo estipulado en el Pliego de Condiciones de la Licitación pública UAESP N° 002 de 2017 y lo aclarado por la UAESP mediante oficio radicado N° 20192000034811, a propósito del cumplimiento de lo definido en el Parágrafo Primero del numeral 6 de la Cláusula Cuarta y el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima del Contrato de Concesión N° 287 de 2018."

Así mismo, la Interventoría solicitó al prestador Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. adelantar de manera inmediata las acciones correctivas tendientes a superar las situaciones tantas veces advertidas; de tal manera que se asegure el cumplimiento de las citadas exigencias: Comunicado UAESP-CPC ASE5-5026-24 del 04/01/24 Solicitud de Cronograma de Actividades y, Comunicado GC-2024-1605 de 10/01/24, mediante el cual el Concesionario remitió una respuesta a los requerimientos formulados por la Interventoría en la SAC N°151.

El Concesionario ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P. para el mes de abril de 2024 aplicó su DCM del 5.5% en el CBLj, el mismo no aplicó el CBLs como un costo de ciudad que resulta de la aplicación en el CBL de cada Concesionario j de los descuentos al costo máximo (DCM) conforme a los términos contractualmente pactados con la UAESP, sino que aplicó de manera individual el descuento, contraviniendo así lo estipulado en el Pliego de Condiciones de la Licitación pública UAESP No. 002 de 2017 y lo aclarado por la UAESP mediante oficio radicado N° 20192000034811, en cumplimiento de lo definido en el Parágrafo Primero del numeral 6 de la Cláusula Cuarta y el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima del Contrato de Concesión N° 287 de 2018.

El Concesionario ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P. para el mes de junio de 2024 aplicó su DCM del 5.5% en el CBLj, el mismo no aplicó el CBLs como un costo de ciudad que resulta de la aplicación en el CBL de cada Concesionario j de los descuentos al costo máximo (DCM) conforme a los términos contractualmente pactados con la UAESP, sino que aplicó de manera individual el descuento, contraviniendo así lo estipulado en el Pliego de Condiciones de la Licitación pública UAESP No. 002 de 2017 y lo aclarado por la UAESP mediante oficio radicado N° 20192000034811, en cumplimiento de lo definido en el Parágrafo Primero del numeral 6 de la Cláusula Cuarta y el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima del Contrato de Concesión N° 287 de 2018.

Fuente: UAESP – Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza – Informe de Interventoría No. 77 de julio de 2024, UAESP No. 20247000449192 del 16 de agosto de 2024.

Estado de las Solicitudes de Acciones Correctivas Componente Comercial y Financiero								
ASE	PRESTADOR	SAC No.	CONCEPTO	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO UAESP	FECHA COMUNICADO UAESP	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE
5	Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.	172	Aplicación Tarifa Rural	15/05/2024	20247000279872	15/05/2024	Abierta	N.A.

SEGUIMIENTO SAC'S ABIERTAS

Comunicado UAESP-CPC-ASE5-5412-24 del 15/05/24 SAC N° 172 (Radicado UAESP N° 20247000279872)

Comunicado GC-2024-1720 del 20/05/2024 Solicitud de Prorroga

Comunicado UAESP-CPC-ASE5-5450-24. 28/05/24 Solicitud de Cronograma de actividades.

Comunicado GG-2024-1724 mediante el cual el Concesionario remitió una respuesta a los requerimientos formulados por la Interventoría en la SAC N°172.

El Concesionario ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P. para el mes de junio de 2024 aplicó el concepto CRA N° 20190300105901 sobre lo definido en el numeral 6 del anexo 4 Reglamento Técnico Operativo - Ruralidad para la prestación del servicio público domiciliario de aseo.

Fuente: UAESP – Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza – Informe de Interventoría No. 77 de julio de 2024, UAESP No. 20247000449192 del 16 de agosto de 2024.

2.3 Realizar reunión de seguimiento a la información de facturación del servicio de Residuos No Aprovechables.

La reunión entre el Consorcio Proyección Capital y la UAESP para la presentación del informe mensual de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo de julio de 2024, que contiene la información un mes vencido, es decir, de junio de 2024, se realizó en el 25 de julio de 2024.

Las reuniones entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP y los Concesionarios Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. para la presentación del informe mensual de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo de julio de 2024, que contiene la información un mes vencido, es decir, de junio de 2024, se realizaron en el mes de julio de 2024, con el fin de revisar los aspectos relevantes de cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera, incluida la actividad de facturación.

En el mes de julio de 2024, se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP, los concesionarios, Proceraseo S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para la presentación de los informes de Fiducia y Proceraseo S.A.S., en los cuales se presentan las actividades de la gestión comercial y financiera, incluido el componente de facturación.

Dentro de la supervisión realizada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se realizó la revisión del Informe de Interventoría mencionado y el análisis y verificación de la documentación radicada por esta, relacionada con la ejecución de cada una de las actividades del servicio en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público de aseo, así como, de la información registrada en el SIGAB, y producto de esta revisión, se aprobó el informe del componente de facturación en reunión del 27 de agosto de 2024.

3. GESTIÓN DE CARTERA DEL SERVICIO DE ASEO

3.1 Realizar la revisión y análisis de las obligaciones contractuales de la Interventoría del servicio público de aseo en lo relacionado con la actividad de la gestión de cartera del servicio de Residuos No Aprovechables, por parte de los Prestadores de este

El Consorcio Proyección Capital ha realizado la interventoría de los contratos de Prestación del servicio público de aseo en cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera, la cual incluye la gestión de cartera generada por la facturación del servicio público de aseo, a su vez efectuó las verificaciones, análisis, seguimientos y controles pertinentes para evidenciar la gestión realizada frente al cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de los Concesionarios.

El Consorcio Proyección Capital en el informe del mes de julio de 2024 en el que reporta las actividades de junio de 2024, presenta cada una de las actividades revisadas en la ejecución de los contratos de concesión suscritos por la UAESP para la prestación del servicio público de aseo, relacionadas con la gestión de cartera, tales como: La evolución de la gestión de recuperación de cartera, programa anual de depuración y recuperación de cartera corriente y vencida, número de suscriptores con cartera por modalidad de facturación (conjunta y directa), estado de cartera en trámite de cobro prejurídico, estado de cartera en trámite de cobro jurídico, entre otros, y realiza el análisis de la información reportada por los Prestadores versus la información generada en Sistema de Información para la Gestión y Operación del Servicio Público de Aseo-SIGAB.

Por otra parte, dentro del control, seguimiento y supervisión efectuada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se llevó a cabo la revisión y análisis del Informe de Interventoría mencionado, así como a la documentación radicada por esta, la cual hace referencia al soporte documental de las diferentes actividades ejecutadas correspondientes al servicio de aseo en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público, así como, de la información registrada y publicada en el Sistema de Información para la Gestión y Operación del Servicio Público de Aseo - SIGAB.

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

En la Siguiete tabla se relacionan las obligaciones contractuales de la Interventoría en el componente de cartera y se realiza la respectiva revisión para verificar que se hayan ejecutado en el transcurso del mes de análisis:

Tabla 14 Obligaciones Interventoría Cartera

Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018 1.2 Obligaciones Específicas					
1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero					
Cartera					
ITEM	COMPONENTE	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
1	TRANSVERSAL	Realizará vigilancia y control a la implementación y desarrollo de lo estipulado en el Reglamento Comercial y Financiero	X		El Consorcio Proyección Capital realizó las verificaciones y análisis pertinentes para comprobar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del Concesionario relacionadas con la cartera generada por la facturación (Conjunta y Directa) del servicio público de aseo, establecidas en el numeral 2.3 Gestión de Cartera del Servicio Público de Aseo del Reglamento Comercial y Financiero.
2	TRANSVERSAL	Hará reuniones con los concesionarios, mínimo una (1) vez al mes para tratar los aspectos comerciales y financieros, con el fin de coordinar las acciones que conlleven a la evaluación, revisión y mejora continua de la prestación del servicio.	X		<p>La reunión entre el Consorcio Proyección Capital y la UAESP para la presentación del informe mensual de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo de junio de 2024, que contiene la información un mes vencido, es decir, de abril de 2024, se realizó en el mes de junio de 2024, para los concesionarios.</p> <p>La reunión entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP y los concesionarios Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P, Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., con el fin de revisar los aspectos relevantes de cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera, y la presentación del informe mensual de julio de 2024, que contiene la información un mes vencido, es decir, de junio de 2024, de las actividades de este componente. Se realizó en el mes de agosto de 2024.</p> <p>Se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital y la UAESP, en la cual se revisó el cumplimiento y trazabilidad de los compromisos adquiridos por cada uno de los miembros del Comité Fiduciario, en la reunión del mes de junio de 2024, para el Comité Fiduciario del mes de julio de 2024.</p> <p>Se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP, los concesionarios, Proceraseo S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para la presentación de los informes de Fiducia y Proceraseo S.A.S., en los cuales se presentan las actividades de la gestión comercial y financiera.</p>
4	TRANSVERSAL	Ejercerá el control de las operaciones comerciales y financieras de los concesionarios, con el fin de contribuir al cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con los contratos, los reglamentos de la concesión, las restantes disposiciones reglamentarias de carácter Distrital y las regulaciones definidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA.	X		<p>El Consorcio Proyección Capital realizó la verificación y seguimiento a la gestión de cartera y validó la información enviada por el concesionario en su informe de gestión del mes de junio de 2024,</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manual de gestión de cartera - Programa anual de depuración y recuperación de cartera corriente y vencida. - Número de suscriptores con cartera por modalidad de facturación (conjunta y directa). - Número de suscriptores con cartera depurada por modalidad de facturación (conjunta y directa) - Número de suscriptores con cartera recuperada por modalidad de facturación (conjunta y directa) - Descripción del estado de cartera en trámite de cobro prejudicial. - Descripción del estado de cartera en trámite de cobro

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018 1.2 Obligaciones Específicas 1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero					
Cartera					
ITEM	COMPONENTE	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
					jurídico - Cartera por edad de mora - Cartera por tipo de productor - Cartera por localidad - Comportamiento histórico de la cartera - Indicadores comerciales de cartera - Verificación deterioro de cartera año 2023 - Matriz de hallazgos - Solicitud de acción correctiva - Revisión cifras de cartera presentadas por PROCERASEO - Cartera comercial a junio de 2024 - Cartera comercial contable - Conciliación fiduciaria-Proceraeso
5	TRANSVERSAL	La interventoría apoyará a la UAESP a través de proyectos de respuestas a PQR de los usuarios y de los organismos de regulación, vigilancia y control de carácter local o nacional, respondiendo en los términos establecidos por Ley, de acuerdo con la normatividad vigente y con la documentación contractual aplicable. En los casos en que la UAESP lo considere, la interventoría oficiará a motu proprio a los usuarios del servicio, o a otras entidades gubernamentales	X		- Se realizaron traslados de solicitudes de usuarios a los Prestadores del servicio público de aseo y al Consorcio Proyección Capital relacionados con la gestión de cartera de la concesión actual y la anterior. Así mismo, en los traslados de solicitud de usuarios, se solicitó a la Interventoría realizar el seguimiento a estas y dar respuesta directa a los usuarios con copia a la UAESP.
6	TRANSVERSAL COMERCIAL OPERACIÓN SIGAB	La interventoría verificará el montaje, operación y administración del EPISA que será asumido por la entidad fiduciaria por mandato de los concesionarios. A su vez la interventoría verificará el montaje, operación y administración del SIGAB	X		El Consorcio Proyección Capital verifica la operación del SIGAB en la actividad de cartera, validando el registro de los reportes: - Anexo 4.6. PlacartRp202406 - Anexo 4.2. PlacartTo202406 - Anexo 4.4. PlacartDp202406

Fuente: UAESP – Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza – Oficios, Revisiones de Informe de Interventoría y SIGAB, y Reuniones; y Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de julio de 2024, UAESP No. 20247000449192del 16 de agosto de y Oficios y Reportes SIGAB

Tabla 15 Obligaciones específicas Interventoría Cartera

Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018 1.2 Obligaciones Específicas Anexo 1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero 1.2.1.3. Gestión de cartera del servicio de aseo					
ITEM	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES	
1	Auditará a los concesionarios del servicio público de aseo para que respondan por todas las acciones necesarias para administrar adecuadamente la cartera generada por la facturación del servicio público de aseo en el marco de los contratos de concesión, tendiente a la recuperación de esta teniendo en cuenta la relación costos efectividad.	X		El Consorcio Proyección Capital aplicó la metodología de gestión de cartera, en la auditoría realizada durante el mes de julio de 24 a las acciones que el Concesionario generó en junio de 2024 para administrar adecuadamente la cartera originada por la facturación del servicio público de aseo en el marco del contrato de concesión, tendiente a la recuperación de esta de acuerdo con la relación costo efectividad. Adicional, realiza seguimiento a la recuperación de cartera mediante el formato de verificación Anexo N° 4.7. EvAccCart202406.	
2	Revisará el Manual de Gestión de Cartera	X		El Consorcio Proyección Capital de acuerdo con lo	

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018 1.2 Obligaciones Específicas
Anexo 1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero
1.2.1.3. Gestión de cartera del servicio de aseo

ITEM	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
	elaborado por los concesionarios.			establecido en el Manual de Gestión de Cartera y en el Programa de Depuración y Recuperación de Cartera Corriente y Vencida verificó las acciones administrativas o jurídicas que se adelantaron por el Concesionario para la recuperación, negociación y depuración de la cartera que se generó por la facturación del servicio de aseo.
3	Analizará, auditará y llevará el control del registro, por parte de los concesionarios, de la cartera del servicio de aseo, con el número de usuarios con cartera depurada, recuperada, en trámite de cobro jurídico, discriminando por edad, concepto, localidad, tipo de productor y estrato.	X		<p>El Consorcio Proyección Capital verificó que se haya registrado correctamente por parte de los Concesionarios, la cartera del servicio de aseo, indicando el número de usuarios con cartera depurada, recuperada y en trámite de cobro jurídico, discriminada por edad, concepto, localidad, tipo de productor y estrato, como también, los informes estadísticos de gestión de cartera generados a partir del SIGAB.</p> <p>El detalle de esta validación se puede evidenciar en el Numeral 1 del formato de verificación Anexo N° 4.7. EvAccCart202406.</p> <p>La Interventoría verificó que el Informe de Gestión de Cartera incluyera la información sobre la cartera en cobro jurídico y prejurídico, desglosada por tipo de productor, y constató que los concesionarios Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia S.A.S. E.S.P. indicaron lo siguiente, respectivamente:</p> <p>“En cumplimiento a las acciones Pre -jurídicas se precisa que la empresa se encuentra realizando el proceso de cobro, para 851 cuentas contrato sin identificación de monto, donde en el periodo de análisis de este informe se está realizando el cobro de la cartera adeudada mediante cartas de cobro Pre-jurídico adjuntando copia de la factura, también se está realizando comunicación telefónica y comunicación presencial”</p> <p>“Área Limpia no ha determinado realizar cobros Prejurídicos ni jurídicos, una vez se tenga certeza de valor real de algunas cuentas y el valor lo amerite, se iniciará el cobro, por consiguiente, no tenemos cuentas en proceso prejurídico ni jurídico”</p>
4	Verificará que los concesionarios adelanten las acciones administrativas o jurídicas necesarias para la recuperación, negociación y depuración de la cartera generada desde el inicio de la concesión del servicio de aseo.	X		El Consorcio Proyección Capital revisó que el Concesionario adelantará las acciones administrativas y jurídicas para la recuperación y depuración de cartera generada del servicio público de Aseo, conforme lo definido contractualmente y lo establecido en su manual de gestión de cartera y programa anual de cartera.
5	Realizará seguimiento y control al Programa Anual de Depuración y Recuperación de Cartera Corriente y Vencida.	X		El Consorcio Proyección Capital de acuerdo con lo establecido en el Manual de Gestión de Cartera y en el Programa de Depuración y Recuperación de Cartera Corriente y Vencida verificó las acciones administrativas o jurídicas que se adelantaron por el Concesionario para la recuperación, negociación y depuración de la cartera que se generó por la facturación del servicio de aseo.
6	Realizará control y seguimiento a los informes estadísticos de gestión de cartera generados a partir del SIGAB.	X		<p>El Consorcio Proyección Capital con el fin de obtener información actualizada sobre el comportamiento de la cartera total, cartera depurada y cartera recuperada del Concesionario, generó a través de SIGAB el Archivo Plano de Cartera Total, Plano de Cartera Depurada y Plano de Cartera Recuperada para el mes de abril de 2024.</p> <p>- Anexo 4.6. PlacartRp202406 - Anexo 4.2. PlacartTo202406 - Anexo 4.4. PlacartDp202406</p>

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

**Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018 1.2 Obligaciones Específicas
Anexo 1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero
1.2.1.3. Gestión de cartera del servicio de aseo**

ITEM	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
7	Recomendará a los concesionarios acciones de mejora para optimizar la gestión de cartera.	X		El Consorcio Proyección Capital relaciona en el informe mensual del mes de junio 2024, los radicados de los informes de seguimiento a la gestión de cartera realizada por el Concesionario durante la vigencia de supervisión.

Fuente: UAESP – Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza – Oficios, Revisiones de Informe de Interventoría y SIGAB, y Reuniones; y Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de julio de 2024, UAESP No. 20247000449192del 16 de agosto de y Oficios y Reportes SIGAB

En el informe de Interventoría, el Consorcio Proyección Capital informó que los cinco concesionarios en cumplimiento de sus responsabilidades contractuales frente a la gestión de cartera remitieron en el primer año de ejecución del contrato de concesión el Manual de Gestión de Cartera, el cual establece los criterios y políticas necesarias para la elaboración del Programa anual de depuración y recuperación de cartera corriente y vencida, que el Concesionario ha venido aplicando en su ASE.

En la siguiente tabla, se relacionan los radicados de los documentos, con los que fue remitido Manual de Gestión de Cartera de cada uno de los concesionarios:

Tabla 16 Radicados Manual de Gestión de Cartera

ASE	CONCESIONARIO	NO. DE DOCUMENTO CONCESIONARIOS	FECHA DE REMISIÓN	OBSERVACIONES
1	Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.	PAD-2-20211104-7711	4 de noviembre de 2021	Con los Manuales de Gestión de Cartera, remitidos por cada uno de los prestadores del Servicio Público de Aseo, la Interventoría hace el Seguimiento a la Gestión de cartera que realizan los Concesionarios.
2	Lime S.A. E.S.P.	20211500120681	01 de octubre de 2021	
3	Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P.	DAC-32802-2021	24 de agosto de 2021	
4	Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.	613-21-CLI-BL-RLG	23 de noviembre de 2021	
5	Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.	El concesionario envió actualizado con el informe de 2021	25 de julio de 2021	

Fuente: Consorcio Proyección Capital - Informe de Interventoría de julio de 2024, UAESP No. 20247000449192 del 16 de agosto de 2024

Lo anterior, con el propósito de establecer los resultados de la evaluación a las estrategias de recuperación y depuración a ejecutar para el cobro de la cartera por facturación conjunta y directa.

Los datos correspondientes al valor total de la cartera vencida para el mes de junio y julio de 2024 se encuentran discriminados por ASE, tal como se puede ver en la siguiente tabla:

Tabla 17 Total Cartera Vencida – junio 2024

ASE	CONCESIONARIO	Junio.24	Julio.24	VARIACIÓN PORCENTUAL
1	Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.	14.775.047.599	\$15.690.356.584	6,2%
2	Lime S.A. E.S.P.	26.538.533.396	\$27.225.079.700	2,6%
3	Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P.	5.323.645.381	\$5.835.456.602	9,6%
4	Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.	14.318.140.011	\$14.291.502.844	-0,2%
5	Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.	4.302.666.113	\$4.437.961.794	3,1%
TOTAL		65.258.032.500	67.480.357.524	3,4%

Fuente: Consorcio Proyección Capital - Informe de Interventoría de julio de 2024, UAESP No. 20247000449192del 16 de agosto de 2024

3.2 Realizar seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de gestión de cartera del servicio de Residuos No Aprovechables.

La interventoría no generó Solicitudes de Acción Correctiva – SAC en el mes de junio de 2024, en la actividad de cartera y no se tienen SAC abiertas de meses anteriores.

3.3 Realizar reunión de seguimiento a la información de gestión de cartera del servicio de Residuos No Aprovechables.

La reunión entre el Consorcio Proyección Capital y la UAESP para la presentación del informe mensual de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo de junio de 2024, que contiene la información un mes vencido, es decir, de mayo de 2024, se realizó en el mes de julio de 2024.

Las reuniones entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP y los Concesionarios Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. para la presentación del informe mensual de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo de junio de 2024, que contiene la información un mes vencido, es decir, de mayo de 2024, se realizó en el mes de julio de 2024, con el fin de revisar los aspectos relevantes de cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera, incluida la actividad de catastro.

En el mes de junio de 2024, se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP, los concesionarios, Proceraseo S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para la presentación de los informes de Fiducia y Proceraseo S.A.S., en los cuales se presentan las actividades de la gestión comercial y financiera incluido el de facturación.

Dentro de la supervisión realizada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se realizó la revisión del Informe de Interventoría No. 77 y, el análisis y verificación de la documentación radicada por esta, relacionada con la ejecución de cada una de las actividades del servicio en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público de aseo, así como, de la información registrada en el SIGAB incluyendo la atención al usuario, y producto de esta revisión, las observaciones se realizarán en las reuniones del mes de julio de 2024.

4. ATENCION A USUARIOS

4.1 Realizar la revisión y análisis de las obligaciones contractuales de la Interventoría del servicio público de aseo en lo relacionado con la actividad de atención al usuario del componente comercial y financiero del servicio de Residuos No Aprovechables, por parte de los Prestadores de este.

El Consorcio Proyección Capital ha realizado la interventoría de los contratos de Prestación del servicio público de aseo en cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera, la cual incluye la atención a usuarios del servicio. Esta actividad tiene un alcance que quedó definido en el Reglamento Comercial y Financiero como:

“La relación entre el concesionario y los usuarios o suscriptores se regula a través del Contrato de Condiciones Uniformes - CCU del servicio público de aseo y demás normatividad concordante. En consecuencia, los concesionarios deben proveer todos los medios necesarios para garantizar una respuesta oportuna y eficaz a los requerimientos de los usuarios relacionados con el servicio público de aseo.”

Así mismo, quedó establecido en el Reglamento Comercial y Financiero que los concesionarios del servicio público de aseo en el Distrito Capital recibirán, atenderán, tramitarán y resolverán las peticiones, quejas y recursos (PQR), presentados por los usuarios o suscriptores por cualquiera de los siguientes canales de atención: Escrito, presencial (Centros de Atención a Usuarios), Portal Web y Centro de Contacto, aplicando criterios de calidad, oportunidad y eficiencia, y los procedimientos del reglamento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Ley 142 de 1994 y en el Reglamento Comercial y Financiero.

Para atender a los usuarios los concesionarios Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Lime S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. cuentan con Centros de Atención al Usuario – CAU, los cuales se encuentran ubicados de la siguiente manera:

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Tabla 18 Información de los Centros de Atención al Usuario – CAU

ASE	PRESTADOR	CONTRATO	DIRECCION DEL CAU	TELEFONO
1	Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.	Contrato No. 283 del 18 de enero de 2018	Transversal 4 No. 51 A – 25	3385000
2	LIME S.A. E.S.P.	Contrato No. 284 del 18 de enero de 2018	Carrera 56 No. 9 - 17 Local 2, Torre Américas Edificio BOG Américas Bogotá D.C	4172300
3	Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P.	Contrato No. 285 del 18 de enero de 2018	Avenida Boyacá No. 6 B – 20	2604804
4	Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.	Contrato No. 286 del 18 de enero de 2018	Carrera 69 # 80 - 27 /45 Local 4	2230431
5	Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.	Contrato No. 287 del 18 de enero de 2018	Calle 129 No. 54 – 38 / 40 Local 123 – 124	7466876

Fuente: UAESP - Subdirección de RBL

En este contexto, a continuación, se relacionada las cifras comparativas de las PQRS atendidas en los meses de junio y julio de 2024 diferenciadas por tipo y Área de Servicio Exclusivo – ASE, a saber:

Tabla 19 Comparativo de PQRS discriminadas por tipo y concesionario atendidas en junio y julio 2024

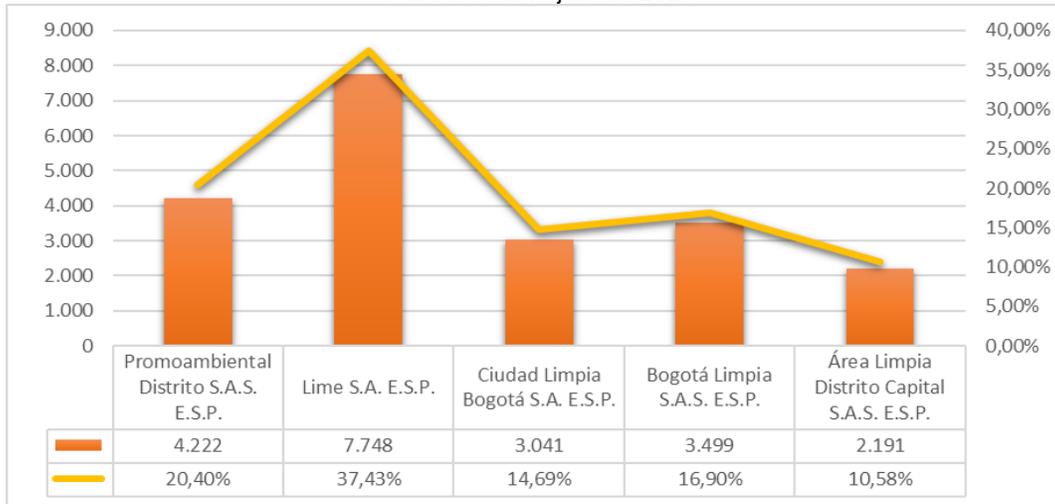
ASE	TIPO	jun-24	jul-24
Promoambiental	Reclamo	2.878	3.821
	Queja	183	223
	Derecho de Petición	86	178
	Total	3.147	4.222
Lime	Reclamo	6.696	7.171
	Queja	212	252
	Derecho de Petición	272	325
	Total	7.180	7.748
Ciudad Limpia	Reclamo	2.170	2.735
	Queja	117	137
	Derecho de Petición	101	168
	Felicitación	0	1
Total	2.388	3.041	
Bogotá Limpia	Reclamo	2.487	3.377
	Queja	87	103
	Derecho de Petición	11	19
	Total	2.585	3.499
Área Limpia	Reclamo	1.486	1.836
	Queja	67	100
	Derecho de Petición	113	255
	Total	1.666	2.191
TOTAL		16.966	20.701

Fuente: UAESP – Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza – Oficios, Revisiones de Informe de Interventoría y SIGAB, y Reuniones; y Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría No. 77 de julio de 2024, UAESP No. 20247000449192 del 16 de agosto de 2024.y reportes SIGAB.

En el siguiente gráfico se presenta la participación de cada ASE en el total de PQRS del mes de julio de 2024 y, como se observa, el ASE 2 es la que cuenta con el mayor número de PQRS, lo que representa el 37,43% del total de PQRS en Bogotá, D.C.

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Gráfico 1 PQRS julio de 2024



Fuente: UAESP – Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza – Oficios, Revisiones de Informe de Interventoría y SIGAB, y Reuniones; y Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría No. 77 de julio de 2024, UAESP No. 20247000449192 del 16 de agosto de 2024.y reportes SIGAB.

En la siguiente tabla se relacionan las obligaciones contractuales de la Interventoría que son transversales para el componente de atención al usuario y se realiza la respectiva revisión para verificar que se hayan ejecutado en el transcurso del mes de análisis:

Tabla 20 Obligaciones Específicas Transversales – Atención al Usuario julio de 2024

Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018 1.2 Obligaciones Específicas 1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero Atención al Usuario

ITEM	COMPONENTE	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
1	Transversal	Realizará vigilancia y control a la implementación y desarrollo de lo estipulado en el Reglamento Comercial y Financiero	X		El Consorcio Proyección Capital realizó seguimiento, vigilancia y control a cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo, en las obligaciones contractuales de facturación establecidas en el Reglamento Comercial y Financiero.
2	Transversal	Hará reuniones con los concesionarios, mínimo una (1) vez al mes para tratar los aspectos comerciales y financieros, con el fin de coordinar las acciones que conlleven a la evaluación, revisión y mejora continua de la prestación del servicio.	X		El Consorcio Proyección Capital realizó durante el mes de julio de 2024 reuniones, de acuerdo con el Área de Servicio Exclusivo – ASE, en las cuales se abordaron los siguientes temas: ASE 1: Comité Fiduciario No. 76; Informe Comité de Conciliación de Cuentas de Aprovechamiento No. 72, Socialización Informe de Interventoría de junio de 2024 con la UAESP y Socialización Informe de Interventoría de junio de 2024 con Promoambiental. ASE 2: Comité Fiduciario No. 76; Informe Comité de Conciliación de Cuentas de Aprovechamiento No. 72, Socialización Informe de Interventoría de junio de 2024 con la UAESP y Socialización Informe de Interventoría de junio de 2024 con Limpieza Metropolitana. ASE 3: Comité Fiduciario No. 76; Informe Comité de Conciliación de Cuentas de Aprovechamiento No. 73, Socialización Informe de Interventoría de junio de 2024 con la UAESP, Socialización Informe de Interventoría de mayo de 2024 con Ciudad Limpia y Socialización Informe de Interventoría de junio de 2024 con Ciudad Limpia. ASE 4: Comité Fiduciario No. 76; Informe Comité de Conciliación de Cuentas de Aprovechamiento No. 72, Socialización Informe de Interventoría de junio de 2024 con Ciudad Limpia.

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

ITEM	COMPONENTE	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
					2024 con la UAESP y Socialización Informe de Interventoría de junio de 2024 con Bogotá Limpia. ASE 5: Comité Fiduciario No. 76; Informe Comité de Conciliación de Cuentas de Aprovechamiento No. 73, Socialización Informe de Interventoría de junio de 2024 con la UAESP y Socialización Informe de Interventoría de junio de 2024 con Área Limpia.
4	Transversal	Ejercerá el control de las operaciones comerciales y financieras de los concesionarios, con el fin de contribuir al cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con los contratos, los reglamentos de la concesión, las restantes disposiciones reglamentarias de carácter Distrital y las regulaciones definidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA.	X		El Consorcio Proyección Capital realizó seguimiento a la Atención al Usuario para el mes de julio de 2024, en los términos señalados en las obligaciones contractuales, el Reglamento Comercial y Financiero, la metodología tarifaria - Resolución CRA 720 de 2015, compilada en la Resolución CRA 943 de 2021, Resoluciones CRA 751, 779 y 783 de 2016, y demás resoluciones CRA aplicables al esquema de aseo, el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS, el Decreto 1755 de 2015 del Congreso de la República, el Decreto 1077 de 2015, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sobre los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> - Gestión de PQR - Revisión Informe Mensual del Concesionario de junio de 2024 - Revisión de las cifras presentadas por Proceraseo S.A.S en Comité Fiduciario – PQR - Análisis de la calidad de PQR - Verificación en el SIGAB Atención al Usuario de julio de 2024 - Canales de atención - Articulación Actividad de Aprovechamiento - Aspecto Comercial - Matriz de Hallazgos - Atención al Usuario - Solicitudes de atención correctiva - Atención al Usuario - Estadísticas y su evolución histórica.
5	Transversal	La interventoría apoyará a la UAESP a través de proyectos de respuestas a PQR de los usuarios y de los organismos de regulación, vigilancia y control de carácter local o nacional, respondiendo en los términos establecidos por Ley, de acuerdo con la normatividad vigente y con la documentación contractual aplicable. En los casos en que la UAESP lo considere, la interventoría oficiará a motu propio a los usuarios del servicio, o a otras entidades gubernamentales	X		Se realizaron traslados de solicitudes de usuarios a los prestadores del servicio público de aseo y al Consorcio Proyección Capital relacionados con el catastro de suscriptores del servicio, en temas como multiusuarios, cobro excesivo del valor de la factura por estrato y por tipo de productor; así como, como predio desocupado. Así mismo, en los traslados de solicitud de usuarios, se solicitó a la Interventoría realizar el seguimiento a éstas y dar respuesta directa a los usuarios con copia a la UAESP. * Número de Traslados de la UAESP a los concesionarios durante el mes de julio de 2024: ASE 1: 81; ASE 2: 147; ASE 3: 16; ASE 4: 102 y ASE 5: 43.
6	Transversal Comercial Operación SIGAB	La interventoría verificará el montaje, operación y administración del EPISA que será asumido por la entidad fiduciaria por mandato de los concesionarios. A su vez la interventoría verificará el montaje, operación y administración del SIGAB	X		El Consorcio Proyección Capital realizó la verificación de los datos registrados en el Sistema de Información Comercial -SIGAB- con relación al informe mensual presentado por: Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. el día 10 de julio de 2024, mediante el comunicado No. PAD-2-20240710-19213-CI; Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P el día 10 de julio 2024, mediante el comunicado 20241200188511; Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. el 10 de julio de 2024, mediante el comunicado No. G.O 754 - 2024; Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P., el 10 de julio de 2024,

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

ITEM	COMPONENTE	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
					mediante el comunicado No. CLI - 202410000012531; Área Limpia el 10 de julio de 2024, mediante el comunicado GG- 7/8/2024-31037.

Fuente: UAESP – Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza – Oficios, Revisiones de Informe de Interventoría y SIGAB, y Reuniones; y Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría No. 77 de julio de 2024, UAESP No. 20247000449192 del 16 de agosto de 2024.y reportes SIGAB.

En la siguiente tabla se relacionan las obligaciones contractuales de la Interventoría que son específicas para el componente de atención al usuario y se realiza la respectiva revisión para verificar que se hayan ejecutado en el transcurso del mes de análisis:

Tabla 21 Obligaciones Específicas – Atención al Usuario julio de 2023

Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018 1.2 Obligaciones Específicas
1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero 1.2.1.4. Atención al Usuario

ITEM	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
1	Verificará que los concesionarios tramiten las peticiones, quejas y recursos - PQR a través del SIGAB.	X		<p>El Consorcio Proyección Capital, a partir de la información descargada del Plano Interventoría Mensual del SIGAB, realizó la verificación y análisis de las PQR tramitadas en el SIGAB, sobre los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> * PQR recibidas por canal de atención, * Número de PQR radicadas en el periodo por Localidad, ASE, Tipo de Requerimiento y Tipo de Usuario, * Número de PQR sin resolver en el periodo por Localidad, ASE, Tipo de Requerimiento, Vencimiento y Tipo de Usuario, * Número de PQR resueltas en el periodo por Localidad, ASE, Tipo de Requerimiento y Tipo de Usuario, * Tiempo promedio de atención de PQR resueltas en el periodo * Número de silencios administrativos positivos configurados en el periodo, valor de ajuste y valor de la sanción SSPD, * Número PQR enviados a recurso de apelación, * Número de recursos resueltos por la SSPD (Resultado), * Número de Tutelas, Acciones Populares y de Cumplimiento evidenció en el SIGAB, * PQR - SDQS, * PQR Trasladas por la UAESP al Concesionario en julio de 2024, * PQR Trasladas a la Interventoría para su gestión y respuesta del mes de corte del Informe. <p>NOTA: El Plano Interventoría Mensual SIGAB sobre el cual fueron verificadas y analizadas las PQR tramitadas en el SIGAB en el mes de julio de 2024 por parte de los concesionarios, fue descargado el día 5 de agosto de 2024.</p>
2	Verificará que a los usuarios se les tramite de manera adecuada y de fondo, dentro de los términos y oportunidades establecidos por la Ley, las PQR relacionadas con la prestación del servicio público de aseo.	X		<p>El Consorcio Proyección Capital realizó la verificación de la adecuada respuesta a las PQR dentro de los términos y oportunidades, teniendo en cuenta de manera adicional, los tiempos de atención en el Centro de Contacto y las interacciones recibidas en la Línea 110.</p> <p>Como resultado de esta verificación pudo establecer que el tiempo el promedio para la atención de las PQR durante el mes de junio de 2024 correspondió a:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Once (11) días hábiles para Promoambiental - ASE 1 aumentando 2 días en el tiempo de respuesta respecto del mes anterior; * Diez (10) días hábiles para Limpieza Metropolitana - disminuyendo 1 día en el tiempo de respuesta respecto del mes anterior;

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

ITEM	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
				<p>* Seis (6) días hábiles para Ciudad Limpia - ASE 3 aumentando en términos de fracción de horas por día en el tiempo de respuesta respecto del mes anterior;</p> <p>* Once (11) días hábiles para Bogotá Limpia - ASE 4 disminuyendo (0,41) de fracción horas por día en el tiempo de respuesta respecto del mes anterior,</p> <p>* Cuatro (4) días hábiles para Área Limpia - ASE 5, aumentando un (0,5) de la fracción horas por día en el tiempo de respuesta respecto del mes anterior.</p>
3	<p>Evaluará las condiciones de atención en cada uno de los CAU en relación con el funcionamiento de los computadores, sistemas de información, generación de radicados en el SIGAB, entre otros.</p>	X		<p>El Consorcio Proyección Capital realizó la evaluación de las condiciones de los Centros de Atención al Usuario - CAU de los 5 concesionarios, concluyendo que cumplen con los procedimientos, la dotación física, la información de interés (visible), los mapas, y la dotación de talento humano conforme con lo indicado en el subnumeral 2.4.2.2. Creación del Centro de Atención a Usuarios - CAU- de los Concesionarios del servicio público de aseo.</p> <p>Los CAU verificados fueron:</p> <p>* Centro de Atención al Usuario – CAU – Promoambiental Distrito S.A.S - E.S.P. ASE 1, ubicado en la Transversal 4 No. 51A – 25, el día 16 de julio 2024. (Anexo No. 8.26 - Visita de Inspección Centro de Atención al Usuario - CAU 202407 ASE1 con concepto favorable).</p> <p>* Centro de Atención al Usuario – CAU – Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. - ASE 2, ubicado en la Carrera 56 # 9 - 17, Torres Américas, el día 10 de julio de 2024. (Anexo No. 8.26 - Visita de Inspección Centro de Atención al Usuario -CAU- 202407 ASE2 con concepto favorable).</p> <p>* Centro de Atención al Usuario – CAU – Ciudad Limpia S.A. E.S.P. ASE 3, ubicado en la en la Av. Boyacá No. 6B-20, el día 10 de julio de 2024. (Anexo No. 8.26 - Visita de Inspección Centro de Atención al Usuario -CAU- 202407 ASE3 con concepto favorable)</p> <p>* Centro de Atención al Usuario – CAU – Bogotá Limpia S.A. E.S.P. ASE 4, ubicado en la Carrera 69 No. 80-27/45 Local 4. Centro Empresarial Avenida 80, el día 11 de julio de 2024. (Anexo No. 8.26 - Visita de Inspección Centro de Atención al Usuario -CAU- 202407 ASE4 con concepto desfavorable, en razón a: No se ha subsanado el hallazgo relacionado con el sistema estándar de calificación de la atención prestada; se evidenció que solo contaba con un punto de contacto Virtual (auto consultas) ya que el otro no estaba en funcionamiento y el asesor no tenía claridad sobre el procedimiento para el direccionamiento de las PQR que no son de su ASE. Mediante el comunicado UAESP-CPC-ASE4-5968-24 la interventoría remite los formatos de verificación aplicados).</p> <p>* Centro de Atención al Usuario -CAU- Área Limpia D.C. S.A.S. E.S.P. ASE 5, ubicado en la Calle 129 # 54 - 38 Local 123 - 124, el día 17 de julio de 2024. (Anexo No 8.26 - Visita de Inspección Centro de Atención al Usuario -CAU- 202407 ASE5 con concepto favorable).</p>
4	<p>Comprobará que el personal destinado a la atención al público cuente con el conocimiento y competencias que permitan brindar información oportuna y veraz en relación con la prestación del servicio público de aseo.</p>	X		<p>El Consorcio Proyección Capital verificó que todos los concesionarios dispusieran del personal necesario y contaran con las capacidades para ejecutar las actividades propias de la atención al usuario descritas en el Reglamento Comercial y Financiero, el cual, se encuentra conforme con lo estipulado en el subnumeral 2.4.2.1. Atención de PQR, Solicitudes Verbales y Escritas y</p>

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

ITEM	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
				conforme con el subnumeral 2.4.2.3. Atención de usuarios en CADE, SuperCADE y/o Ferias de Servicio al Ciudadano, arrojando cada visita conceptos favorables conforme lo registrado en los formatos adjuntos al informe de interventoría No. 77 para las ASE 1, 3, 4 y 5; y desfavorable para el ASE 2 en razón a: en la verificación al CADE Candelaria, se identificó que la impresora no estaba en funcionamiento ya que se había terminado el tóner, por ello, la interventoría mediante el comunicado UAESP-CPC-ASE2-6140-24, remitió los formatos de verificación aplicados.
5	Efectuará recomendaciones de mejoras de atención a través de cualquier medio de recepción de PQR.	X		<p>La firma interventora realizó recomendaciones de mejoras de atención a través de cualquier medio de recepción de PQR, tales como:</p> <p>* Garantizar que la información suministrada a través de los canales Chat y WhatsApp Línea 110, relacionada con los servicios especiales y recolección de escombros domiciliarios, sea la misma que se brinde en los demás canales de atención a los usuarios.</p> <p>* Continuar con la socialización y retroalimentación a los asesores de servicio que atienden las PQR recepcionadas y tramitadas medio de correo electrónico, chat y línea 110.</p>
6	Revisará y hará seguimiento a los informes estadísticos mensuales de PQR remitidos por parte de los concesionarios.	X		<p>La Interventoría realizó el análisis de la información estadística y su evolución histórica sobre la Atención al Usuario con información correspondiente al período de análisis, a los seis (6) últimos meses -enero de 2024 a junio de 2024-, el histórico de los traslados a los concesionarios y el histórico por año y estado de los traslados a la interventoría.</p> <p>De acuerdo con la evolución histórica presentada en el informe del mes de julio de 2024, se puede concluir que las ASE presentan un promedio de PQR por mes, entre los meses enero de 2024 a junio de 2024, así:</p> <p>ASE 1: 3.545; ASE 2: 8.405; ASE 3: 2.740; ASE 4: 3.166 y ASE 5: 1.853.</p> <p>El promedio mensual de PQR atendidas por las cinco (5) ASE en el periodo comprendido entre enero de 2024 a junio de 2024 es de 3.942.</p>
7	Formulará, mantendrá y reportará indicadores sobre la gestión de las PQR.	X		<p>Los indicadores formulados y reportados por la Interventoría, que aplica para los 5 concesionarios están orientados a medir el nivel de atención y el nivel de servicio.</p> <p>De acuerdo con el Informe Mensual del 01 al 31 de julio de 2024 los concesionarios cumplen con un porcentaje promedio de 99,67% en nivel de atención y un porcentaje promedio de 91,82% en nivel de servicio, aumentando en un porcentaje de 0.04% y 0.71% respectivamente, en relación con lo reportado en el mes anterior.</p>
8	Supervisar que los concesionarios cuenten con las líneas telefónicas, páginas web, y demás canales de atención y comunicación para la recepción de PQR y atención al usuario.	X		<p>La Interventoría realizó la revisión de los canales de atención dispuestos por los 5 concesionarios en el marco de la prestación del servicio de aseo a través de visitas y reuniones de verificación. Los canales supervisados fueron: Centro de Atención al Usuario - CAU; CADE; Super CADE; Página Web; Centro de Contacto - Línea 110; Portal Web y Ventanilla Única de Servicio Público de Aseo - VUSPA.</p>

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

ITEM	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
				<p>Como resultado de esta verificación la interventoría presenta las siguientes observaciones:</p> <p>ASE 1:</p> <p>* Verificación de la recepción de PQR por los canales de atención - SIGAB y Plano normalizador: Diferencias PQR medio correo electrónico y línea 110 - jun 2024, entre la información registrada en el archivo del normalizador, tipificación y plano interventoría SIGAB. Estado: Sin Gestionar. El Consorcio Proyección Capital envió el 15 de julio de 2024 el comunicado UAESP-CPC-ASE1-8871-24 presentando las observaciones, el cual tiene pendiente respuesta por parte del concesionario.</p> <p>* Monitoreo grabaciones de las llamadas de la Línea 110 - Plano tipificación y FileZilla: Calidad de llamadas y grabaciones registradas en el FileZilla jun 2024 (registro de las grabaciones en el FileZilla). Estado: Sin Gestionar. El Consorcio Proyección Capital envió el 29 de julio de 2024 el comunicado UAESP-CPC-ASE1-8960-24 presentando las observaciones, el cual tiene pendiente respuesta por parte del concesionario.</p> <p>ASE 4:</p> <p>* Trazabilidad y tramite de las PQR recepcionados por correo electrónico Línea 110 - SIGAB/Plano normalizador: No cuentan con la totalidad de los soportes en el SIGAB de la trazabilidad y tramite de las PQR recepcionadas por correo electrónico en junio 2024. Estado: Sin Gestionar. El Consorcio Proyección Capital envió el 18 de julio de 2024 el comunicado UAESP-CPC-ASE4-5991-24 presentando las observaciones, el cual tiene pendiente respuesta por parte del concesionario.</p> <p>* Monitoreo grabaciones de las llamadas de la Línea 110 Plano tipificación y FileZilla - Calidad de llamadas y grabaciones registradas en el FileZilla junio 2024 (registro de las grabaciones en el FileZilla). Estado: Sin Gestionar. El Consorcio Proyección Capital envió el 29 de julio de 2024 el comunicado UAESP-CPC-ASE4-6021-24 presentando las observaciones, el cual tiene pendiente respuesta por parte del concesionario.</p> <p>* Trazabilidad y tramite de las PQR - Plano interventoría PQR y SIGAB: No cumple con la oportunidad en la atención de las PQR - junio 2024. Estado: Sin Gestionar. El Consorcio Proyección Capital envió el 31 de julio de 2024 el comunicado UAESP-CPC-ASE4-6041-24 presentando las observaciones, el cual tiene pendiente respuesta por parte del concesionario.</p>
9	<p>Supervisar que en los puntos de atención se suministre a los usuarios información sobre los diferentes aspectos tanto financieros como operativos de la prestación del servicio de aseo; en los cuales deberá tener disponible copia de tablas de tarifas, mapas, horarios de recolección y barrido y en general toda la información mínima necesaria para ofrecerle una atención integral al usuario.</p>	X		<p>La interventoría realizó la supervisión mediante visita virtual de verificación a los Centros de Contacto - Línea 110 encontrando que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los agentes brindan información sobre tarifas aplicadas, horarios y frecuencias de recolección, barrido y limpieza, horarios de los CAU, CADE, SuperCADE, fechas y horas de las Ferias de Servicio al Ciudadano, entre otros. • Si se trata de una PQR diferente a temas generales, éstas son direccionadas al ASE correspondiente. • Brindan información sobre el estado de las PQR de prestación del servicio. • Proporcionan información sobre servicios especiales prestados por los Concesionarios. • Garantizan la trazabilidad, Integralidad y completitud de

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

ITEM	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
				<p>la información que le corresponda registrar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuentan con un sistema de “alarmas” que permite el cumplimiento de los términos de ley. • Atienden registros sobre la Atención de PQR por correo electrónico. • Los agentes visualizan estados de cuenta y estados de Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR). • Disponen de un sistema de audio respuesta o un sistema interactivo de voz. • Efectúan capacitaciones al personal línea 110. • Tienen implementada una técnica de Habilidades Blandas y Habilidades Duras para que los agentes las apliquen cuando atienden a los usuarios. • Los agentes cuentan con soportes visuales para dar respuestas de los diferentes servicios. • Que cada uno de los canales que maneja Américas BPS se encuentran en funcionamiento. <p>Las observaciones encontradas en el Informe resultado de esta supervisión son: * Presentó un total 14.374 interacciones ofrecidas de las cuales se atendieron en el umbral 13.182 con un total de 48 interacciones abandonadas en el mes de julio de 2024.</p>

Fuente: UAESP – Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza – Oficios, Revisiones de Informe de Interventoría y SIGAB, y Reuniones; y Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría No. 77 de julio de 2024, UAESP No. 20247000449192 del 16 de agosto de 2024.y reportes SIGAB.

A continuación, se relaciona en la siguiente tabla el seguimiento adelantado a los SDQS que están relacionados con el componente comercial y financiero del servicio público de aseo en el mes de julio de 2024:

Tabla 22 Seguimiento SDQS del componente comercial con corte a julio 2024

Radicado Orfeo	Radicado SDQS	Estado Petición	Respuesta oportuna	Respuesta con calidad	Observaciones
20247000298332	2885312024	respuesta definitiva	si	si	05 julio 24: El Prestador subió la respuesta al SDQS el 02 de julio de 2024, en la cual manifiesta que se acumula esta PQR a la PQR No. 1530348, por lo tanto, se descarga la respuesta de SIGAB.
20247000304182	2932952024	respuesta definitiva	si	si	08 jul 24: El Prestador relacionó en el SDQS que dio respuesta parcial el 02 de julio de 2024; informando ampliación de términos. 22 julio 24: El Prestador subió la respuesta al SDQS el 11 de julio de 2024
20247000307072	2998392024	respuesta definitiva	si	si	08 julio 24: El Prestador relacionó en el SDQS que dio respuesta parcial el 02 de julio de 2024; informando ampliación de términos. 22 julio 24: El Prestador subió la respuesta al SDQS el 09 de julio de 2024
20247000312572	2990842024	respuesta parcial	si	si	22 julio 24: Los 15 días hábiles se vencen el 06 de junio de 2024, contados a partir del 20 de junio de 2024 El Prestador subió la respuesta al SDQS el 11 de julio de 2024
20247000319762	3080692024	respuesta definitiva	si	si	22 julio 24: Los 15 días hábiles se vencen el 16 de julio de 2024, contados a partir del 24 de junio de 2024 El Prestador subió la respuesta al SDQS el 12 de julio de 2024
20247000319802	3084322024	respuesta definitiva	si	si	22 julio 24: Los 15 días hábiles se vencen el 16 de julio de 2024, contados a partir del 24 de junio de 2024 El Prestador subió la respuesta al SDQS el 12 de julio de 2024
20247000318872	3143382024	respuesta definitiva	si	si	22 julio 24: Los 15 días hábiles se vencen el 16

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Radicado Orfeo	Radicado SDQS	Estado Petición	Respuesta oportuna	Respuesta con calidad	Observaciones
					de julio de 2024, contados a partir del 24 de junio de 2024 El Prestador subió la respuesta al SDQS el 12 de julio de 2024
20247000319312	3143692024	respuesta definitiva	si	si	08 julio 24: El Prestador subió la respuesta al SDQS el 08 de julio de 2024
20247000331072	3151022024	ampliación de información			05 julio 24: Se solicitó ampliación de información al usuario en el SDQS 22 julio 24: Se revisión SDQS y el usuario no ha dado respuesta a la solicitud de ampliación de información
20247000342512	3265312024	respuesta definitiva	si	si	05 julio 24: Está en tiempo de respuesta 22 julio 24: El Prestador subió la respuesta al SDQS.
20247000343282	3242652024	respuesta definitiva	si	si	08 julio 24: Está en tiempo de respuesta 29 julio 24: Los 15 días hábiles se vencen el 29 de julio de 2024, contados a partir del 05 de julio de 2024 El Prestador subió la respuesta al SDQS el 25 de julio de 2024.
20247000374202	3315872024	pendiente de respuesta			16 julio 24: Está en tiempo de respuesta
20247000393602	3441102024	pendiente de respuesta			22 julio 24: Está en tiempo de respuesta
20247000396822	3486932024	pendiente de respuesta			23 julio 24: Está en tiempo de respuesta
20247000408702	3508582024	pendiente de respuesta			29 julio 24: Está en tiempo de respuesta
20247000408712	3521242024	pendiente de respuesta			29 julio 24: Está en tiempo de respuesta
20247000350122	3302042024	respuesta definitiva	si	si	09 julio 2024: Se dio traslado de UAESP al Concesionario a través del Sistema SDQS 9 jul 2024: Se reviso la solicitud por parte del componente Comercial y Financiero, se descargó hoja de ruta y adjunto en el Orfeo. (20:11:57) real (7:12pm)
20247000381032	3390022024	pendiente de respuesta	si	si	17 de julio 2024: El Subdirector de RBL Antonio Porras asigno a la funcionaria Adriana Prieto a las (16:42 PM) 17 de julio 2024: Se dio traslado de UAESP al Concesionario a través del Sistema SDQS 17 julio 2024: Se reviso la solicitud por parte del componente Comercial y Financiero, se descargó hoja de ruta y adjunto en el Orfeo. (20:30:04pm) (Real 7:30pm)
20247000399172	3478752024	pendiente de respuesta	si	si	23 de julio 2024: El Subdirector de RBL Antonio Porras asigno a la funcionaria Adriana Prieto a las (20:44 PM) 23 de julio 2024: Se dio traslado de UAESP al Concesionario a través del Sistema SDQS 24 julio 2024: Se reviso la solicitud por parte del componente Comercial y Financiero, se descargó hoja de ruta y adjunto en el Orfeo. (19:53:41pm) (Real 6:53pm)

Fuente: UAESP - Grupo Comercial y Financiero de la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza – julio de 2024

4.2 Realizar seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de atención al usuario del componente comercial y financiero del servicio de Residuos No Aprovechables.

De acuerdo con la información presentada por el Consorcio Proyección Capital en el Informe No. 77 correspondiente al mes de julio de 2024, se identificó la siguiente Solicitud de Acción Correctiva – SAC abierta para el componente de atención al usuario.

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Tabla 23 Seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de atención al usuario del servicio de Residuos No Aprovechables

Estado de las Solicitudes de Acciones Correctivas Componente Comercial y Financiero								
ASE	PRESTADOR	SAC No.	CONCEPTO	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO UAESP	FECHA COMUNICADO UAESP	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE
1	Promoambiental Distrito S.A. E.S.P.	354	No Atención a Requerimientos de la Interventoría - Solicitudes anónimas a través de la línea 110 - PQR 20242000025781		UAESP-CPC-ASE1-8645-24		Cerrada	UAESP-CPC-ASE1-8829-24 del 3/07/2024
SEGUIMIENTO SAC'S ABIERTAS								
Comunicado PAD-2-20240607-18734-COM del 11 de junio de 2024. El Concesionario emitió respuesta. Fecha de comunicado de cierre: UAESP-CPC-ASE1-8829-24 del 3/07/2024 Mediante Correo E -UAESP-CPC-ASE1-8829-24-UAESP - ASE1 se da el cierre a la SAC 354 - No Atención a Requerimientos de la Interventoría - Solicitudes anónimas a través de la línea 110								

Fuente: Informe de Interventoría No. 77 de julio de 2024, UAESP No. 20247000449192 del 16 de agosto de 2024.

4.3 Realizar reunión de seguimiento a la información de atención al usuario del componente comercial y financiero del servicio de Residuos No Aprovechables.

La reunión entre el Consorcio Proyección Capital y la UAESP para la presentación del informe mensual de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo de julio de 2024, que contiene la información un mes vencido, es decir, de junio de 2024, se realizó en el 25 de julio de 2024.

Las reuniones entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP y los Concesionarios Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P, Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. para la presentación del informe mensual de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo de julio de 2024, que contiene la información un mes vencido, es decir, de junio de 2024, se realizaron en el mes de julio de 2024, con el fin de revisar los aspectos relevantes de cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera, incluida la actividad de atención al usuario.

En el mes de julio de 2024, se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP, los concesionarios, Proceraseo S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para la presentación de los informes de Fiducia y Proceraseo S.A.S., en los cuales se presentan las actividades de la gestión comercial y financiera, incluido el componente de atención al usuario.

Dentro de la supervisión realizada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se realizó la revisión del Informe de Interventoría mencionado y el análisis y verificación de la documentación radicada por esta, relacionada con la ejecución de cada una de las actividades del servicio en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público de aseo, así como, de la información registrada en el SIGAB, y producto de esta revisión, se aprobó el informe del componente de atención al usuario en reunión del 27 de agosto de 2024.

5. GESTIÓN DE RECAUDO

5.1 Realizar la revisión y análisis de las obligaciones contractuales de la Interventoría del servicio público de aseo en lo relacionado con la actividad de recaudo del servicio de Residuos No Aprovechables por parte de los Prestadores de este.

El Consorcio Proyección Capital ha realizado la interventoría de los contratos de Prestación del servicio público de aseo en cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera, la cual incluye la gestión de recaudo de los

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

pagos realizados por los suscriptores, teniendo como referencia la información reportada por Credicorp Capital Fiduciaria S.A. actuando en calidad de vocera y administradora del Fideicomiso FAP Concesión Aseo Bogotá 2018, quien ejecuta las actividades de recaudo por mandato de los concesionarios Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A.S. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S. P., Bogotá Limpia S.A. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S. P.

El Consorcio Proyección Capital en el informe del mes de julio de 2024 en el que reporta las actividades de junio de 2024, presenta el análisis, cifras y conclusiones a cada una de las actividades revisadas en la ejecución de los contratos de concesión suscritos por la UAESP para la prestación del servicio público de aseo, relacionadas con la gestión de recaudo, tales como: Convenio de recaudo (facturación conjunta/facturación directa), valor del recaudo y número de suscriptores recaudados, conciliación de recaudos, conciliación de cuentas recaudadoras, conciliación de cuentas de cada una de las subbolsas del esquema, así mismo, presenta la matriz de hallazgos, las solicitudes de acciones correctivas-SAC, el análisis de la revisión de cifras presentadas por Proceraseo S.A.S en el comité Fiduciario, el análisis de la información reportada por los Prestadores versus la información generada en el Sistema de Información para la Gestión de Aseo Bogotá-SIGAB y muestra la estadística y la evolución histórica de la Gestión de Recaudo.

Por otra parte, dentro del cumplimiento a las funciones de la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza- RBL, se realizó el control, seguimiento y supervisión a las obligaciones del Consorcio Proyección Capital en la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con la UAESP, llevando a cabo la revisión y análisis del Informe de Interventoría mencionado, así como a la documentación radicada por esta, la cual hace referencia al soporte documental de las diferentes actividades ejecutadas correspondientes al servicio de aseo en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público, así como, de la información registrada y publicada en el Sistema de Información para la Gestión y Operación del Servicio Público de Aseo – SIGAB.

De lo anterior, se evidenció en el informe mensual presentado por la interventoría Consorcio Proyección Capital el desarrollo de la ejecución a las obligaciones específicas transversales de la interventoría en el componente comercial y financiero, específicamente en la actividad de gestión de recaudo, así:

Tabla 24 Seguimiento obligaciones específicas transversales interventorías con respecto a la ejecución de Gestión de recaudo

Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018					
1.2 Obligaciones Específicas					
1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero					
Recaudo					
ITEM	COMPONENTE	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
1	TRANSVERSAL	Realizará vigilancia y control a la implementación y desarrollo de lo estipulado en el Reglamento Comercial y Financiero	X		<p>El ente interventor, Consorcio Proyección Capital realizó seguimiento, vigilancia y control a cada una de las actividades que componen la gestión comercial y financiera del esquema de aseo, en las obligaciones contractuales de gestión de recaudo establecidas en el Reglamento Comercial y Financiero y lo expone en el numeral 6 de Informe mensual No. 77 - Comercial y Financiero de cada una de las Áreas de Prestación del Servicio-ASE.</p> <p>En el numeral 6 denominado (Seguimiento a la gestión de recaudo) del informe No. 77 presentado por el Consorcio Proyección Capital, muestran el detalle de las actividades de verificación y análisis realizadas por la Interventoría durante el mes de junio de 2024, para comprobar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de los Concesionario y establecidas en el numeral 2.5 Gestión de Recaudo del Anexo 5. Reglamento</p>

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018
1.2 Obligaciones Específicas
1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero
Recaudo

ITEM	COMPONENTE	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
					Comercial y Financiero.
2	TRANSVERSAL	Hará reuniones con los concesionarios, mínimo una (1) vez al mes para tratar los aspectos comerciales y financieros, con el fin de coordinar las acciones que conlleven a la evaluación, revisión y mejora continua de la prestación del servicio.	X		<p>La reunión entre el Consorcio Proyección Capital y la UAESP para la presentación del informe mensual de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo de junio de 2024, que contiene la información un mes vencido, es decir, de mayo de 2024, se realizó en el mes de julio de 2024, para los concesionarios.</p> <p>La reunión entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP y los concesionarios Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P, Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., con el fin de revisar los aspectos relevantes de cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera, y la presentación del informe mensual de julio de 2024, que contiene la información un mes vencido, es decir, de julio de 2024, de las actividades de este componente. Se realizó en el mes de agosto de 2024.</p> <p>Se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital y la UAESP, en la cual se revisó el cumplimiento y trazabilidad de los compromisos adquiridos por cada uno de los miembros del Comité Fiduciario, en la reunión del mes de junio de 2024, para el Comité Fiduciario del mes de julio de 2024.</p> <p>Se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP, los concesionarios, Proceraseo S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para la presentación de los informes de Fiducia y Proceraseo S.A.S., en los cuales se presentan las actividades de la gestión comercial y financiera</p>
4	TRANSVERSAL	Ejercerá el control de las operaciones comerciales y financieras de los concesionarios, con el fin de contribuir al cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con los contratos, los reglamentos de la concesión, las restantes disposiciones reglamentarias de carácter Distrital y las regulaciones definidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA.	X		<p>-El Consorcio Proyección Capital realizó la revisión de los Informes Mensuales de los Concesionarios correspondientes al mes de julio de 2024, en las actividades de recaudo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Convenio de recaudo - Facturación conjunta - Facturación directa - Revisión informe mensual de los concesionarios de junio 2024 -Valor del recaudo y número de suscriptores recaudados -Informe de conciliación de recaudos -Conciliación de cuentas recaudadoras - Informe de conciliación de cuentas de cada una de las subbolsas del esquema - Matriz de hallazgos – recaudo - Solicitudes de acción correctiva – recaudo - Revisión cifras presentadas por Proceraseo S.A.S. En comité fiduciario - Datos del valor del recaudo de julio de

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018
1.2 Obligaciones Específicas
1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero
Recaudo

ITEM	COMPONENTE	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
					<p>2024</p> <p>- Estadísticas y su evolución histórica</p> <p>- El Consorcio Proyección Capital realizó las siguientes actividades:</p> <p>- Seguimiento, control y vigilancia a las actividades de verificación y análisis durante el mes de julio de 2024, para comprobar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de los Concesionarios y establecidas en el numeral 2.5 Gestión de Recaudo del Anexo 5. Reglamento Comercial y Financiero.</p> <p>La verificación de la gestión de recaudo fue de conformidad con lo previsto y pactado en las obligaciones contractuales, el Reglamento Comercial y Financiero, la metodología tarifaria - Resolución CRA 720 de 2015, compilada en la Resolución CRA 943 de 2021, Resoluciones CRA 751, 779 y 783 de 2016, y demás resoluciones CRA aplicables al esquema de aseo, el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS, el Decreto 1077 de 2015, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.</p>
5	TRANSVERSAL	La interventoría apoyará a la UAESP a través de proyectos de respuestas a PQR de los usuarios y de los organismos de regulación, vigilancia y control de carácter local o nacional, respondiendo en los términos establecidos por Ley, de acuerdo con la normatividad vigente y con la documentación contractual aplicable. En los casos en que la UAESP lo considere, la interventoría oficiará a motu proprio a los usuarios del servicio, o a otras entidades gubernamentales	X		<p>- Se realizaron traslados de solicitudes de usuarios a los Prestadores del servicio público de aseo y al Consorcio Proyección Capital relacionados con la facturación del servicio, en temas como facturación por predio desocupado valor facturado, valor tarifa y tarifa multiusuario, entre otros.</p> <p>Así mismo, en los traslados de solicitud de usuarios, se solicitó a la Interventoría realizar el seguimiento a estas y dar respuesta directa a los usuarios con copia a la UAESP.</p>
6	TRANSVERSAL COMERCIAL OPERACIÓN SIGAB	La interventoría verificará el montaje, operación y administración del EPISA que será asumido por la entidad fiduciaria por mandato de los concesionarios. A su vez la interventoría verificará el montaje, operación y administración del SIGAB	X		<p>El ente interventor, Consorcio Proyección Capital realiza la verificación a la operación del servicio público de aseo, mediante el sistema de Información para la Gestión de Aseo Bogotá-SIGAB en la actividad de gestión de recaudo.</p> <p>Como resultado de la revisión generada a través del SIGAB, la interventoría comprobó los valores del recaudo y reportados por los presentadores y a su vez el número de suscriptores recaudados.</p>
11	RECAUDO Y FIDUCIA	Verificará la sostenibilidad financiera del servicio de aseo y dará alertas tempranas sobre la ocurrencia de situaciones financieras que amenacen con deteriorar la calidad, continuidad, cobertura y costeabilidad del servicio.	X		De la revisión de la viabilidad financiera, se puede evidenciar que en el numeral 11.2 que la Interventoría realizó las siguientes acciones administrativas, para la verificación de los Estados Financieros a los concesionarios prestadores del servicio público de aseo, así:

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018
1.2 Obligaciones Específicas
1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero
Recaudo

ITEM	COMPONENTE	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
					<p>ASE 1</p> <p>La Interventoría solicitó al Concesionario la información financiera correspondiente a los Estados financieros y el Informe independiente de las operaciones propias del ASE, del año 2023, mediante comunicado N° UAESP-CPC-ASE1-8346-24 del 9 de abril de 2024; y el Concesionario remitió la información solicitada mediante documento N° PAD-2-20240422-18040-OPE del 24 de abril de 2024.</p> <p>Por lo anterior, la Interventoría se encuentra en proceso de elaboración del comunicado a la Unidad.</p> <p>ASE 2</p> <p>La Interventoría solicitó al Concesionario la información financiera correspondiente a los Estados financieros y el Informe independiente de las operaciones propias del ASE, del año 2023, mediante comunicado N° UAESP-CPC-ASE2-581724 del 9 de abril de 2024; no obstante, es de precisar que el Concesionario no ha remitido respuesta a la solicitud.</p> <p>Por lo cual, la Interventoría radicó comunicado de reiteración al Concesionario N° UAESP CPC-ASE2-5894-24 el 30 de abril de 2024.</p> <p>Posteriormente el 3 de mayo de 2024, el Concesionario remitió la información solicitada, mediante radicado N° 20241000183931.</p> <p>Por lo anterior, la Interventoría se encuentra en proceso de elaboración del comunicado a la Unidad.</p> <p>ASE 3</p> <p>a Interventoría solicitó al Concesionario la información financiera correspondiente a los Estados financieros y el Informe independiente de las operaciones propias del ASE, del</p> <p>año 2023, mediante comunicado N° UAESP-CPC-ASE3-5090-24 del 9 de abril de 2024; y el Concesionario remitió la información solicitada mediante documento N° GF-E 024-24 del 15 de abril de 2024.</p>

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018
1.2 Obligaciones Específicas
1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero
Recaudo

ITEM	COMPONENTE	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
					<p>Por lo anterior, la Interventoría se encuentra en proceso de elaboración del comunicado a la Unidad.</p> <p>ASE 4</p> <p>La Interventoría solicitó al Concesionario la información financiera correspondiente a los Estados financieros y el Informe independiente de las operaciones propias del ASE, del año 2023, mediante comunicado N° UAESP-CPC-ASE4-5643-24 del 9 de abril de 2024; no obstante, es de precisar que el Concesionario no remitió respuesta a la solicitud.</p> <p>En consecuencia, la Interventoría radicó comunicado de reiteración al Concesionario N°UAESP-CPC-ASE4-5731-24 el 30 de abril de 2024.</p> <p>Posteriormente el Concesionario remitió la información solicitada mediante radicado N° CLI 202410000010631 del 14 de junio de 2024</p> <p>Por lo anterior, la Interventoría se encuentra en proceso de elaboración del comunicado a la Unidad.</p> <p>ASE 5</p> <p>La Interventoría solicitó al Concesionario la información financiera correspondiente a los Estados financieros y el Informe independiente de las operaciones propias del ASE, del año 2023, mediante comunicado N° UAESP-CPC-ASE5-5301-24 del 9 de abril de 2024; y el Concesionario remitió la información solicitada mediante documento N° GF-4-10-2024-29049 del 19 de abril de 2024.</p> <p>Por lo anterior, la Interventoría se encuentra en proceso de elaboración del comunicado a la Unidad</p>

Fuente: UAESP – Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza – Oficios, Revisiones de Informe de Interventoría y SIGAB, y Reuniones; y Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de julio de 2024, UAESP No. 20247000449192del 16 de agosto de 2024 y Oficios y Reportes SIGAB

Por otra parte, se evidenció en el informe presentado por la interventoría, la ejecución a las obligaciones específicas de la interventoría en el componente comercial y financiero, de la actividad de gestión de recaudo, así:

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Tabla 25 Seguimiento obligaciones específicas interventoría con respecto a la ejecución de Gestión de recaudo

Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018				
1.2 Obligaciones Específicas				
1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero				
1.2.1.5. Recaudo				
ITEM	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
1	<p>Comprobará y auditará que los concesionarios y la entidad fiduciaria contratada para tal fin adelanten todas las actividades necesarias para el recaudo de los pagos que hagan los suscriptores, teniendo en cuenta los lineamientos presentados en el reglamento comercial y financiero.</p>	X		<p>El ente interventor, Consorcio Proyección Capital realizó seguimiento, vigilancia y control a cada una de las actividades que componen la gestión comercial y financiera del esquema de aseo, en las obligaciones contractuales de gestión de recaudo establecidas en el Reglamento Comercial y Financiero, en las actividades de recaudo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Convenio de recaudo - Facturación conjunta - Facturación directa - Revisión informe mensual de los concesionarios de junio 2024 - Valor del recaudo y número de suscriptores recaudados - Informe de conciliación de recaudos - Conciliación de cuentas recaudadoras - Informe de conciliación de cuentas de cada una de las subbolsas del esquema - Matriz de hallazgos – recaudo - Solicitudes de acción correctiva – recaudo - Revisión cifras presentadas por Proceraseo S.A.S. En comité fiduciario - Datos del valor del recaudo de julio de 2024 - Estadísticas y su evolución histórica <p>Por otra parte, la Interventoría en el numeral 6.2 del informe mensual informo que realizó el descargó del SIGAB el Plano Recaudo y los reportes de la resolución 27, R1-Recaudo Consolidado y R2-Conciliación Recaudo Diario, con los cuales se revisó y se validó la información de la Gestión de Recaudo de abril de 2024 presentada por los Concesionarios en su informe mensual de gestión remitido a través del sistema SIGAB, así:</p> <p>ASE 1: Comunicado N° PAD-2-20240710-19213-CI del 10 de julio de 2024; y las observaciones a dicho informe fueron presentadas por parte de la Interventoría el 24 de julio de 2024 por medio del SIGAB.</p> <p>ASE 2: Comunicado N° 20241200188511 del 10 de julio de 2024; y las observaciones a dicho informe fueron presentadas por parte de la Interventoría el 24 de julio de 2024 por medio del SIGAB.</p> <p>ASE 3: Documento o N°. G.O 754 - 2024 2024 del 10 de julio de 2024; y las observaciones a dicho informe fueron presentadas por parte de la Interventoría el 24 de julio de 2024 por medio del SIGAB</p> <p>ASE 4: Comunicado N° CLI – 202410000012531 del 10 de julio de 2024; y de esta misma forma la Interventoría presentó las respectivas observaciones el 24 de julio de 2024.</p> <p>ASE 5: Documento N° GG- 7/8/2024-31037 del 10 de julio de 2024; y de esta misma forma la Interventoría presentó las respectivas observaciones el 24 de julio de 2024.</p> <p>Adicionalmente, en el numeral 6.2.1 del informe mensual de interventoría, el Consorcio Proyección Capital informo</p>

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018
1.2 Obligaciones Específicas
1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero
1.2.1.5. Recaudo

ITEM	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
				<p>que realizó la verificación de los valores del recaudos y los números de suscriptores de los concesionarios, los Concesionario en los informe mensual de junio de 2024 presentaron el formato R1 Valor del Recaudo por Tipo de facturación, Número de Suscriptores recaudados, Tipo de Productor, Concepto y Localidad en formato PDF, así mismo, remitió el archivo Plano del Recaudo de junio de 2024; La Interventoría revisó la información registrada respecto del archivo plano de Recaudo de junio de 2024 descargado del SIGAB y evidenció lo siguiente:</p> <p>ASE 1: El Concesionario en su informe mensual de junio de 2024 presentó los anexos R1 Valor del Recaudo por Tipo de facturación, Número de Suscriptores recaudados, Tipo de Productor, Concepto, Localidad y Tipo de Población en formatos PDF y Excel.</p> <p>Por otra parte, la Interventoría revisó la información registrada por el Concesionario en su informe de gestión respecto del archivo plano de recaudo de abril de 2024 descargado del SIGAB y evidenció que el valor del recaudo presentado por el Concesionario es correcto y que corresponde a 545.670 suscriptores. Igualmente, se observó una variación del -3,80 % en el número suscriptores y del 8,58% en el valor del recaudo, con respecto a mayo de 2024.</p> <p>ASE 2: El Concesionario en su informe mensual de junio de 2024 presentó los anexos R1 Valor del Recaudo por Tipo de facturación, Número de Suscriptores recaudados, Tipo de Productor, Concepto, Localidad y Tipo de Población en formatos PDF y Excel.</p> <p>Por otra parte, la Interventoría revisó la información registrada por el Concesionario en su informe de gestión respecto del archivo plano de recaudo de junio de 2024 descargado del SIGAB y evidenció que el valor del recaudo de este mes corresponde a 312.182 suscriptores. Igualmente, se observó una variación del 12,88 % en el número suscriptores y del 12,56% en el valor del recaudo, con respecto a mayo de 2024,</p> <p>ASE 3: El Concesionario en su informe mensual de junio de 2024 presentó el R1 Valor del Recaudo por Tipo de facturación, Número de Suscriptores recaudados, Tipo de Productor, Concepto y Localidad en formatos PDF y Excel; y remitió el archivo Plano del Recaudo marzo de 2024.</p> <p>Por otra parte, la Interventoría revisó la información registrada por el Concesionario en su informe de gestión respecto del archivo plano de Recaudo de junio de 2024 descargado del SIGAB y evidenció que el valor del recaudo de este mes presentado por el Concesionario es correcto y que corresponde a 423.629 suscriptores. Igualmente, se observó una variación del -6,38 % en el número suscriptores y del -9,19% en el valor del recaudo, con respecto a mayo de 2024.</p> <p>ASE 4: El Concesionario en su informe mensual de junio 2024 presentó el R1 Valor del Recaudo por Tipo de facturación, Número de Suscriptores recaudados, Tipo de</p>

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018
1.2 Obligaciones Específicas
1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero
1.2.1.5. Recaudo

ITEM	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
				<p>Productor, Concepto y Localidad en formatos PDF; y remitió el archivo Plano del Recaudo de junio de 2024.</p> <p>Por otra parte, la Interventoría revisó la información presentada por el Concesionario en su informe de gestión respecto del archivo plano de Recaudo de junio de 2024 descargado del SIGAB y evidenció que el valor del recaudo de este mes presentado por el Concesionario es correcto y que corresponde a 123.281 suscriptores. Igualmente, se observó una variación del -13,31% en el número suscriptores y del -10,29% en el valor del recaudo, respecto a mayo de 2024</p> <p>ASE 5: El Concesionario en su informe mensual de junio de 2024 presentó el R1 Valor del Recaudo por Tipo de facturación, Número de Suscriptores recaudados, Tipo de Productor, Concepto y Localidad en formatos PDF y Excel; y remitió el archivo Plano del Recaudo de junio de 2024.</p> <p>Por otra parte, la Interventoría revisó la información registrada por el Concesionario en su informe de gestión respecto del archivo plano de Recaudo de junio de 2024 descargado del SIGAB y evidenció que el valor del recaudo de este mes presentado por el Concesionario es correcto y que corresponde a 358.909 suscriptores. Igualmente, se observó una variación del 0,98% en el número suscriptores y del 3,80% en el valor del recaudo, con respecto a mayo de 2024.</p> <p>La Interventoría indica en el numeral 6.2.1 de los informes mensuales que realizó la consulta en el módulo BI de SIGAB y se corroboró que el valor total del Recaudo, para el mes de mayo de 2024 fue de ASE 1: \$22.679.345.971, ASE 2 \$ 26.253.991.354, ASE 3: \$16.163.522.229 ASE 4: \$11.830.630.661 y ASE 5: \$ 13.929.530.999.</p>
2	Supervisaré que la entidad fiduciaria, suscriba los convenios de recaudo con las mismas entidades recaudadoras con los que tenga la empresa con la cual se realiza la facturación conjunta y que el manejo de los dineros se haga exclusivamente a través del sistema bancario en cuentas de recaudo abiertas por la entidad fiduciaria para tal fin.	X		<p>En el numeral 6.1 de los informes presentados por la Interventoría, manifiesta que de conformidad con las funciones del recaudo que efectúa la Fiduciaria radican en la recepción de los recursos resultantes de la facturación proveniente de la prestación del servicio de aseo en las cuentas recaudadoras habilitadas para tal fin.</p> <p>Por lo tanto, la Interventoría verificó la suscripción de convenios del recaudo, establecidos para la Facturación Conjunta y Directa de acuerdo con lo establecido en numeral 2.5 Gestión de Recaudo del Anexo No. 5 "Reglamento Comercial y Financiero"; así las cosas, la Interventoría verificó la suscripción de convenios de recaudo, establecidos para la Facturación Conjunta y Directa.</p>
3	Verificaré que la entidad fiduciaria mantenga los registros contables discriminados por concepto, localidad y ASE de las cuentas bancarias recaudadoras actualizados, analizados y depurados a través del procedimiento diario de conciliación de cuentas con la información enviadas por las entidades recaudadoras. En los casos en que se presenten diferencias, la auditoría le realizará el seguimiento para aclarar las partidas conciliatorias.	X		<p>El Consorcio Proyección Capital realizó la revisión de los Informes presentados por los concesionarios, los cuales contienen la Conciliación de Recaudos de las cuentas recaudadoras correspondiente a la facturación aplicada en el mes de junio de 2024, Así mismo, la Interventoría descargó del SIGAB el Reporte evidenciando: Tipo de Facturación, Planos, Valor aplicado, Valor reportando en bancos y Diferencias.</p> <p>Aclara que las cuentas de facturación directa son administradas por la Fiduciaria y corresponde a información</p>

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018
1.2 Obligaciones Específicas
1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero
1.2.1.5. Recaudo

ITEM	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
				<p>de las cinco Áreas de Prestación de Servicio Exclusivo-ASE de Bogotá D.C.; y las cuentas de facturación conjunta administradas por el ENEL Codensa corresponden a datos de ASE 1, ASE 3 y ASE 5; mientras que las cuentas de facturación conjunta administradas por EAAB corresponden a datos de ASE 2 y ASE 4.</p> <p>En el numeral 6.2.4 del informe mensual de interventoría, el Consorcio Proyección Capital reportó la revisión de las conciliaciones y los extractos bancarios de cada una de las Sub-bolsas y el saldo final al corte del mes de mayo de 2024 y los saldos diarios de las Subbolsas a cargo del Concesionario correspondiente al mes de junio de 2024.</p> <p>Aclara que, de acuerdo con la estructura definida para el informe de los Concesionarios, en este punto se determinó que remitieran la información del periodo anterior al mes de la vigencia de los informes de gestión de los Prestadores.</p>
4	Velará porque la entidad fiduciaria haga la administración de los dineros recibidos por los diferentes conceptos dentro de las mejores prácticas financieras, garantizando su seguridad y rentabilidad en el marco del cumplimiento estricto de los términos de reciprocidad de los convenios suscritos con las entidades recaudadoras.	X		<p>La Interventoría realizó las verificaciones y análisis pertinentes para comprobar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de los Concesionarios relacionadas con la entidad fiduciaria en su calidad de administradora del Patrimonio Autónomo FAP CONCESIÓN ASEO BOGOTÁ 2018, quien es la encargada de adelantar las actividades de administración de los recursos, liquidación y pago a las diferentes Sub bolsas, conforme lo establecido en el numeral 3 Esquema Financiero del Servicio Público de Aseo, del Reglamento Comercial y Financiero y que son requeridas en la ejecución de los Contratos de Concesión No. 283, 284, 285, 286 y 287 de 2018 y lo establecido en el Anexo Técnico del contrato de Interventoría No. 396 de 2018, según numeral 2.4.1 - Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero.</p>
6	Solicitar a los concesionarios información para control y seguimiento de la gestión de recaudo.	X		<p>La Interventoría realizó la revisión de los informes mensuales presentados por los prestadores del servicio público de aseo en la ciudad de Bogotá, correspondiente al mes de junio de 2024, a su vez, el ente interventor descargó del SIGAB el Plano Recaudo de abril de 2024 de los concesionarios y los reportes de la resolución 27, R1-Recaudo Consolidado y R2-Conciliación Recaudo Diario de abril de 2024, de esta misma forma la Interventoría tiene en trámite la radicación de las respectivas observaciones por medio del SIGAB.</p> <p>Plano Recaudo R1-Consol Jun24 R2. Enel e Jun24 R2. Enel o Jun24 R2. Dir Ex Jun24 R2. Dir Op Jun24</p> <p>Así mismo, revisó y analizó los valores del recaudo y número de suscriptores recaudados, el informe de conciliación de recaudos, conciliación de cuentas recaudadoras y el informe de conciliación de cada una de las sub-bolsas del esquema.</p>
7	Revisar los informes mensuales enviados por los concesionarios sobre la gestión de recaudo.	X		<p>El Consorcio Proyección Capital realizó la revisión de los Informes Mensuales de los Concesionarios de junio de 2024, en las actividades de Gestión de recaudo.</p>

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018
1.2 Obligaciones Específicas
1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero
1.2.1.5. Recaudo

ITEM	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
				<p>La Interventoría en el numeral 14 del informe mensual, concluyo de la Gestión de recaudo lo siguiente:</p> <p>ASE 1:</p> <p>La Interventoría revisó que el Concesionario no entregó de manera satisfactoria el informe mensual de actividades de junio de 2024 del componente de recaudo, toda vez que no anexo el informe de conciliación de recaudo diario</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Interventoría verificó que el Concesionario llevó a cabo todas las actividades necesarias para el recaudo de los pagos de los suscriptores de acuerdo con lo establecido en los contratos de concesiones y Reglamento Comercial y Financiero. <p>ASE2:</p> <p>La Interventoría revisó que el Concesionario no entregó de manera satisfactoria el informe mensual de actividades de junio de 2024 del componente de recaudo, conforme a lo establecido en el numeral 2.5.3 del reglamento comercial y financiero.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Interventoría verificó que el Concesionario llevó a cabo todas las actividades necesarias para el recaudo de los pagos de los suscriptores de acuerdo con lo establecido en los contratos de concesiones y el Reglamento Comercial y Financiero. <p>ASE3</p> <p>- La Interventoría revisó que el Concesionario entregó de manera satisfactoria el informe mensual de actividades de mayo de 2024 del componente de recaudo, conforme lo establecido en el numeral 2.5.3 del Reglamento Comercial y Financiero.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Interventoría verificó que el Concesionario llevó a cabo todas las actividades necesarias para el recaudo de los pagos de los suscriptores de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Concesión y Reglamento Comercial y Financiero. Actividades necesarias para el recaudo de los pagos de los suscriptores de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Concesión y Reglamento Comercial y Financiero. <p>ASE 4</p> <p>- La Interventoría revisó que el Concesionario entregó de manera satisfactoria el informe mensual de actividades de junio de 2024 del componente de recaudo, conforme lo establecido en el numeral 2.5.3 del Reglamento Comercial y Financiero.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Interventoría verificó que el Concesionario llevó a cabo todas las actividades necesarias para el recaudo de los pagos de los suscriptores de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Concesión y Reglamento Comercial y Financiero

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018
1.2 Obligaciones Específicas
1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero
1.2.1.5. Recaudo

ITEM	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
				<p>ASE 5</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Interventoría revisó que el Concesionario entregó de manera satisfactoria el informe mensual de actividades de junio de 2024 del componente de recaudo, conforme lo establecido en el numeral 2.5.3 del Reglamento Comercial y Financiero. • La Interventoría verificó que el Concesionario llevó a cabo todas las actividades necesarias para el recaudo de los pagos de los suscriptores de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Concesión y Reglamento Comercial y Financiero.

Fuente: UAESP – Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza – Oficios, Revisiones de Informe de Interventoría y SIGAB, y Reuniones; y Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de julio de 2024, UAESP No. 20247000449192 del 16 de agosto de 2024

En la revisión y análisis de la gestión de recado se debe tener en cuenta que las ASE 2 y 4 se encuentran facturando con la EAAB E.S.P., por tanto, el ciclo de facturación es bimestral, es decir, cada dos meses, por lo cual, se debe comparar el mes de junio de 2024 con abril 2024.

En la siguiente tabla se observa el recaudo total de los prestadores del servicio de aseo, de las ASE 2 y 4, de los meses mayo, junio y julio 2024 con la variación porcentual:

Tabla 26 Recaudo Total por ASE con la EAAB E.S.P.

ASE	CONCESIONARIO	MAYO 2024	JUNIO 2024	JULIO 2024	DIFERENCIA
2	Lime S.A. E.S.P.	\$ 23.323.826.825	\$26.253.991.354,00	\$26.197.283.038,00	2.873.456.213
4	Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.	\$ 14.616.440.891	\$11.830.630.661,00	\$16.224.721.900,00	1.608.281.009
TOTAL		37.940.267.716	38.084.622.015	42.422.004.938	4.481.737.222

Fuente: Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. – Reportes generados del SIGAB

Así mismo, se debe tener en cuenta que Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. inició facturación conjunta con Codensa S.A. E.S.P. el 24 de mayo de 2019, Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. inició facturación conjunta con Codensa S.A. E.S.P. el 09 de septiembre de 2019, y Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. inició facturación conjunta con Codensa S.A. E.S.P. el 25 de marzo de 2021, por tanto, el ciclo de facturación es mensual, y se compara el mes de abril de 2024 con mayo de 2024.

A continuación, se presenta la tabla donde se observa el recaudo total de los prestadores del servicio de aseo, de las ASE 1,3 y 5; de meses mayo, junio y julio 2024 con la variación porcentual:

Tabla 27 Recaudo Total por ASE con Codensa S.A. E.S.P.

ASE	CONCESIONARIO	MAYO 2024	JUNIO 2024	JULIO 2024	DIFERENCIA
1	Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.	\$ 24.808.469.878	\$22.679.345.971,00	\$27.565.798.750,00	2.757.328.872
3	Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P.	\$ 17.799.791.643	\$16.163.522.228,00	\$20.488.672.129,00	2.688.880.486
5	Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.	\$ 15.052.956.221	\$13.929.530.999,00	\$17.736.661.107,00	2.683.704.886
TOTAL		57.661.217.742	52.772.399.198	65.791.131.986	8.129.914.244

Fuente: Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. – Reportes generados del SIGAB

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

A la fecha la interventoría ha realizado hallazgos a los concesionarios, los cuales se muestran en la siguiente tabla, y se observa el estado en que se encuentra cada hallazgo:

Tabla 28 Hallazgos identificados en el componente de recaudo con corte al mes de abril 2024

CONCESIONARIO	HALLAZGO	ESTADO	TOTAL
PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P.	Verificación Valor Plano del Recaudo VS Modulo BI – SIGAB	Cerrado	7
	Seguimiento y control al convenio de facturación conjunta.	Cerrado	1
	Verificación Valor plano del Recaudo VS Anexo R1	Cerrado	1
LIME S.A. E.S.P.	Verificación Valor Plano del Recaudo VS Modulo BI – SIGAB	Cerrado	3
	Verificación Valor plano del Recaudo e informe de conciliación de cuentas recaudadoras para el periodo de febrero de 2021	Cerrado	1
	Verificación Valor Plano del Recaudo VS Modulo BI - SIGAB	Cerrado	1
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A E.S.P.	Verificación Valor Plano del Recaudo VS Modulo BI – SIGAB	Cerrado	5
BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.	Verificación Valor Plano del Recaudo VS Modulo BI – SIGAB	Cerrado	2
ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.	Verificación Valor Plano del Recaudo VS Modulo BI – SIGAB	Cerrado	4
	Seguimiento y control al convenio de facturación conjunta.	Cerrado	1

Fuente: UAESP – Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza – Oficios, Revisiones de Informe de Interventoría y SIGAB, y Reuniones; y Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de julio de 2024, UAESP No. 20247000449192del 16 de agosto de 2024

5.2 Realizar seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de recaudo del servicio de Residuos No Aprovechables.

La interventoría no generó Solicitudes de Acción Correctiva – SAC en el mes de julio de 2024, en la actividad de recaudo y no se tienen SAC abiertas de meses anteriores.

5.3 Realizar reunión de seguimiento a la información de recaudo del servicio de Residuos No Aprovechables.

La reunión entre el Consorcio Proyección Capital y la UAESP para la presentación del informe mensual de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo de junio de 2024, que contiene la información un mes vencido, es decir, de mayo de 2024, se realizó en el mes de julio de 2024.

Las reuniones entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP y los Concesionarios Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. para la presentación del informe mensual de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo de junio de 2024, que contiene la información un mes vencido, es decir, de mayo de 2024, se realizó en el mes de julio de 2024, con el fin de revisar los aspectos relevantes de cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera, incluida la actividad de catastro.

En el mes de julio de 2024, se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP, los concesionarios, Proceraseo S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para la presentación de los informes de Fiducia y Proceraseo S.A.S., en los cuales se presentan las actividades de la gestión comercial y financiera, incluido el catastro.

Dentro de la supervisión realizada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se realizó la revisión del Informe de Interventoría mencionado y el análisis y verificación de la documentación radicada por esta, relacionada con la ejecución de cada una de las actividades del servicio en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público de aseo, así como, de la información registrada

en el SIGAB, y producto de esta revisión, las observaciones se realizarán en las reuniones del mes de agosto de 2024.

6. PAGOS DE LAS SUBBOLSAS

6.1 Realizar la revisión y análisis de las obligaciones contractuales de la Interventoría del servicio público de aseo en lo relacionado con la actividad de pagos de las subbolsas del servicio de Residuos No Aprovechables, por parte de los Prestadores de este.

El Consorcio Proyección Capital ha realizado la interventoría de los contratos de Prestación del servicio público de aseo en cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera, la cual incluye la actividad de pagos.

Esta actividad de pagos a los concesionarios y a todos los agentes que intervienen en la prestación del servicio de aseo se realiza con los recursos que se recaudan por la prestación del servicio de aseo a través de la tarifa y con recursos del presupuesto de la UAESP según lo establecido en las obligaciones de hacer de los contratos de concesión suscritos con las empresas prestadoras del servicio público de aseo.

En atención a que los concesionarios Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. suscribieron convenios de facturación conjunta con la EAAB E.S.P., la facturación se realiza bimestralmente lo que indica que teniendo en cuenta los ciclos de facturación de la EAAB E.S.P., el recaudo se realiza bimestralmente, y las empresas Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. y Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. suscribieron contrato con Codensa S.A E.S.P., los cuales empezaron a regir a partir del 24 de mayo de 2019, 09 de septiembre de 2019, y 25 de marzo de 2021 respectivamente, lo que significa que estas empresas facturan de manera mensual.

Tabla 29 Obligaciones Interventoría Pago Subbolsas

Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018				
1.2 Obligaciones Específicas				
1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero				
1.2.1.6. Pago a las Sub-bolsas				
ITEM	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
1	Verificará la liquidación de los pagos a las diferentes Subbolsas.	X		El Consorcio Proyección Capital realizó el seguimiento y control a la distribución de los recursos remunerados a las diferentes Subbolsas, así como la verificación de los pagos generados a los terceros beneficiarios de cada Subbolsa; esto conforme con lo establecido en el numeral 3. Esquema Financiero del Servicio Público de Aseo del Anexo 5. Reglamento Comercial y Financiero.

Fuente: UAESP – Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza – Oficios, Revisiones de Informe de Interventoría y SIGAB, y Reuniones; y Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de julio de 2024, UAESP No. 20247000449192del 16 de agosto de 2024

PAGOS REALIZADOS CON RECURSOS DE TARIFA:

El esquema financiero del servicio público de aseo está conformado por una Bolsa, la cual se divide en varias Subbolsas según la distribución del recaudo por componentes. Por tanto, se tienen las siguientes Subbolsas:

- Subbolsa de Disposición Final
- Subbolsa de tratamiento de lixiviados
- Subbolsa de aprovechamiento
- Subbolsa Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos
- Subbolsa de Interventoría
- Subbolsa de Recolección, Barrido y Limpieza Urbana

La distribución del recaudo para cada una de las subbolsas de cada Área del Servicio Exclusivo – ASE, la realiza la empresa PROCERASEO S.A.S. quien fue contratada por los concesionarios para administrar el Sistema de Información Comercial, y esta empresa es la encargada de aplicar los pagos y distribuir los recursos en cada subbolsa para cada una de las ASE.

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

La empresa PROCERASEO S.A.S. liquida quincenalmente la información del recaudo y la envía a la Fiduciaria CREDICORP CAPITAL para que esta haga la distribución de los recursos a cada subbolsa y haga los respectivos pagos, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Comercial y Financiero.

A continuación, se muestra en la siguiente tabla la información que contiene la liquidación que envía PROCERASEO S.A.S., para el mes julio de 2024:

Tabla 30 Liquidación Retribución por ASE

ASE	Concesionarios	Recaudo Total	Recaudo por disposición final	Recaudo por tratamiento de lixiviados	Recaudo por Componente VIAT (Decreto 2412/2018)
1	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. ESP.	27.519.047.870	1.869.578.830	850.240.190	441.802.119
2	LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. ESP.	26.187.613.657	2.352.141.763	1.066.186.663	554.405.015
3	CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. ESP.	20.468.661.424	1.613.675.111	733.600.973	381.515.540
4	BOGOTA LIMPIA S.A.S. ESP.	16.169.900.142	1.168.054.401	530.076.629	274.991.884
5	AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. ESP.	17.699.739.449	1.187.880.227	540.315.956	280.804.506
	TOTAL	108.044.962.541	8.191.330.332	3.720.420.411	1.933.519.063

Fuente: Proceraseo S.A.S. – Correos electrónicos del 17 de julio de 2024 y 02 de agosto de 2024.

Tabla 31 Liquidación Retribución por ASE

ASE	Concesionarios	Recaudo por aprovechamiento	Recaudo del componente de comercialización para Aprovechamiento (11,4%)	Balance de subsidio o contribuciones	RECAUDO BASE DE REMUNERACION
1	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. ESP.	5.036.382.928	275.017.689	- 1.641.066.603	20.687.092.716
2	LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. ESP.	6.810.484.386	241.440.002	- 3.931.710.926	19.094.666.753
3	CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. ESP.	4.253.681.717	223.126.531	- 1.842.414.532	15.105.476.084
4	BOGOTA LIMPIA S.A.S. ESP.	3.292.425.805	110.806.131	- 2.161.631.040	12.955.176.331
5	AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. ESP.	3.194.247.293	177.761.402	- 968.938.452	13.287.668.518
	TOTAL	22.587.222.129	1.028.151.756	-10.545.761.551	81.130.080.402

Fuente: Proceraseo S.A.S. – Correos electrónicos del 17 de julio de 2024 y 02 de agosto de 2024.

Tabla 32 Liquidación Retribución por ASE

ASE	Concesionarios	Costo de la Interventoría	REMUNERACION FINAL	Conceptos especiales	REMUNERACION FINAL MAS CONCEPTOS ESPECIALES
1	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. ESP.	342.216.154	20.344.876.562	39.013.920	20.383.890.482
2	LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. ESP.	482.213.672	18.612.453.081	42.260.028	18.654.713.109
3	CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. ESP.	279.995.036	14.825.481.048	33.752.216	14.859.233.264
4	BOGOTA LIMPIA S.A.S. ESP.	217.773.916	12.737.402.415	23.958.319	12.761.360.734

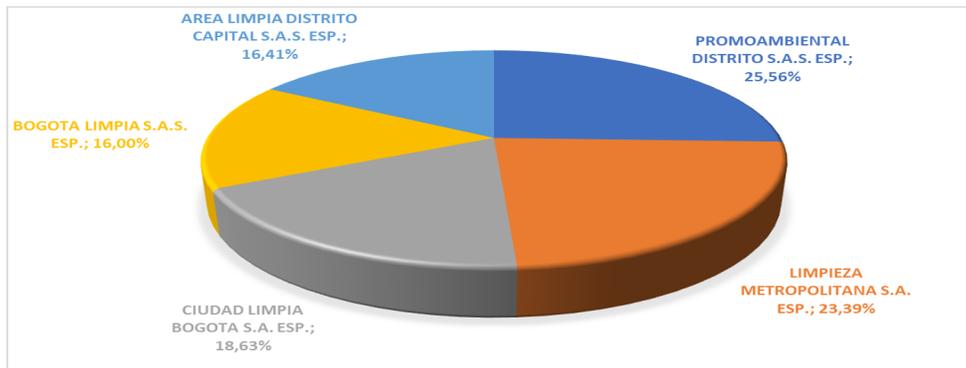
INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

ASE	Concesionarios	Costo de la Interventoría	REMUNERACION FINAL	Conceptos especiales	REMUNERACION FINAL MAS CONCEPTOS ESPECIALES
5	AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. ESP.	233.329.195	13.054.339.323	27.231.564	13.081.570.886
	TOTAL	1.555.527.973	79.574.552.429	166.216.047	79.740.768.476

Fuente: Proceraseo S.A.S. – Correos electrónicos del 17 de julio de 2024 y 02 de agosto de 2024.

El valor de la remuneración final más conceptos especiales fue de **\$79.740.768.476** por concepto de la prestación del servicio público de aseo más conceptos especiales en el mes de julio de 2024, y las ASE con mayor retribución por la prestación del servicio son ASE 1 Promoambiental Distrital S.A.S. ESP con un valor de \$20.383.890.482 con un porcentaje de participación del 25,56%, seguido por el ASE 1 Limpieza Metropolitana S.A..E.S.P con un valor de \$18.654.713.109 con un porcentaje de participación del 23,39%.

Gráfica 2 Remuneración Final más conceptos especiales junio 2024



Fuente: Proceraseo S.A.S. – Correos electrónicos del 17 de julio de 2024 y 02 de agosto de 2024.

Los conceptos especiales se retribuyen en su totalidad al concesionario y hacen referencia a las actividades complementarias pactadas entre el usuario y el concesionario, las cuales se determinan de manera directa.

INFORMES DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTO UAESP:

Desde el inicio del esquema actual de prestación del servicio público de aseo, la UAESP ha suscrito con cada uno de los cinco concesionarios las adiciones que dan cumplimiento a las obligaciones de hacer establecidas en los contratos de Prestación.

En el mes de julio de 2024 se realizaron doce informes de supervisión y cumplimiento para el pago de las obligaciones de hacer a los prestadores del servicio público de aseo, de las facturas certificadas por el Consorcio Proyección Capital, los cuales se remitieron a la Subdirección Administrativa y Financiera para su respectivo pago a los concesionarios, como se muestra a continuación:

Tabla 33 Conceptos presentados a la Subdirección Administrativa y Financiera para pago

Mes	Concesionario	Adición	Concepto	Valor Factura
Julio	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. ESP.	Adición No. 32 del 26 de enero de 2024	Del 01 al 30 de abril de 2024	\$ 379.420.315,00
	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. ESP.	Adición No. 31 del 21 de noviembre de 2023	Del 01 al 30 de abril de 2024	\$ 71.456.439,00
	LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. ESP.	Adición No. 27 del 25 de enero de 2024	Del 01 al 07 de abril de 2024	\$ 230.036.011,00
	LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. ESP.	Adición No. 28 del 08 de abril de 2024	Del 08 al 30 de abril de 2024	\$ 861.752.932,00
	LIMPIEZA METROPOLITANA S.A.	Adición No. 28 del 08 de abril	Del 01 al 31 de mayo de	\$ 1.163.810.048,00

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Mes	Concesionario	Adición	Concepto	Valor Factura
	ESP.	de 2024	2024	
	CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. ESP.	Adición No. 28 del 24 de noviembre de 2023	Del 01 al 13 de abril de 2024	\$ 25.865.128,00
	BOGOTA LIMPIA S.A.S. ESP.	Adición No. 29 del 19 de marzo de 2024	Del 01 al 30 de abril de 2024	\$ 273.820.868,00
	AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. ESP.	Adición No. 33 del 05 de abril de 2024	Del 01 al 31 de mayo del 2024	\$ 442.852.692,00
	AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. ESP.	Adición No. 31 del 1 de noviembre de 2024	Del 1 al 24 de abril 2024	\$ 22.570.605,93
	AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. ESP.	Adición No. 31 del 1 de noviembre de 2024	Del 01 al 29 de mayo del 2024	\$ 4.836.011,00
	Consorcio Proyección Capital	Adición No. 31 del 23 de febrero de 2024	Del 01 al 02 de mayo 2024	18.053.235,00
	Consorcio Proyección Capital	Adición No. 32 del 06 de mayo de 2024	Del 08 al 30 de mayo 2024	186.507.865,00
	Consorcio Proyección Capital	Adición No. 30 del 10 de noviembre de 2023	Del 01 al 30 de mayo 2024	116.726.361,00

Fuente: UAESP – Relación Pagos Adiciones Prestadores del Servicio Público de Aseo

6.2 Realizar seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de la información de pagos de las sub-bolsas del servicio de Residuos No Aprovechables.

La interventoría no generó Solicitudes de Acción Correctiva - SAC en el mes de julio de 2024, en la actividad de pagos y no se tienen SAC abiertas de meses anteriores.

6.3 Realizar reunión de seguimiento a la información de pagos de las sub-bolsas del servicio de Residuos No Aprovechables.

La reunión entre el Consorcio Proyección Capital y la UAESP para la presentación del informe mensual de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo de julio de 2024, que contiene la información un mes vencido, es decir, de junio de 2024, se realizó en el mes de agosto de 2024.

Las reuniones entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP y los Concesionarios Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P, Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., , Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. para la presentación del informe mensual de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo de julio de 2024, que contiene la información un mes vencido, es decir, de junio de 2024, se realizó en el mes de mayo de 2024, con el fin de revisar los aspectos relevantes de cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera, incluida la actividad de pagos.

En el mes de julio de 2024, se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP, los concesionarios, Proceraseo S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para la presentación de los informes de Fiducia y Proceraseo S.A.S., en los cuales se presentan las actividades de la gestión comercial y financiera, incluidos los pagos.

Dentro de la supervisión realizada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se realizó la revisión del Informe de Interventoría mencionado y el análisis y verificación de la documentación radicada por esta, relacionada con la ejecución de cada una de las actividades del servicio en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público de aseo, así como, de la información registrada en el SIGAB, y producto de esta revisión, las observaciones se realizarán en las reuniones del mes de agosto de 2024.

7. SEGUIMIENTO FIDUCIA CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A. FIDEICOMISO

7.1 Realizar la revisión y análisis de las obligaciones contractuales de la Interventoría del servicio público de aseo en lo relacionado con la actividad de participar en las sesiones del comité fiduciario y auditar los estados de cuenta e informes que produzca la entidad fiduciaria.

El Consorcio Proyección Capital ha realizado la interventoría de los contratos de Prestación del servicio público de aseo en cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera, la cual incluye las verificaciones y los análisis pertinentes para comprobar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de los concesionarios relacionadas con la entidad fiduciaria en su calidad de administradora del Patrimonio Autónomo FAP CONCESIÓN ASEO BOGOTÁ 2018.

El Consorcio Proyección Capital en el informe del mes de julio de 2024 en el que reporta las actividades de junio de 2024, presenta cada una de las actividades revisadas en la ejecución de los contratos de concesión suscritos por la UAESP para la prestación del servicio público de aseo, relacionadas con la administración de los recursos, liquidación y pago a las diferentes Subbolsas, conforme lo establecido en el numeral 3 Esquema Financiero del Servicio Público de Aseo, del Reglamento Comercial y Financiero y que son requeridas en la ejecución de los Contratos de Concesión y lo establecido en el Anexo Técnico del contrato de Interventoría N° 396 de 2018, según numeral 2.4.1 - Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero, entre otros.

De lo anterior, se evidenció en el informe mensual presentado por la interventoría Consorcio Proyección Capital el desarrollo de la ejecución a las obligaciones específicas transversales de la interventoría en el componente comercial y financiero, específicamente en la actividad de seguimiento de la gestión del Fideicomiso FAP Concesión de Aseo de Bogotá 2018, así:

Tabla 34 Seguimiento obligaciones específicas Interventoría con respecto a la Fiducia

Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018					
1.2 Obligaciones Específicas					
1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero					
Pago a las Sub-bolsas					
ITEM	COMPONENTE	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
1	TRANSVERSAL	Realizará vigilancia y control a la implementación y desarrollo de lo estipulado en el Reglamento Comercial y Financiero	X		El Consorcio Proyección Capital realizó seguimiento, vigilancia y control a cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo, en las obligaciones contractuales de seguimiento de la gestión del Fideicomiso FAP Concesión de Aseo de Bogotá 2018 establecidas en el contrato, Reglamento Comercial y Financiero y todos los documentos que hacen parte integral del mismo.
2	TRANSVERSAL	Hará reuniones con los concesionarios, mínimo una (1) vez al mes para tratar los aspectos comerciales y financieros, con el fin de coordinar las acciones que conlleven a la evaluación, revisión y mejora continua de la prestación del servicio.	X		Se realizó la reunión denominada pre-comité Fiduciario entre el Consorcio Proyección Capital y la UAESP, en la cual se revisó el cumplimiento y trazabilidad de los compromisos adquiridos por cada uno de los miembros del Comité Fiduciario, en la reunión del mes de junio de 2024, para el Comité Fiduciario del mes de julio de 2024. Se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP, los concesionarios, Proceraseo S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para la presentación de los informes de Fiducia y Proceraseo S.A.S., en los cuales se presentan las actividades de

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018					
1.2 Obligaciones Específicas					
1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero					
Pago a las Sub-bolsas					
ITEM	COMPONENTE	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
					la gestión comercial y financiera.
3	FIDUCIA	Efectuará seguimiento a la evolución financiera de los concesionarios, con base en la aplicación de criterios contables definidos en la normatividad vigente	X		El Consorcio Proyección Capital, efectuó el seguimiento a la evolución financiera de los concesionarios, pertinentes para comprobar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del Concesionario, relacionadas con la gestión del Fideicomiso FAP Concesión de Aseo de Bogotá. Las cuales fueron relacionadas en el numeral 9. del Informe mensual de Interventoría.
7	FIDUCIA	Participará en las sesiones del comité fiduciario y auditará los estados de cuenta e informes que produzca la entidad fiduciaria.	X		El Consorcio Proyección Capital, participo en el Comité Fiduciario del mes de julio de 2024. Así mismo, en el numeral 9.2 del Informe mensual de Interventoría, relaciono el seguimiento a los compromisos pactados.
10	FIDUCIA	Propondrá las especificaciones y criterios básicos de desagregación de los requerimientos de la información financiera en el seguimiento de la gestión de los concesionarios y de la fiducia mercantil.	X		El Consorcio Proyección Capital en el numeral 9 del Informe mensual de Interventoría, relaciona el seguimiento a la gestión financiera, Así: - Estado Informes de Rendición de Cuentas - Seguimiento y gestión a las subbolsas del esquema financiero - Seguimiento a los flujos de caja de las subbolsas -Auditoría contable vigencias anteriores
11	RECAUDO Y FIDUCIA	Verificará la sostenibilidad financiera del servicio de aseo y dará alertas tempranas sobre la ocurrencia de situaciones financieras que amenacen con deteriorar la calidad, continuidad, cobertura y costeabilidad del servicio.	X		De la revisión de la viabilidad financiera, se puede evidenciar que en el numeral 11.2 que la Interventoría realizó las siguientes acciones administrativas, para la verificación de los Estados Financieros a los concesionarios prestadores del servicio público de aseo, así: ASE 1 La Interventoría solicitó al Concesionario la información financiera correspondiente a los Estados financieros y el Informe independiente de las operaciones propias del ASE, del año 2023, mediante comunicado N° UAESP-CPC-ASE1-8346-24 del 9 de abril de 2024; y el Concesionario remitió la información solicitada mediante documento N° PAD-2-20240422-18040-OPE del 24 de abril de 2024. Por lo anterior, la Interventoría se encuentra en proceso de elaboración del comunicado a la Unidad. ASE 2 La Interventoría solicitó al Concesionario la información financiera

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018

1.2 Obligaciones Específicas

1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero

Pago a las Sub-bolsas

ITEM	COMPONENTE	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
					<p>correspondiente a los Estados financieros y el Informe independiente de las operaciones propias del ASE, del año 2023, mediante comunicado N° UAESP-CPC-ASE2-5817-24 del 9 de abril de 2024; no obstante, es de precisar que el Concesionario no ha remitido respuesta a la solicitud.</p> <p>Por lo cual, la Interventoría radicó comunicado de reiteración al Concesionario N° UAESP-CPC-ASE2-5894-24 el 30 de abril de 2024.</p> <p>Posteriormente el 3 de mayo de 2024, el Concesionario remitió la información solicitada, mediante radicado N° 20241000183931.</p> <p>Por lo anterior, la Interventoría se encuentra en proceso de elaboración del comunicado a la Unidad.</p> <p>ASE 3</p> <p>La Interventoría solicitó al Concesionario la información financiera correspondiente a los Estados financieros y el Informe independiente de las operaciones propias del ASE, del año 2023, mediante comunicado N° UAESP-CPC-ASE3-5090-24 del 9 de abril de 2024; y el Concesionario remitió la información solicitada mediante documento N° GF-E 024-24 del 15 de abril de 2024.</p> <p>Por lo anterior, la Interventoría se encuentra en proceso de elaboración del comunicado a la Unidad.</p> <p>ASE 4</p> <p>La Interventoría solicitó al Concesionario la información financiera correspondiente a los Estados financieros y el Informe independiente de las operaciones propias del ASE, del año 2023, mediante comunicado N° UAESP-CPC-ASE4-5643-24 del 9 de abril de 2024; no obstante, es de precisar que el Concesionario no ha remitido respuesta a la solicitud.</p> <p>Por lo cual, la Interventoría radicó comunicado de reiteración al Concesionario N° UAESP-CPC-ASE4-5731-24 el 30 de abril de 2024.</p>

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018					
1.2 Obligaciones Específicas					
1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero					
Pago a las Sub-bolsas					
ITEM	COMPONENTE	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
					<p>Por lo anterior, la Interventoría se encuentra en proceso de elaboración del comunicado a la Unidad.</p> <p>ASE 5</p> <p>La Interventoría solicitó al Concesionario la información financiera correspondiente a los Estados financieros y el Informe independiente de las operaciones propias del ASE, del año 2023, mediante comunicado N° UAESP-CPC-ASE5-5301-24 del 9 de abril de 2024; y el Concesionario remitió la información solicitada mediante documento N° GF-4-10-2024-29049 del 19 de abril de 2024.</p> <p>Por lo anterior, la Interventoría se encuentra en proceso de elaboración del comunicado a la Unidad.</p>
12	FIDUCIA	Deberá tener mecanismos que garanticen a través de la fiducia mercantil como de los concesionarios el registro oportuno de los recaudos, la facturación, la emisión y distribución de las facturas, el manejo de la cartera, administración del catastro de usuarios y de los archivos documentales y el seguimiento del balance de subsidios y contribuciones.	X		La interventoría hizo seguimiento en el mes de julio de 2024 al contrato suscrito entre la Fiducia Credicorp y Proceraseo para revisar el registro oportuno de los recaudos, la facturación, la emisión y distribución de las facturas, el manejo de la cartera, administración del catastro de usuarios y de los archivos documentales y el seguimiento del balance de subsidios y contribuciones
14	FIDUCIA	Informará oportunamente y por escrito a la UAESP sobre irregularidades, riesgos e incumplimientos por parte de los concesionarios y/o de la fiducia mercantil, aportando las pruebas necesarias y las recomendaciones de solución o de sanción que sean del caso de acuerdo con los contratos de concesión.	X		La interventoría ha informado sobre la Solicitud de Acción Correctiva -SAC radicada a los Concesionarios Prestadores del Servicio Público de Aseo en Bogotá D.C, por la no atención a los requerimientos de la Interventoría por parte de la Fiduciaria.

Fuente: UAESP – Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza – Oficios, Revisiones de Informe de Interventoría y SIGAB, y Reuniones; y Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de julio de 2024, UAESP No. 20247000449192 del 16 de agosto de 2024 y Oficios y Reportes SIGAB.

Tabla 35 Seguimiento obligaciones especificas interventoría con respecto pago a las sub-bolsas

Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018					
1.2 Obligaciones Específicas					
1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero					
1.2.1.6. Pago a las Sub-bolsas					
ITEM	COMPONENTE	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
2	FIDUCIA	Realizará la auditoria contable y financiera al proceso de liquidación y pagos a las diferentes Sub-bolsas, dentro de los que se destacan la retribución de los siguientes agentes:	X		La Interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales ha ejecutado las auditorias contables a la entidad fiduciaria de todas las operaciones relacionadas con la facturación, recaudo, cartera y pagos

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018					
1.2 Obligaciones Específicas					
1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero					
1.2.1.6. Pago a las Sub-bolsas					
ITEM	COMPONENTE	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
		operador del relleno sanitario, concesionarios del servicio de aseo, prestadores de la actividad de aprovechamiento entre otros, por parte de la entidad fiduciaria.			realizados con los dineros del servicio de aseo y vela porque la contabilidad cumpla con todas las normas y reglamentación establecida y aplicada en Colombia, de acuerdo con lo definido en el punto 4 del numeral 1.2.1.6 del Anexo Técnico al Contrato de Interventoría N° 396 de 2018. Las cuales fueron relacionadas en el numeral 9.7 del Informe mensual de Interventoría.
3	FIDUCIA	Verificará, auditará y glosará, según el caso, la información mensual que la entidad fiduciaria genere con respecto a las Sub-bolsas.	X		La interventoría realizó seguimiento en el mes de julio de 2024, a la distribución de recursos en cada una de las subbolsas y le hizo seguimiento a cada uno de los flujos de caja de estas.
4	FIDUCIA	Llevará a cabo una auditoria contable a la entidad fiduciaria de todas las operaciones relacionadas con la facturación, recaudo, cartera y pagos realizados con los dineros del servicio de aseo y velará porque la contabilidad cumpla con todas las normas y reglamentación establecida y aplicada en Colombia	X		La Interventoría en cumplimiento de sus funciones ha realizado las auditorias contables a la entidad fiduciaria de todas las operaciones relacionadas con la facturación, recaudo, cartera y pagos realizados con los dineros del servicio de aseo y vela porque la contabilidad cumpla con todas las normas y reglamentación establecida y aplicada en Colombia, de acuerdo con lo definido en el punto 4 del numeral 1.2.1.6 del Anexo Técnico al Contrato de Interventoría N° 396 de 2018.

Fuente: UAESP – Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza – Oficios, Revisiones de Informe de Interventoría y SIGAB, y Reuniones; y Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de julio de 2024, UAESP No. 20247000449192 del 16 de agosto de 2024 y Oficios y Reportes SIGAB.

Tabla 36 Hallazgos identificados en el Fideicomiso con corte a julio 2024

CONCESIONARIOS	En Trámite	Sin Gestionar	Cerrado	Gestionado	Prórroga	TOTAL GENERAL
Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.	3	1	102	4	0	110
Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P.	3	1	73	2	0	79
Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P.	3	1	72	2	0	78
Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.	2	1	77	2	0	82
Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.	2	1	73	2	0	78

Fuente: UAESP – Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza – Oficios, Revisiones de Informe de Interventoría y SIGAB, y Reuniones; y Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de julio de 2024, UAESP No. 20247000449192 del 16 de agosto de 2024 y Oficios y Reportes SIGAB

7.2 Realizar seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva del manejo de la Fiducia Credicorp Capital Fiduciaria S.A., en los temas relacionados con el servicio de Residuos No Aprovechables.

La interventoría no ha generado Solicitudes de Acciones Correctivas, ni a los Fideicomisos, ni por obligaciones tributarias, ni por los estados financieros en el mes de julio de 2024.

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

7.3 Asistir a comité fiduciario de seguimiento al manejo de la Fiducia Credicorp Capital Fiduciaria S.A., en los temas relacionados con el servicio de Residuos No Aprovechables.

Se realizó la reunión denominada pre-comité Fiduciario entre el Consorcio Proyección Capital y la UAESP, en la cual se revisó el cumplimiento y trazabilidad de los compromisos adquiridos por cada uno de los miembros del Comité Fiduciario, en la reunión del mes de junio de 2024, para el Comité Fiduciario del mes de julio de 2024.

Se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP, los concesionarios, Proceraseo S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para la presentación de los informes de Fiducia y Proceraseo S.A.S., en los cuales se presentan las actividades de la gestión comercial y financiera.

3. APROBACIÓN DE LA SUBDIRECTORA ENCARGADA

Fecha de aprobación: 06/09/2024 Nombre SARET PATRICIA PERDOMO ESQUIVEL Firma Saret Patricia Perdomo E.

Nombre de los profesionales que apoyan la supervisión y control del servicio:

Nombre: ADRIANA PRIETO ANTOLÍNEZ

Cargo o No. de Contrato: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

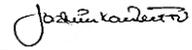
Firma:



Nombre: JAZMIN KARIME FLOREZ VERGEL

Cargo o No. de Contrato: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Firma:



Nombre: OSCAR DAVID TRIANA CORZO

Cargo o No. de Contrato: UAESP-127-2024

Firma:



** Se incluye la totalidad de los participantes.